

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se aprueba el Programa Especial de Migración 2014-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9o., 22, 26, 28, 29, párrafo primero, y 32 de la Ley de Planeación; 9o., 27, 28, 31, 37, 38, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, lo cual incluye además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México con Responsabilidad Global tiene como objetivo, entre otros, la ejecución de políticas públicas dirigidas a atender las particularidades del fenómeno migratorio en sus múltiples dimensiones, involucrando aspectos tales como la diversificación al interior del flujo; los lugares de origen y destino; los perfiles migratorios; las estrategias de cruce e internación; la repatriación, inseguridad y los derechos humanos, y

Que la Secretaría de Gobernación elaboró el Programa Especial de Migración 2014-2018, conforme a las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta dependencia lo sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Especial de Migración 2014-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Especial de Migración 2014-2018 será de observancia obligatoria para la Secretaría de Gobernación y las entidades paraestatales coordinadas por la misma; las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando dicho programa incida en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que resulten competentes, de conformidad con el Programa Especial de Migración 2014-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Especial.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría de Gobernación, con la participación que conforme a sus atribuciones les corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Especial de Migración 2014-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiocho de abril de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor.**- Rúbrica.- La Secretaria de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López.**- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, **Julián Alfonso Olivás Ugalde.**- Rúbrica.

PROGRAMA Especial de Migración 2014-2018.

**PROGRAMA ESPECIAL DE MIGRACIÓN
2014-2018****MARCO NORMATIVO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Instrumentos internacionales

Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Organización Internacional para las Migraciones relativo al Establecimiento en México de una Oficina de Representación.

Convención sobre la Condición de los Extranjeros.

Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones.

Enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones, adoptadas durante la Septuagésima Sexta Reunión de su Consejo, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

Protocolo de Firma Facultativa sobre Jurisdicción Obligatoria para la Solución de Controversias de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Convención Internacional con el objeto de asegurar una protección eficaz contra el Tráfico Criminal conocido bajo el nombre de Trata de Blancas.

Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores.

Convención Internacional relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad.

Protocolo que modifica el Convenio para la represión de la trata de mujeres y niños, concluido en Ginebra el 30 de septiembre de 1921 y el Convenio para la represión de la trata de mujeres mayores de edad, concluido en la misma ciudad el 11 de octubre de 1933.

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Declaración para el Reconocimiento de la Competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Enmiendas al artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena.

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.

Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.

Convención sobre Asilo.

Convención sobre Asilo Diplomático.

Convención sobre Asilo Territorial.

Convención sobre Extradición.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Retiro de la Declaración Interpretativa que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos formuló al aprobar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

Convención sobre los Derechos del Niño.

Enmienda al párrafo 2 del artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía.

Retiro de la Declaración Interpretativa formulada por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos al depositar su instrumento de ratificación Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.

Convenio Internacional con el fin de asegurar una protección efectiva contra el Tráfico Criminal conocido bajo el nombre de Trata de Blancas.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Declaraciones

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Declaración sobre los Derechos Humanos de los Individuos que No son Nacionales del País en que Viven.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Códigos y Leyes

Código Federal de Procedimientos Penales.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Migración.

Ley de Nacionalidad.

Ley de Planeación.

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley General de Población.

Ley General de Víctimas.

Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.

Ley de Inversión Extranjera.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ley de la Policía Federal.

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Ley Federal de Derechos.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ley de Extradición Internacional.

Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Ley sobre la Celebración de Tratados.

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Ley de Seguridad Nacional.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal.

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

Ley de Asistencia Social.

Reglamentos

Reglamento de la Ley de Migración.

Reglamento de la Ley de Nacionalidad.

Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Reglamento de la Ley General de Población.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.

Reglamento de Matrícula Consular.

Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional.

Acuerdos

Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente una Comisión Intersecretarial para estudiar las necesidades de los refugiados extranjeros en el territorio nacional, que se denominará Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Acuerdo por el que se emiten las Normas para el funcionamiento de las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en materia de protección a migrantes del Instituto Nacional de Migración.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la transmisión de listas electrónicas de pasajeros, tripulantes y medios de transporte al Instituto Nacional de Migración.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.

Acuerdo por el que se define la estructura, organización y funcionamiento del Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración.

Acuerdo que tiene por objeto establecer facilidades para el ingreso al país de extranjeros considerados personas de negocios titulares de una ABTC, establecer las reglas para aprobar ABTC a extranjeros cuya nacionalidad sea una economía de APEC que pretendan ingresar a México como personas de negocios y, en su caso, expedir ABTC a mexicanos que de acuerdo con los estándares establecidos por los líderes de las economías de APEC, cumplan con la condición de persona de negocios que pretendan ingresar con tal carácter a cualquiera de las economías participantes.

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento, en favor del Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos y del Comisionado del Instituto Nacional de Migración.

Lineamientos

Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

Acuerdo por el que se reforman y adicionan los Lineamientos para Trámites y Procedimientos Migratorios.

Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

Lineamientos generales para la expedición de visas que emiten las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores.

Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales del procedimiento de apostilla de documentos y legalización de firmas.

Plan y programas

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad) 2013 – 2018.

Programa para Democratizar la Productividad 2013 – 2018.

Guías

Guía Técnica para la Elaboración de los Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

INTRODUCCIÓN

La migración internacional en el ámbito mundial ha crecido sostenidamente en las últimas décadas. El volumen de migrantes aumentó 3.2 veces en los últimos 50 años, al pasar de 73 millones de personas que residen fuera de su país en 1965, a 231.5 millones en 2013. Su relevancia respecto a la población en el mundo aumentó de 2.2% a 3.3% en el mismo periodo. México-Estados Unidos es el principal corredor migratorio del planeta (OIM, 2013).

Las migraciones contemporáneas son muy complejas y México es protagonista en ese escenario. Por su ubicación geográfica, historia y condiciones socioeconómicas, en nuestro país confluyen múltiples flujos migratorios de origen, tránsito, destino y retorno. La migración ha contribuido a la transformación de nuestra nación y seguirá teniendo un papel destacado en su evolución social, económica, cultural y política. En los próximos años se intensificará el desafío que significa el alcance transterritorial de la nación mexicana. Ello demanda políticas migratorias con capacidades y horizontes integrales en más de un sentido: internacional y nacional; intersectorial, intergubernamental y entre poderes; con relación al conjunto de los derechos de las personas migrantes; por la inclusión activa de los organismos de la sociedad civil; por sus consecuencias multidimensionales en el desarrollo y en las políticas para potenciar sus beneficios y corregir sus distorsiones; por sus impactos territoriales, que abarcan todos los espacios del país; por los flujos y poblaciones que componen al conjunto de nuestra dinámica migratoria, así como con perspectiva histórica y con visión de largo plazo.

Una política migratoria de Estado tiene por objeto superior el bienestar del migrante, a través del ejercicio efectivo de su identidad, del disfrute de sus derechos sociales, económicos y culturales. Busca hacer efectivo su bienestar para consolidar su papel como agente para el desarrollo.

El enfoque de la política migratoria, centrado en el bienestar de la persona, asume la obligación del Gobierno de la República, a través del Sistema Nacional de Planeación Democrática, de su proyección de largo alcance para la atención del fenómeno y la evaluación permanente de los elementos, que mida los impactos que la política pública tiene en la vida de los migrantes. A la vez, debe asegurarse que la política migratoria cumpla con una gestión eficaz que contribuya a la facilitación de la movilidad de las personas, enfatice el respeto a los derechos humanos y resalte el compromiso de México en los asuntos regionales y globales.

Así, la política migratoria nacional parte de una perspectiva integral de Estado, de la cual el Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM) es el eje articulador de las voluntades públicas y las iniciativas compartidas. Esta visión integral reconoce la función decisiva y generosa de la sociedad civil como proveedora de servicio y apoyo a la población migrante, especialmente aquella que se encuentra en situaciones de mayor vulnerabilidad. Su intervención seguirá siendo fundamental para el fortalecimiento de las instituciones de gobierno que implementan la política migratoria.

Por ello, la política migratoria mexicana tiende a la gobernanza de las migraciones, es decir, hacia un esquema de tipo relacional que se basa en la interlocución coordinada entre los diversos actores involucrados (públicos, privados, organizados, no organizados, individuales o colectivos). Esto no sólo con el propósito de fortalecer la atención integral del fenómeno en un ambiente de responsabilidad nacional e internacional, sino también con el fin de garantizar el debido respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

La atención del fenómeno migratorio con una perspectiva humana, eficaz y moderna, es un desafío que, a su vez, requiere ser atendido con un enfoque de corresponsabilidad, en el que la participación de los países de la región centroamericana, como los del norte de América, resulta fundamental. Especialmente, deben tomarse en cuenta las proyecciones estadísticas que señalan que, entre 2030 y 2040, los países desarrollados experimentarán una disminución de su población y que, si bien la migración no podría por sí sola revertir esa tendencia, sí contribuiría a aumentar la población en edad activa y a frenar el envejecimiento demográfico.

México también debe asumir esta postura de corresponsabilidad regional hacia el interior, incluyendo la participación de la sociedad civil, el sector privado, la academia y los expertos, así como de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes.

Debe garantizar la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, seguridad personal, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio.

La movilidad nacional e internacional de personas forma parte de los derechos humanos fundamentales. A este reconocimiento se liga la obligación gubernamental de procurar que transcurra de manera voluntaria, ordenada, documentada y segura. En este contexto, México aspira al reconocimiento pleno de los derechos para los nacionales radicados en el exterior y para los extranjeros en nuestro país.

Para hacer frente a estos retos es necesario un cambio en el paradigma gubernamental sobre el fenómeno migratorio y consolidar una política migratoria mexicana con las siguientes características:

- Integral. Reconoce la trascendencia y la naturaleza multidimensional de la migración, con visión local, regional, nacional e internacional.
- De largo plazo. Contribuir a una visión de país que plantee y trabaje estratégicamente, tomando como referente los posibles escenarios de las próximas décadas, en el ámbito nacional pero también en el contexto y las exigencias en el plano internacional.
- Corresponsable. En el que todos los actores involucrados asuman, con responsabilidad compartida los retos del tema migratorio.
- Garante en el respeto a los derechos de los migrantes. Armonización de las disposiciones internas y su compromiso con tratados internacionales, para establecer una cultura jurídica y política de ejercicio de derechos, de no discriminación, de protección efectiva y de prevención a las violaciones de sus derechos.
- Orientada al desarrollo de la comunidad y al bienestar del migrante. Considera el desarrollo de las comunidades de origen, tránsito, destino y retorno, así como las contribuciones de las personas migrantes a la comunidad. Favorece la integración de las personas migrantes en lo social, económico y cultural a partir del aprovechamiento de las habilidades y capacidades adquiridas a lo largo de su vida.
- Intergeneracional. Generar un vínculo constructivo y solidario del país con las personas migrantes y sus descendientes, sobre todo poniendo en esa perspectiva su compromiso con las generaciones futuras.
- Perspectiva de género y con otros criterios diferenciados. Transversal ante los desafíos diferenciados de grupos como mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, indígenas, personas con discapacidad, entre otros, que requieren de acciones específicamente dirigidas.
- Seguridad humana. Centrar la política migratoria en la persona, de acuerdo con su circunstancia y previniendo las dificultades que limitan su desarrollo y vulneran sus derechos humanos. *La seguridad humana subraya la necesidad de contar con una nueva estructura que combine los programas de paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos de manera más eficaz, eficiente y orientada a la prevención (ONU, 2012).*
- Participativa. Fortalecimiento de la confianza, legitimidad y consolidación de la política pública a través de la vigilancia y el control social.
- Coordinada interinstitucionalmente. Establece medios de coordinación efectivos entre los tres órdenes de gobierno y las dependencias y entidades que tienen alguna responsabilidad de atención respecto de la población migrante.

El PEM propone la conformación de una política migratoria integral que forme y se beneficie de la estrategia de desarrollo impulsada por esta administración; que reconozca y genere la necesaria complementariedad entre órdenes de gobierno; que promueva y permita la participación de la sociedad civil y de las organizaciones que de ella emanen; que haga su compromiso de responsabilidad regional, y que tenga presentes las tendencias globalizadoras en el plano mundial, sus modalidades, requerimientos y efectos, así como las oportunidades que brinda y, sobre todo, que ponga como centro de su atención el bienestar a las personas migrantes, a sus familiares.

CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

En el contexto de las últimas décadas se ha observado una expansión del fenómeno migratorio a escala mundial, en el cual se han multiplicado las rutas de origen, tránsito y destino, a tal punto que no es posible identificar algún país que no participe, de alguna manera, en las corrientes migratorias. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) estima que sólo alrededor de 230 millones de personas no viven en su país de nacimiento, (3% de la población mundial), una cifra que, en buena medida, se debe al carácter restrictivo de las políticas migratorias de los países de destino. No deja de ser paradójico que en una era en la que se facilita y propicia la circulación de las mercancías, los capitales y la información, se levanten, al mismo tiempo, barreras para restringir y controlar la movilidad de las personas.

De este escenario se desprende una amplia variedad de problemas y tensiones, como los desequilibrios entre oferta y demanda de trabajadores; la fuerte custodia de fronteras; el despliegue de nutridos circuitos de migración irregular, que coexisten con la regular; el desarrollo de actividades delictivas que aprovechan la vulnerabilidad de los migrantes; la pérdida de capital humano; los desafíos derivados de los procesos de integración en las sociedades receptoras y las tensiones que ahí se experimentan frente a la multietnicidad; o el crecimiento de movimientos que ven a los migrantes como una amenaza a la seguridad, la identidad cultural y el nivel de bienestar, frente a otros que enfatizan sus efectos positivos (Arango, 2007). Estas respuestas se observan a nivel global, lo que revela la enorme complejidad y dificultad inherentes a la gobernanza de las migraciones, y la imperiosa necesidad de replantear las coordenadas mediante las cuales deben estructurarse las políticas migratorias para aprovechar el potencial de desarrollo de las migraciones y minimizar sus costos.

Los desafíos de México en materia migratoria son de enorme trascendencia, dada su condición de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. El país se encuentra integrado en el sistema migratorio de América del Norte, uno de los de mayor movilidad humana y complejidad social, donde se encuentra el principal destino de migrantes del planeta, Estados Unidos (Smith, 2000). A él se dirige la mayor parte de los emigrantes mexicanos (menos de 5% se dispersa entre otros 143 países), así como los de otros países de la región, que en muchos casos cruzan el territorio nacional de manera irregular.

En este marco, México enfrenta retos específicos resultantes de la vecindad con Estados Unidos, que ha reforzado la custodia de su frontera para controlar la entrada a su territorio, lo que ha implicado crecientes dificultades y riesgos para los migrantes indocumentados. Cada año pasan la frontera cientos de miles de extranjeros sin registro alguno, que viven en el anonimato, sujetos a procesos de integración que reproducen la marginación y las tensiones sociales. Entre los costos de la migración irregular, destaca el inaceptable número de muertes de mexicanos en los lugares más inhóspitos y riesgosos de la frontera, donde la vigilancia es más reducida (336 entre 2010 y 2013 en promedio anual, cifras que se han mantenido muy elevadas a pesar de la reducción del flujo) (SRE, 2014).

El sistema migratorio de América del Norte se ha desarrollado en un marco de creciente integración económica que, a diferencia del modelo europeo, se reduce a una zona de libre comercio en la que no han disminuido las disparidades de oportunidades laborales y salariales entre países ni las presiones migratorias. El intenso dinamismo de las últimas décadas en la emigración mexicana y, en menor medida, la de otros países del sur, ha resultado también de una demanda estructural de la economía norteamericana por trabajadores migrantes, y ha sido facilitada por el desarrollo de importantes redes sociales transnacionales.

En México, la emigración aumentó a partir de la década de los ochenta con la incorporación de grupos más diversos en términos de edad, escolaridad, perfil laboral y origen regional. Además, se configuró un patrón migratorio de carácter más permanente, impulsado por las mayores dificultades para migrar de manera irregular y se observó una creciente participación de las mujeres, motivadas no sólo por la reunificación familiar, sino por sus propias aspiraciones, lo cual ha favorecido la constitución de familias mexicanas y su reproducción natural en aquel país. En consecuencia, la pérdida neta migratoria anual, que en los años setenta no superaba 30 mil personas, alcanzó 330 mil en los noventa, y en el primer lustro de este siglo superó 400 mil (Corona y Tuirán, 2008). Para un creciente número de familias y comunidades, las remesas enviadas por los migrantes se han convertido en un importante componente de sus economías, particularmente en Michoacán, Jalisco y Guanajuato, estados de origen tradicional de migrantes.

Un poco más de 12 millones de connacionales residen en el extranjero, una proporción equivalente a 10% de la población nacional. En Estados Unidos, la población nacida en México asciende a casi 12 millones (47% son mujeres), que representan 27% de la población inmigrante y conforman el grupo más numeroso (cuadro 1), aunque su presencia es insuficientemente reconocida por la política migratoria estadounidense (51% se encuentra en situación irregular). Si se considera a sus descendientes nacidos en ese país, la población de origen mexicano es cercana a 34 millones.

Cuadro 1. Población en Estados Unidos por lugar de nacimiento, participación relativa y otras características, 1980-2012

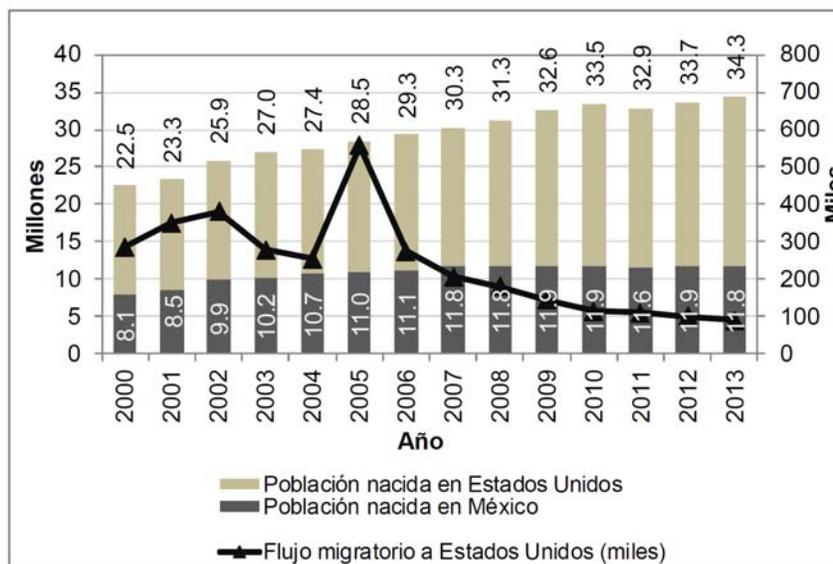
Característica	Año				
	1980	1990	2000	2005	2012
Total	226 862 400	248 107 628	281 421 906	288 398 819	313 914 040
México	2 242 100	4 409 033	9 325 452	11 164 770	11 711 382
Resto de inmigrantes	12 900 600	17 129 263	23 730 010	26 661 146	31 671 473
Nativos	211 719 700	226 569 932	248 366 444	250 572 903	270 531 185
Total (distribución porcentual)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
México	1.0	1.8	3.3	3.9	3.7
Resto de inmigrantes	5.7	6.9	8.4	9.2	10.1
Nativos	93.3	91.3	88.3	86.9	86.2
Total de inmigrantes (distribución porcentual)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
México	14.8	20.5	28.2	29.5	27.0
Resto de inmigrantes	85.2	79.5	71.8	70.5	73.0
Porcentaje de inmigrantes mexicanas	47.6	45.0	44.6	44.4	46.5
Porcentaje de inmigrantes mexicanos con menos de High School	78.1	69.5	70.0	61.1	57.0
Número de estados de la Unión Americana donde los inmigrantes mexicanos se ubican entre los cinco grupos más numerosos de inmigrantes	N.D.	23	42	45*	42

Fuente: Gulorguli et al, 2010; Unidad de Política Migratoria, SEGOB con base en U. S. Census Bureau, *American Community Survey (ACS)*, 2012. Integrated Public use Microdata Series (IPUMS) USA.
 Nota: N.D. - No disponible.

* Información obtenida con base en U. S. Census Bureau, *American Community Survey (ACS)*, 2005-2007.

La contracción del mercado de trabajo estadounidense, asociada a la crisis económica internacional iniciada en 2007, y la mayor eficacia del control migratorio, incluso más allá de la zona fronteriza, han tenido como correlato una sensible disminución del flujo migratorio hasta niveles de 90 mil en 2013 (gráfica 1).

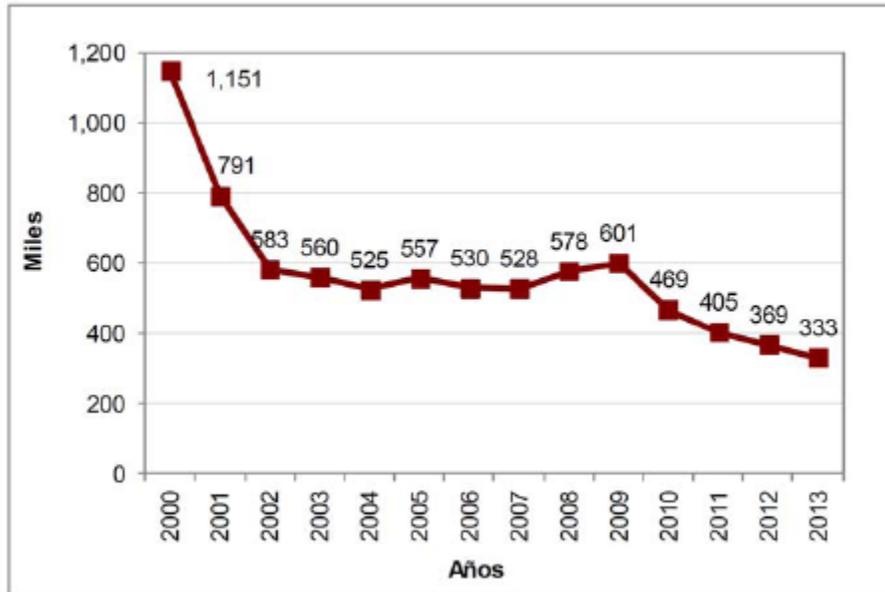
Gráfica 1. Población de origen mexicano residente en Estados Unidos y flujo migratorio a este país, 2008-2013



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en las estimaciones en U.S. Census Bureau, *Current Population Survey (CPS)*, meses de marzo de 2008-2013.

Al propio tiempo, las repatriaciones de connacionales se han mantenido muy elevadas y han resultado más eficaces en la disuasión de nuevos intentos de cruce irregular: 2.8 millones de eventos entre 2008 y 2013 (gráfica 2 y mapa 1). Alrededor de 12% de las repatriaciones son de mujeres y casi 5% de menores de edad, que en su gran mayoría viajan sin compañía de algún familiar (72% en 2010-2013). Las repatriaciones son el evento que más impacto negativo tiene en la vida de los migrantes mexicanos en el exterior, y se agudiza su gravedad por el hecho de que en muchas ocasiones implica la separación familiar.

Gráfica 2. Flujo anual de eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, 2000-2013. Miles de eventos**



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en registros administrativos del Instituto Nacional de Migración.

** Información preliminar

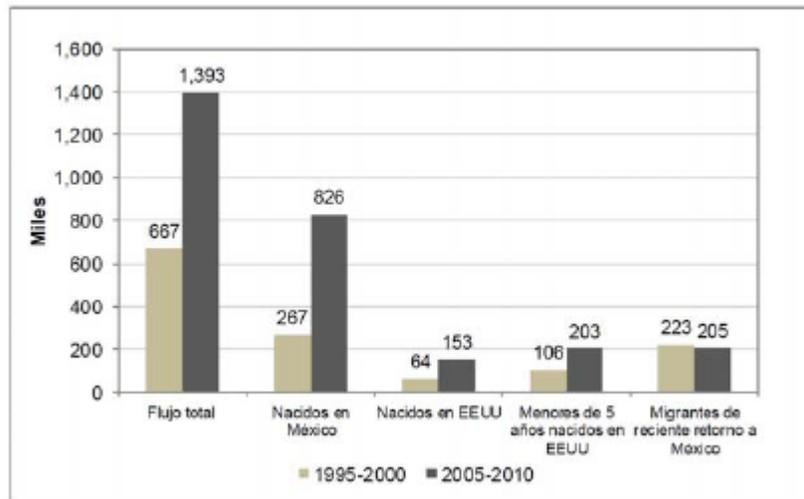
Mapa 1: Flujo de repatriados mexicanos desde Estados Unidos, según lugar de residencia en México, 2013



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en UPM/INM, CONAPO, SRE, STPS y EL COLEF, EMIF Norte 2013.

Este flujo, aunado al voluntario, ha consolidado a México como un país de retorno de migrantes. En el quinquenio 2005-2010, volvieron al país 1.4 millones de personas, prácticamente el doble que en el quinquenio 1995-2000 (667 mil) (gráfica 3).

Gráfica 3. Flujo quinquenal de retorno de Estados Unidos por tipo de migrante. Miles de personas. Varios años

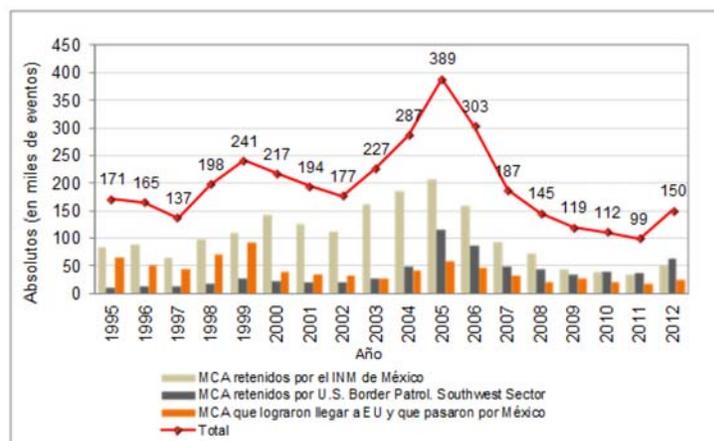


Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estimaciones del Pew Hispanic Center y los microdatos del Censo de Población y Vivienda, 2000 y 2010.

Las tendencias actuales de la migración mexicana, en la que se estima un saldo neto migratorio cercano a cero (Passel, 2012), plantean la interrogante sobre si se trata de una situación coyuntural, producto de cambios en el contexto económico, social y político, que han dificultado la continuidad del tradicional patrón migratorio al vecino país del norte, o bien, si reflejan el inicio de uno nuevo, menos indocumentado y más selectivo. No obstante, todo parece indicar que el flujo migratorio entre ambos países se mantendrá en niveles inferiores a los de la década pasada.

Por otro lado, la migración de tránsito irregular ha cobrado importancia a partir de la década de los noventa, e implica principalmente a nacionales de países centroamericanos (gráfica 4 y mapa 2), aunque los orígenes se han diversificado en los años recientes y el Instituto Nacional de Migración (INM) detectó a migrantes de 85 nacionalidades en 2013. Recientemente, se percibe una tendencia a la alza, particularmente de nacionales salvadoreños, lo que indica que la alternativa de migrar sigue siendo percibida por muchos centroamericanos como la única opción viable ante situaciones de marginación.

Gráfica 4. Migrantes centroamericanos en tránsito irregular por México, 1995-2012. Miles de eventos



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en registros administrativos del Instituto Nacional de Migración, U.S. Department of Homeland Security: Statistical of the Immigration and Naturalization Service and U.S. Border Patrol.

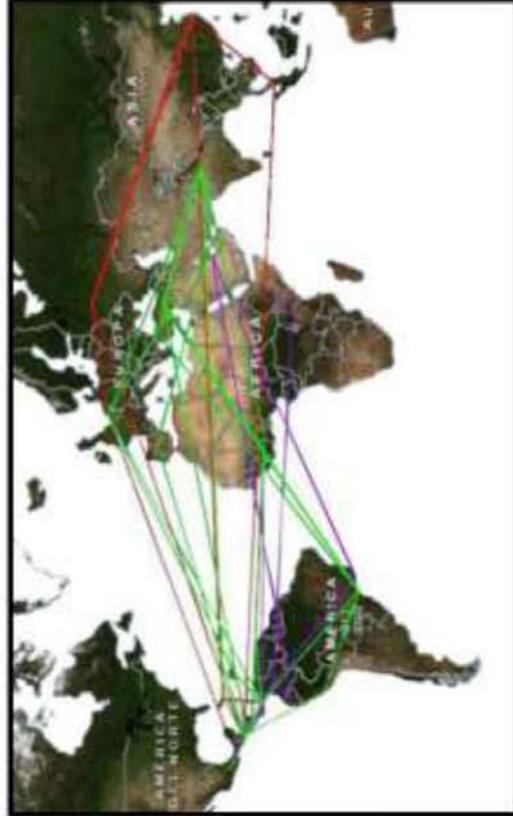
Mapa 2. Principales rutas de migrantes irregulares que se dirigen a Estados Unidos

Panel A. Rutas en territorio nacional



Fuente: Casillas Rodolfo, Una vida discreta, fugaz y anónima. Los centroamericanos transmigrantes en México. CNDH-OIM. México, 2007.

Panel B. Rutas que convergen en territorio nacional



Fuente: Secretaría de Gobernación, 2012.

Estos flujos confluyen en la franja fronteriza norte con los flujos irregulares mexicanos para cruzar la frontera con Estados Unidos (cuadro 2).

Cuadro 2. Flujo de mexicanos y centroamericanos devueltos por Estados Unidos, según características seleccionadas, 2013

Característica	México	Centroamérica
Flujo total	298 472	100 717
Porcentaje de mujeres	13.9	10.0
Grupos de edad	100.0	100.0
15 a 19 años	7.7	11.7
20 a 29 años	39.2	51.6
30 a 39 años	34.6	25.7
40 años y más	18.5	11.0
Nivel educativo	100.0	100.0
Sin escolaridad	2.2	6.0
1 a 6 años	28.9	36.6
7 a 9 años	46.2	32.6
10 a 12 años	19.9	22.7
13 años y más	2.8	2.1
Porcentaje de hablantes del idioma inglés	29.7	14.0
Ciudad fronteriza de cruce	100.0	100.0
Nogales, San Luis Río Colorado, Sonoyta, El Sásabe, Sáríc, Naco y Agua Prieta (Son.)	38.6	14.9
Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros (Tamps.)	27.8	70.9
Tijuana, Mexicali (B. C.)	18.9	3.4
Piedras Negras (Coah.)	3.2	7.0
Ciudad Juárez (Chih.)	2.2	0.7
Otra ciudad	9.3	2.9
Porcentaje que contrató "pollero" para cruzar a Estados Unidos	57.2	70.3
Estado de mayor permanencia en Estados Unidos ¹	100.0	100.0
Texas	33.4	72.1
Arizona	35.1	12.0
California	23.0	4.3
Otro	8.4	11.6
Porcentaje de ocupados en Estados Unidos	24.9	16.7
Oficio o profesión en Estados Unidos ²	100.0	100.0
Albañiles y otros trabajadores en la edificación de construcciones	23.4	35.4
Trabajadores de limpieza, recamaristas, mozos de limpieza y limpiadores de calzados, Jardineros	15.3	6.0
Trabajadores en la preparación y servicio de alimentos y bebidas en establecimientos	10.8	17.1
Trabajadores en actividades agrícolas	10.4	1.2
Yeseros, instaladores de pisos, climas, impermeabilizante, vidrio etc., plomeros y pintores	5.7	11.1
Otras ocupaciones	34.4	29.2
Porcentaje que no intentará un nuevo cruce	65.0	50.2

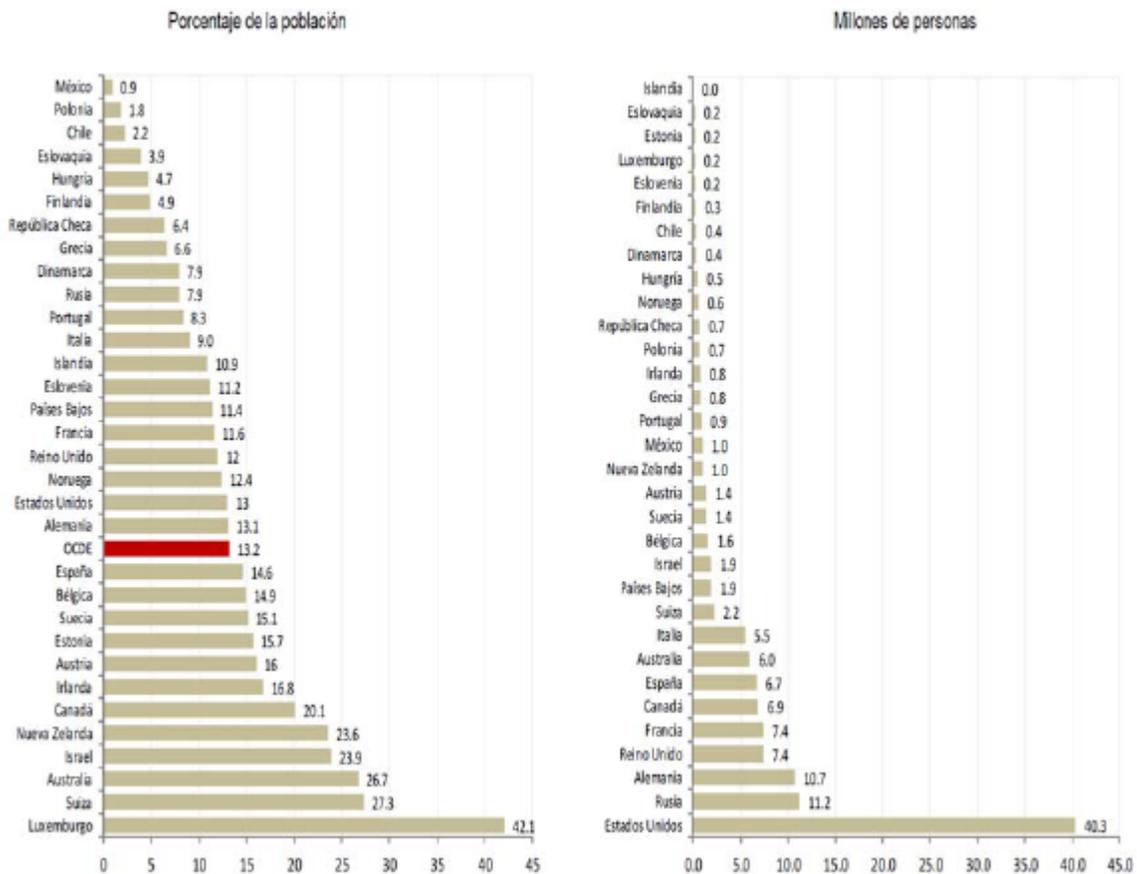
Nota: ¹ Se imputó el estado para aquellos que permanecieron menos de 24 horas en EEUU por ciudad fronteriza de cruce, según estado limítrofe de la localidad.

² Se tomó la información de los Procedentes de Estados Unidos que fueron devueltos por las autoridades migratorias de EEUU, ya que el flujo de mexicanos devueltos no contiene esta información.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en UPM/INM, CONAPO, SRE, STPS y COLEF, EMIF Norte y EMIF Sur, 2013.

Por otra parte, en la historia de nuestro país se han presentado diferentes oleadas de inmigrantes; los más numerosos son los éxodos causados por la guerra civil española en los años cuarenta, el ascenso de las dictaduras sudamericanas en los setenta, los conflictos armados en Centroamérica en los ochenta, y recientemente otros flujos de latinoamericanos. Aunque estos movimientos migratorios incrementaron el volumen de la población extranjera, la inmigración ha sido históricamente de escasa cuantía, y los extranjeros nunca han rebasado 1% de la población. Entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México tiene la menor proporción de población extranjera (0.9%), lejos del promedio de los miembros de la organización (13%) (gráfica 5), lo que refleja la necesidad de promover las ventajas del país como destino para migrantes.

Gráfica 5: Población extranjera residente en países miembros de la OCDE, 2011

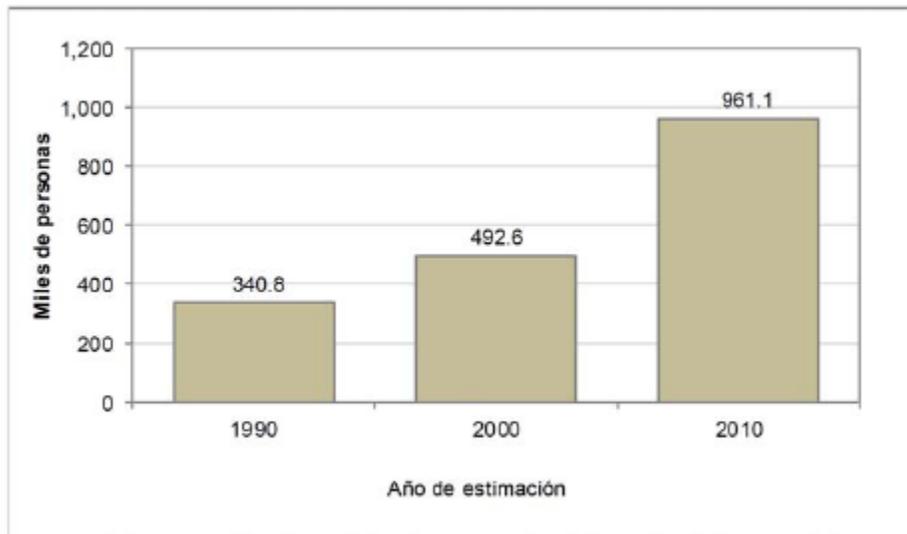


Fuente: OCDE, International Migration Outlook 2013.

En 2010, el censo enumeró a 961 mil personas nacidas en otro país (49.6%, eran mujeres), cifra que duplica a la registrada diez años antes (493 mil) (gráfica 6). Sin embargo, alrededor de cuatro de cada diez eran menores de edad y, en su mayoría, hijos de mexicanos, por lo que bien puede considerarse asociados con el flujo de retorno. Los principales países de origen de la población nacida en el exterior son Estados

Unidos (76.7%), Guatemala (3.2%) y España (2.1%). Actualmente, existen alrededor de 300 mil personas en condición de extranjería (Cobo y Ángel, 2013), de las cuales 1,412 tienen la condición de refugiado.

Gráfica 6. Población inmigrante en México, 1990-2010. Miles de personas



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en los microdatos del Censo de Población y Vivienda, 1990, 2000 y 2010.

Cultura de la legalidad, derechos humanos y valoración de la migración

Dada la magnitud e intensidad de las migraciones en México, se requiere una profunda adecuación de las disposiciones relacionadas con la salida de mexicanos hacia el exterior y el internamiento, tránsito y residencia de extranjeros en el país. Un marco jurídico que señale claramente la responsabilidad de los tres órdenes de gobierno respecto a los derechos y garantías de los migrantes, y orientado a fortalecer la cooperación con los países de origen y destino. Un esquema regulatorio que establezca la obligación de cumplir con los requisitos, formas y plazos de internamiento, estancia, permanencia y salida, y acorde con las mejores prácticas internacionales y la corresponsabilidad regional; un marco legal y reglamentario acorde, en lo interno, con la reciprocidad que exigimos de aquellos países hacia donde migran nuestros connacionales.

A partir de la promulgación de la Ley de Migración en 2011, México inició un proceso de modificación en la legislación en materia migratoria, a fin de establecer el marco institucional y las herramientas gubernamentales apropiadas para asegurar los derechos de los migrantes en condiciones de igualdad, e impulsar un cambio de prácticas y comportamientos. Estas transformaciones se basan en una clara comprensión de la importancia de las migraciones para las personas, las familias y las comunidades de origen y destino, y buscan construir un régimen migratorio ordenado, seguro, digno y respetuoso.

Actualmente, existe en el ámbito federal una gran dispersión normativa que incide sobre las migraciones. En los próximos años será necesario concluir la codificación de los compromisos internacionales suscritos por el país, y homologar las muy diversas leyes y reglamentos, tanto nacionales como estatales, las cuales, con frecuencia, obstaculizan el ejercicio de derechos fundamentales, propician la desviación de la norma y fomenta la reproducción de un ambiente poco favorable para las personas migrantes.

Otro reto relevante es la desarticulación institucional y programática, que dificulta la gobernanza migratoria. Tan solo a nivel federal se ha identificado que, durante la pasada administración, 33 organismos ejecutaron más de 80 programas relacionados con las migraciones, sin que existiera un marco coordinador que propiciara la pertinencia, complementariedad y efectividad de las intervenciones públicas.

En este sentido, se ha detectado la necesidad de reforzar los procesos de planeación, monitoreo y evaluación de la política migratoria, así como los esquemas de coordinación interinstitucional con los poderes de la Unión, las entidades federativas y la sociedad civil, que a lo largo de décadas ha creado, aun con sus limitantes, modelos de atención en materia de protección social para personas migrantes, proyectos de desarrollo económico sustentable y propuestas de políticas públicas y legislación, en beneficio de las personas migrantes.

Factores como la carencia de información estadística, escasa difusión de derechos y obligaciones, una cobertura mediática centrada en hechos de violencia, insuficiencia de contenidos sobre migraciones y diversidad cultural en los programas de estudio del sistema educativo nacional, y la persistencia de nociones

xenofobas y discriminatorias, han conducido a valoraciones negativas sobre las personas migrantes y las migraciones que comparten una proporción significativa de la población (Yankelevich, 2009). De acuerdo con datos de 2010, 41% de la población del país opina que en México no se respetan los derechos de los migrantes y 67% que provocan divisiones sociales (CONAPRED, 2011). Estos datos señalan la existencia de un extendido y profundo problema de valoración de la migración.

La valoración que se asigna a las migraciones tiende a reproducir las percepciones y prácticas sociales y repercute sobre los objetivos, el diseño e implementación de políticas públicas, lo que, en última instancia, afecta la seguridad, tranquilidad y el ejercicio de los derechos de las personas migrantes, y en particular las mujeres. Es por ello que se requiere impulsar un diálogo social fundamentado en evidencia, más que en nociones tradicionales.

Un caso ejemplar es el de los mexicanos en Estados Unidos, a quienes en ciertos ámbitos se señala como un peligro para la seguridad, una amenaza para la identidad cultural y una carga para los contribuyentes. La aparición de propuestas legales y leyes antiinmigrantes a nivel estatal y federal ha obstaculizado la aprobación de una reforma migratoria. No obstante, en los últimos tres años se ha registrado un significativo cambio en la opinión pública, y actualmente una considerable mayoría de la población apoya el proyecto de reforma migratoria aprobado en el Senado (87%), mientras la proporción de quienes están a favor de reducir los niveles de la inmigración ha caído de 50 a 35%. Sin duda, la discusión abierta y la ampliación de perspectivas de análisis han contribuido a una percepción más favorable en torno a este tema.

Identificar los consensos y orientar un diálogo informado respecto a las migraciones, sobre todo en México, mediante una clara estrategia de visibilización, comunicación y educación es indispensable para fundamentar la legislación, la política pública, las iniciativas sociales y la propia acción de las personas migrantes, lo que permitirá impulsar una nueva cultura en torno a las migraciones, es decir, lograr cambios significativos en el conocimiento, la comprensión y valoración de las migraciones y en las normas y prácticas sociales en torno a ellas.

A pesar de los avances en la institucionalización de los estudios (casi 70 centros de estudio académicos y gubernamentales) y la construcción de fuentes estadísticas especializadas en migraciones, como las encuestas continuas de flujos en las fronteras norte y sur del país (EMIF Norte y EMIF Sur), no se ha consolidado un sistema de información que permita un monitoreo continuo del fenómeno, así como de las intervenciones de los diversos actores, en particular, la inclusión de criterios y consideraciones relativas a las migraciones en el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas.

Migración y desarrollo

La evolución reciente de la agenda internacional sobre migración y desarrollo ha reconocido la creciente importancia de los derechos y de la seguridad humana, y está generando un consenso respecto al lugar central que debe ocupar el bienestar de las personas en las políticas públicas vinculadas a la migración. México ha sido un destacado promotor de esta agenda y ha sostenido que la implementación de políticas adecuadas puede convertir a las migraciones en un importante agente de desarrollo y que las políticas de desarrollo maximizan los beneficios y reducen los costos de las migraciones por falta de oportunidades (Gobierno Federal, 2005; CMMI, 2005; CONAPO, 2009; SRE, 2013; ONU, 2013). Esto plantea la necesidad de "migratizar las políticas de desarrollo del país", con el doble propósito de aprovechar las aportaciones de los migrantes y ofrecer oportunidades laborales y educativas que permitan reducir las presiones migratorias (Alba, 2009). Para lograr este objetivo, la economía mexicana debería crecer a tasas superiores a 5% (Tuirán y Ávila, 2010).

En un contexto en el que predominan políticas migratorias restrictivas, la mejor alternativa para reducir la migración irregular masiva es combatir sus causas estructurales, por medio de estrategias de desarrollo incluyente e inversiones en el capital humano en los países de origen, para que las decisiones migratorias no sean motivadas por las disparidades de ingreso o por situaciones de precariedad y marginación social. Estas medidas resultan particularmente urgentes en las regiones de más reciente incorporación a la dinámica migratoria, toda vez que las redes sociales que la sustentan se encuentran menos desarrolladas. A su vez, en las regiones de mayor tradición migratoria es imperativo implementar medidas explícitamente diseñadas para reducir la "cultura de la emigración", que contribuye a la reproducción del fenómeno.

La carencia de empleos formales bien remunerados y las profundas asimetrías económicas han sido los principales determinantes de la emigración mexicana: el salario promedio anual en México en 2011 fue equivalente a 7,300 dólares, mientras en Estados Unidos fue de 52,600 dólares (OCDE, 2011). La disparidad salarial es elevada, incluso al comparar con los 27 mil dólares de ingreso anual promedio de los migrantes mexicanos en 2013. Si hacemos una comparación respecto del conjunto conformado por el resto de los migrantes, el nivel de ingreso laboral de estos últimos casi duplica el de los migrantes mexicanos. Esto se

asocia, entre otras razones, al mayor nivel de indocumentación de los primeros, así como a un menor nivel educativo (56% y 16%, respectivamente, tienen menos de 12 años de escolaridad).

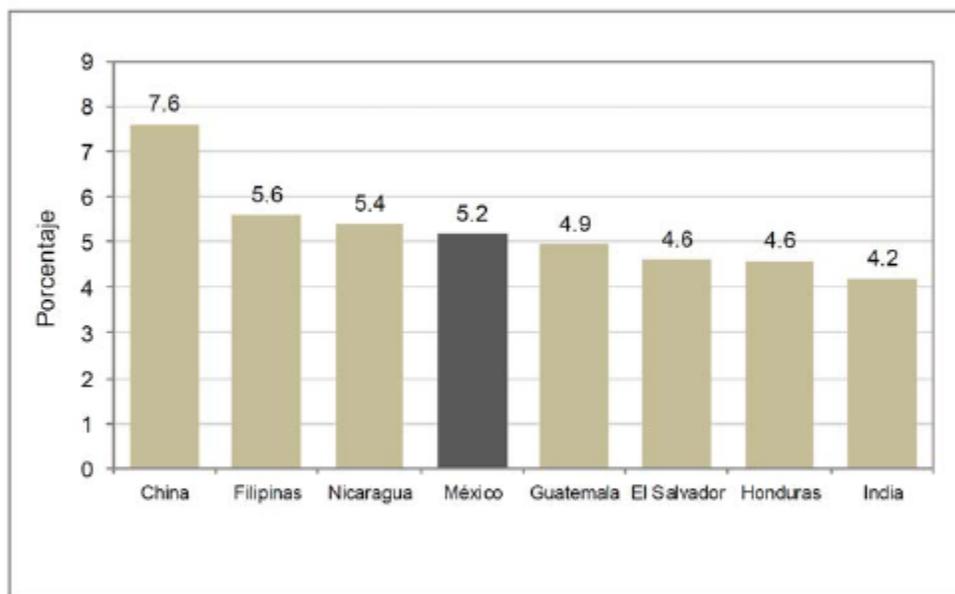
Con la inexistencia de programas bilaterales de trabajadores migrantes, en particular con Estados Unidos y Centroamérica, se desaprovecha uno de los mayores potenciales de desarrollo, dado que la migración laboral, inscrita en un esquema concertado entre países, en el que se establecen los términos y condiciones laborales de mutuo acuerdo, permite maximizar las contribuciones de los migrantes al desarrollo, al aprovechar las complementariedades demográfica y de los mercados de trabajo, además de que fomenta una inserción laboral y social equitativa y remueve obstáculos a la migración circular (MPI, 2013b). Actualmente, el único programa bilateral existente es el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) México-Canadá, que en 2013 empleó 18,500 mexicanos.

Si bien la proporción de emigrantes calificados es baja entre los mexicanos en Estados Unidos (7% entre los mexicanos mayores de 25 años, cuenta con estudios superiores en comparación con 40% entre el resto de los migrantes), constituyen el tercer grupo más numeroso (652 mil personas) y registran el mayor crecimiento de población calificada extranjera en este país, duplicando con creces su tamaño entre 2000 y 2013. Sin embargo, su vinculación con el país ha sido limitada, lo que desaprovecha el potencial de desarrollo de la migración calificada y de la circulación del conocimiento. Por otro lado, México se encuentra integrado marginalmente en la competencia global en este segmento pues la cifra de profesionistas extranjeros se mantiene baja (137 mil personas). También es necesario evitar la descalificación de talentos (alrededor de la mitad de los trabajadores profesionistas mexicanos en el vecino país se desempeña en ocupaciones poco calificadas).

El fortalecimiento de los vínculos de los emigrados con sus familias y comunidades de origen contribuye a fomentar dinámicas más efectivas para aprovechar sus activos en beneficio del desarrollo nacional, en particular con la diáspora calificada y con las comunidades de emprendedores, como demuestra la experiencia de programas implementados por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) desde 2003. Sin embargo, las medidas para aprovechar el capital humano y financiero de los migrantes de retorno, mediante acciones de certificación de competencias, y apoyos para la reinserción laboral, el emprendimiento y la inversión han sido muy limitadas.

Durante mucho tiempo, el tema del impacto económico de las remesas dominó el debate sobre migración y desarrollo, en particular en el caso de México, que ocupa el cuarto lugar a nivel mundial como receptor de remesas (21,597 millones de dólares en 2013). Si bien las remesas contribuyen a la reducción de la pobreza y al incremento del capital humano de los hogares y las comunidades receptoras, no se han convertido en un factor determinante para estimular la movilidad social: más de 90% de dichos recursos se destinó a la compra de alimentos, vivienda y otro tipo de consumo, y menos del 3% a proyectos productivos, lo que evidencia su carácter predominante de complemento al ingreso familiar (EMIF Norte, 2013). El monto incluido en los programas públicos de apoyo a migrantes para generar ahorro, compra de seguros, e inversión representa un porcentaje muy bajo respecto al volumen global de las remesas (alrededor de 1%). Acciones específicas de educación financiera podrían contribuir también a un mejor aprovechamiento de estos recursos en beneficio de las familias receptoras. Por su parte, aunque el costo por las transferencias ha disminuido, todavía es elevado. En 2013, los mexicanos pagaron una comisión promedio por envío de remesas de Estados Unidos a México de alrededor de 5.2%, que merma su impacto en el ingreso familiar, y se encuentra por arriba del costo por transferencia a otros países (gráfica 7).

Gráfica 7. Comisión por envío de remesas desde Estados Unidos a países seleccionados, 2013



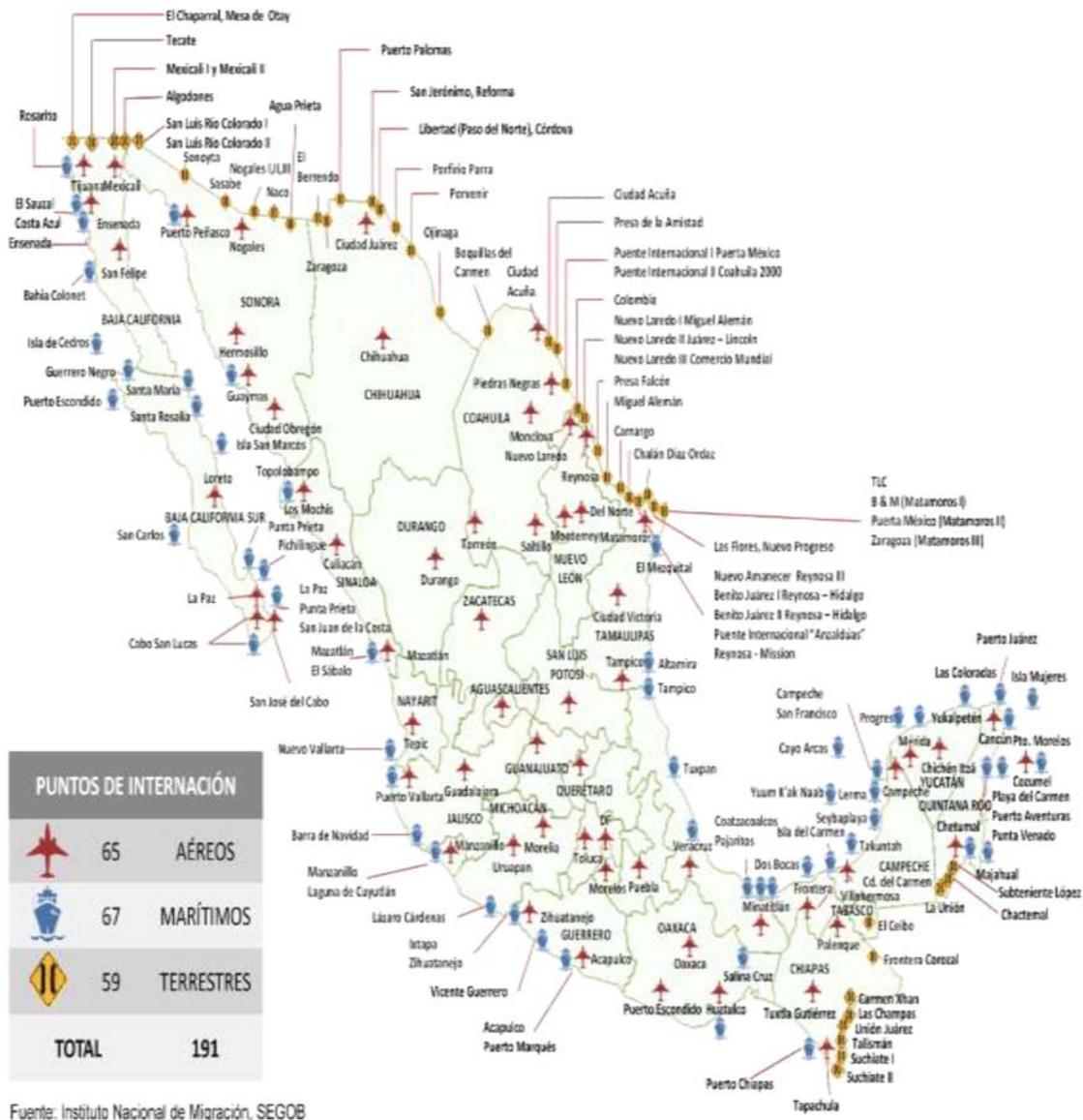
Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estimaciones del Banco Mundial, Remittance Prices Worldwide (<http://remittanceprices.worldbank.org/es/corridor>).

Gestión migratoria

Anualmente, se registra un promedio de cerca de 25 millones de entradas de personas a México, de las cuales 79% son extranjeras, la gran mayoría residentes en el exterior. En 2013, 57% llegó por turismo, 4% por negocios y 0.3% para residir en el país. Además, existe un cuantioso volumen de movimientos de entrada de personas en las regiones fronteras por motivos familiares, comerciales y laborales.

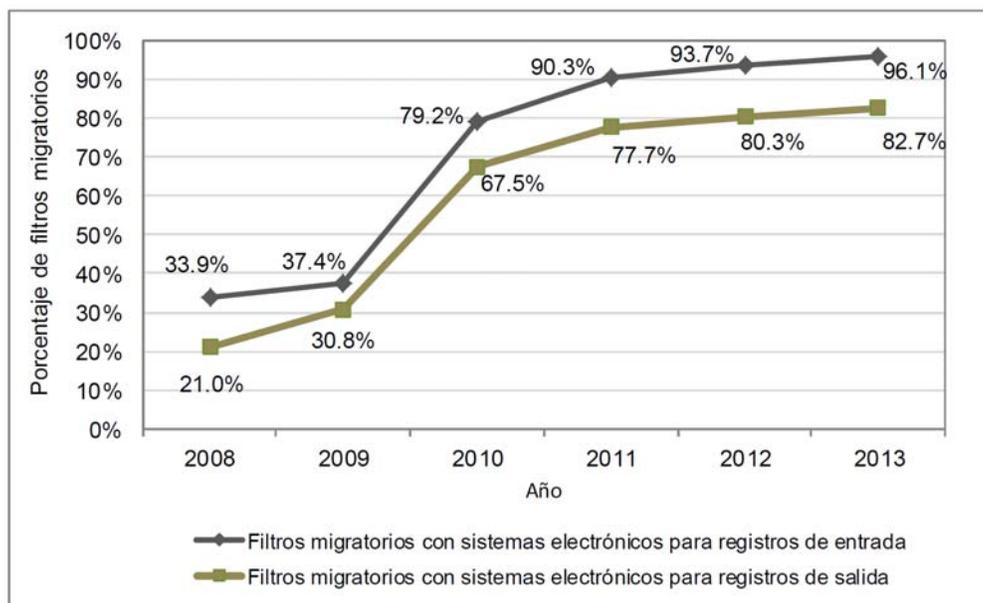
México cuenta con 191 puntos destinados al tránsito internacional de personas, 35% de ellos en las regiones fronteras (mapa 3), donde existe un serio desafío de control migratorio, que se agudiza en los puntos marítimos y terrestres de tránsito internacional. El déficit de infraestructura y personal capacitado y certificado para controlar y documentar la movilidad internacional, en especial las salidas del territorio nacional.

Mapa 3. Puntos destinados al tránsito internacional de personas en México, 2013



La magnitud y diversidad de los intercambios fronterizos requiere reforzar las capacidades del Estado para facilitar la movilidad humana, proteger y atender a los migrantes nacionales y extranjeros, ordenar los flujos migratorios y garantizar la seguridad fronteriza. Aunque se ha logrado un avance importante en la cobertura de infraestructura tecnológica en los puntos de tránsito internacional, en la actualidad todavía 4% de ellos carecen de filtros de registro electrónico para documentar las entradas y 17% para documentar las salidas (en 2008 los déficits eran de 66 y 79%) (gráfica 8).

Gráfica 8. Filtros migratorios habilitados en los puntos de tránsito internacional terrestres y aéreos, 2008-2013**



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información del Instituto Nacional de Migración.

** Información preliminar.

En los 3,152 kilómetros de frontera con Estados Unidos, existen 48 puntos de tránsito internacional terrestre y se estima que diariamente se realiza un millón de cruces sin verificación, principalmente de población residente en las ciudades fronterizas, debido a la carencia de infraestructura, tecnología y recursos presupuestales y humanos (apenas 450 agentes federales), situación que coloca a México en condiciones de alta vulnerabilidad. En contraste, el gobierno estadounidense dispone actualmente de 18 mil elementos de la patrulla fronteriza, además de la guardia nacional y agentes migratorios, y contempla incrementar a 40 mil elementos la guardia fronteriza y 3,500 oficiales de aduanas y protección fronteriza para 2020, ello sin mencionar la tecnología de vigilancia aérea y terrestre. Por su parte, la porosidad de las fronteras con Guatemala y Belice está determinada por la carencia de infraestructura para el control de la movilidad internacional. A lo largo de los 1,149 kilómetros de la línea fronteriza, solo existen once puntos de tránsito internacional terrestre, mientras que operan hasta 370 lugares de tránsito informal.

Para facilitar la integración económica, social y cultural en esta región, y contribuir a regularizar su fuerte mercado de trabajo irregular, se establecieron las Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) y Tarjeta de Visitante Regional (TVR), que permiten a nacionales de Guatemala y Belice internarse en México para trabajar, hacer compras, turismo o visitas familiares, en un perímetro y plazo limitado, respectivamente. Se estima que en 2013, 59% de los extranjeros que trabajaron en la frontera sur no contaba con autorización para tal efecto, y 54% de los que trabajaron y entraron con una TVR permaneció más de las 72 horas autorizadas (EMIF Sur, 2014), lo que hace necesario reforzar la capacidad de la autoridad para detectar las intenciones reales de internación de extranjeros, así como crear los incentivos para obtener los documentos migratorios correspondientes. La situación irregular de estos trabajadores, en particular las empleadas domésticas, los coloca en una situación de especial vulnerabilidad frente a los abusos por parte de los empleadores.

Alrededor de 95% del flujo de migrantes en tránsito irregular ingresa por puntos informales en la frontera sur. En este sentido, las medidas para fomentar una migración ordenada y regulada se han acompañado de una estrategia de contención y aseguramiento en el interior, con acciones específicas para atender a migrantes en situación de vulnerabilidad (menores no acompañados y mujeres, entre otros).

A pesar de que se ha logrado disuadir y contener a un importante volumen de migrantes en tránsito irregular, el blindaje de la frontera norte por parte de Estados Unidos ha tenido como efecto una permanencia más prolongada de un cuantioso número de migrantes en las localidades mexicanas de la franja fronteriza, en condiciones de inseguridad y precariedad, lo que plantea la imperiosa necesidad de reforzar el diálogo y la corresponsabilidad, tanto con los países centroamericanos como con Estados Unidos, a fin de prevenir y reducir la migración indocumentada, así como sus costos.

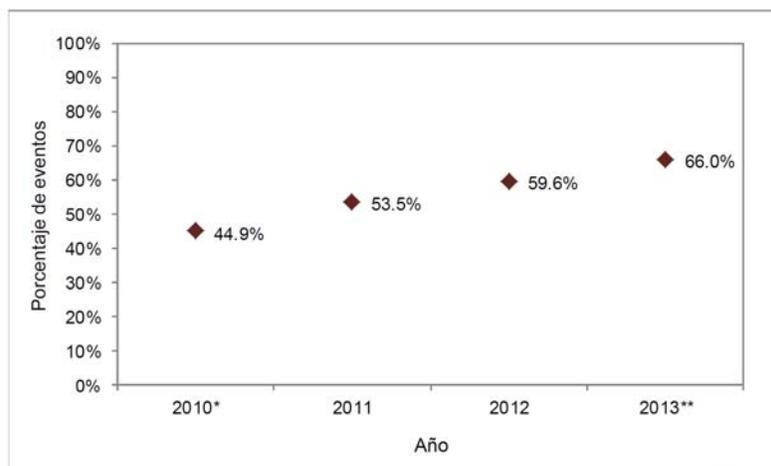
En este contexto, se ha invertido cuantiosos recursos humanos y financieros para disponer de espacios para alojar, alimentar, proteger, atender y retornar a sus países a los miles de migrantes retenidos por su situación migratoria irregular: 86,929 en 2013, de los cuales 14,073 eran mujeres y 9,893 niñas y niños menores de edad (UPM, 2014); y se ha avanzado en el establecimiento de acuerdos internacionales, principalmente con los países centroamericanos, para garantizar los derechos de los repatriados durante el procedimiento de devolución. Sin embargo, existen serios rezagos en la gestión de las estaciones migratorias, que requieren instalaciones adecuadas para brindar una atención de calidad y con respeto a los derechos de las personas migrantes. A la fecha, la alternativa al alojamiento en estaciones migratorias por medio de la custodia de terceros sólo ha beneficiado a menos de 1%. Otro de los problemas de urgente resolución es la situación de las niñas y niños migrantes extranjeros no acompañados mayores de 12 años alojados en estaciones migratorias en virtud de la falta de capacidad en las instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para albergarlos, situación que afectó a 5,614 menores en 2013.

Por otra parte, el procedimiento administrativo para que una persona extranjera en situación irregular salga de México sufre las demoras de las representaciones consulares en reconocer a los extranjeros como sus nacionales, sobre todo cuando no hay representación consular en México, lo que incrementa los tiempos y costos de estancia en las estaciones migratorias y los plazos de devolución (por ejemplo, las personas de nacionalidad india están en promedio alrededor de 50 días).

La calidad y eficiencia de los servicios migratorios es una recurrente fuente de quejas entre los extranjeros. Aunque 60% de los trámites migratorios son resueltos en un plazo de diez días hábiles, el resto toma en promedio 19 días hábiles, a causa de falta de capacitación del personal, criterios de dictamen y procedimientos de resolución de trámites poco claros.

Para incrementar el turismo, las visitas de negocios y el tránsito hacia otros países, México ha comenzado a implementar diversas medidas de facilitación migratoria, que plantean el desafío de conciliar la agilidad de los flujos con el control migratorio. Desde mayo de 2010, se permite el ingreso a México a personas de países que requieren visa mexicana, si portan otros documentos (visa o tarjeta de residencia estadounidense, japonesa o europea, tarjetas del Sistema de Autorización Electrónica (SAE) y de Viajeros de Negocios del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (ABTC). El uso de estas alternativas permitió la entrada de 45% del flujo aéreo de nacionales de países que requieren visa en 2010 y de 66% en 2013 (gráfica 9). A partir de la supresión de visas a nacionales de Perú, Colombia y Brasil, el flujo de entradas desde estos países se incrementó en 50% en el último año. La implementación del Programa Viajero Confiable busca incrementar y agilizar la entrada de viajeros mexicanos y estadounidenses a México y Estados Unidos, a través de sistemas automatizados de verificación sólo disponibles en los aeropuertos de Cancún, Los Cabos y México, y necesarios en el resto del país.

Gráfica 9. Eventos de entrada de extranjeros que requerían visa e ingresaron a México con alguna de las medidas de facilitación migratoria, 2010*-2013**



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en los registros administrativos del Instituto Nacional de Migración.

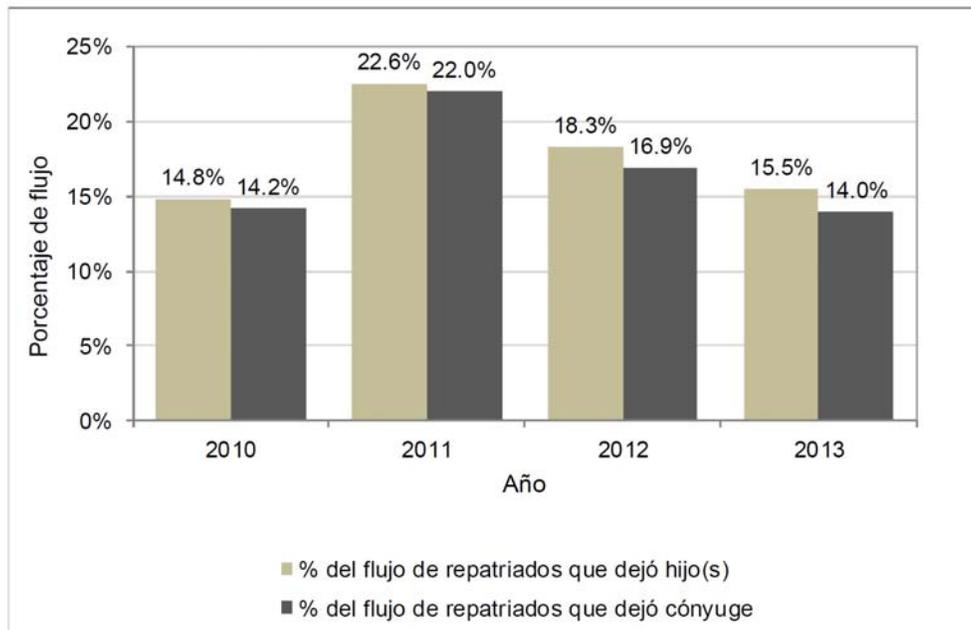
* Mayo a diciembre.

** Información preliminar.

Otro de los grandes desafíos de gestión migratoria es la atención de las necesidades y la salvaguarda de los derechos del flujo de repatriados mexicanos, que no sólo incluye a detenidos en la región fronteriza, sino a migrantes que han vivido y trabajado en Estados Unidos (en 2013, 19% contaba con más de tres años de residencia), especialmente en el caso de los migrantes que viven la dramática situación de dejar a sus

familiares en condición de indefensión y de incertidumbre sobre su patrimonio en ese país, quienes no siempre reciben un apoyo inmediato (gráfica 10).

Gráfica 10. Flujo de mexicanos repatriados por autoridades migratorias de Estados Unidos que dejó un familiar en este país, 2010-2013



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en UPM, INM, CONAPO, SRE, STPS y COLEF, EMIF Norte, 2010-2013.

De hecho, 42% de aquellos que tenían hijos(as) o cónyuge en ese país no fue informado por las autoridades migratorias de Estados Unidos de su derecho de comunicarse con el consulado; situación que se ha agravado en el tiempo (cuadro 3).

Cuadro 3. Flujo de mexicanos devueltos por Estados Unidos que dejó hijos o cónyuge en ese país, según condición de información sobre derecho a recibir asistencia consular, 2011-2013

Características	Año		
	2011	2012	2013
Fue informado del derecho de comunicarse al consulado	100.0	100.0	100.0
Sí	61.8	60.0	58.1
Ejerció ese derecho	41.1	38.8	34.7
No ejerció ese derecho	58.9	61.2	65.3
No	38.2	40.0	41.9
Ejerció ese derecho	1.6	1.6	4.5
No ejerció ese derecho	98.4	98.4	95.5

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en UPM/INM, CONAPO, SRE, STPS y EL COLEF, Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF NORTE), 2011-2013.

El Programa de Repatriación Humana (PRH) y el Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM) tienen el objetivo de proteger la integridad, seguridad y derechos de los connacionales repatriados desde Estados Unidos a México, brindándoles apoyo y servicios durante y después del proceso de

repatriación. El PRH benefició a 70% del flujo de repatriados y el PRIM atendió a cerca de 2% en 2013. No obstante los esfuerzos desarrollados, es notoria la insuficiencia de los recursos para brindar una mejor atención.

En el ámbito de la emigración mexicana, un aspecto que requiere particular atención es la supervisión de los esquemas de migración temporal a Estados Unidos (visas H2A y H2B, mediante las que en 2013 se autorizó a alrededor de 70 mil y 42 mil mexicanos, respectivamente, a trabajar temporalmente en ese país), cuya operación carece de mecanismos bilaterales para el reclutamiento y supervisión de las condiciones laborales, lo que propicia irregularidades y abusos.

Integración y reintegración de migrantes y sus familiares

En el actual contexto migratorio mexicano, en el que adquieren gran relevancia la inmigración y, sobre todo, la migración de retorno, es necesario ampliar las oportunidades para la creación de ciudadanía social, y replantear el acceso a los bienes y servicios públicos, tanto para las personas extranjeras que deciden fijar su residencia en el país como para las connacionales que regresan, en particular porque la mayoría lo hace de forma permanente. Casi dos terceras partes de los repatriados manifiesta que no intentará regresar a Estados Unidos (65%), cifra inédita en la historia reciente (18% en 2008). Además, existe la necesidad de ofrecer alternativas para favorecer la integración de los mexicanos en el extranjero, en el marco de la defensa de sus derechos y promoción de sus intereses. Las acciones en el ámbito local resultan clave para estos propósitos, pues los déficits sociales específicos de los migrantes, así como las tensiones existentes entre extranjeros y la población nativa, ocurren a ese nivel.

Si bien la mayoría de los inmigrantes en México se encuentra en condiciones de integración económica relativamente favorables, existen determinados grupos, como los de origen centroamericano, haitiano y los refugiados, entre los que una proporción importante vive en condiciones precarias.

La participación laboral de la población inmigrante es de 57% en 2013, aunque es mayor entre los latinoamericanos. A su vez, la tasa de participación laboral de las mujeres inmigrantes es de 40% (cuadro 4), lo que indica la necesidad de incrementar sus oportunidades laborales. La actividad laboral está fuertemente influenciada por las credenciales educativas. Estimaciones censales señalan que 46% de los inmigrantes ocupados contaba con estudios superiores, 63% se ocupaba en empleos no manuales y, en promedio, tenían un ingreso relativamente alto (14,466 pesos mensuales, en comparación con el promedio nacional de 5,151 pesos). No obstante, es necesario derribar los obstáculos que enfrentan para obtener servicios sociales: 43% no contaba con atención médica en 2010, y 10% de la población de 5 a 18 años no asistía a la escuela (INEGI, 2010).

El acceso a la nacionalidad es decisivo para la integración social, pues perfila a inmigrantes más estables y los dota de mejores herramientas para ejercer sus derechos. En 2012, la tasa de naturalización de inmigrantes fue 2 por cada mil. En este tenor, es necesario desarrollar condiciones para un ambiente de no discriminación, igualdad de trato y oportunidades, interculturalidad, certeza jurídica y erradicación de la inseguridad y la violencia, incluida la perpetrada en contra de mujeres por razones de género. Esto permitirá ubicar al país como un destino importante de inmigrantes.

Por otra parte, las cifras relativas a la reintegración económica y social de las personas migrantes de retorno no son del todo alentadoras. Si bien tienen una alta tasa de actividad laboral, su presencia en la base

de la pirámide ocupacional es importante (cuadro 4), en muchos casos sin poder aprovechar las competencias adquiridas durante la experiencia migratoria. Su acceso a los servicios de salud es bastante limitado: casi la mitad no está asegurado. Asimismo, es urgente atender las necesidades específicas de las familias binacionales que llegan al país. En muchos casos, los hijos de los migrantes de retorno fueron abruptamente obligados a dejar el país en que nacieron a raíz de la repatriación de alguno de sus progenitores. Estos niños(as) no dominan el español y enfrentan obstáculos para certificar sus credenciales educativas.

Otro reto de gran envergadura es el de las condiciones de integración de los mexicanos que viven en el exterior, con elevados niveles de marginación, pocas oportunidades de movilidad social, limitado acceso a bienes y servicios públicos e invisibles para los sistemas de protección y promoción de sus derechos fundamentales. Estas situaciones afectan en mayor medida a las mujeres mexicanas y tienen repercusiones negativas para sus descendientes, la gran mayoría nativos estadounidenses.

Ocho de cada diez leyes estatales relacionadas con los migrantes indocumentados promulgadas en Estados Unidos en los últimos años fueron de carácter restrictivo y comportaron diversas limitaciones a sus derechos, lo que recrudece sus desventajosas condiciones de integración, directamente relacionadas con su alta tasa de indocumentación (51%), limitado acceso a la ciudadanía (27%), bajo nivel educativo (45% tiene secundaria o menos) y escaso dominio del inglés (47%), que, aunadas a la tradicional inserción en sectores laborales poco calificados (cuadro 4), resultan en bajos salarios y falta de prestaciones.

Cuadro 4. Población migrante según características seleccionadas y lugar de residencia, 2013

Características seleccionadas	Mexicanos en EEUU	Inmigrantes en México	Migrantes de retorno
Total	11,778,922	993,255	121,985
Población de 16 años o más	11,274,806	443,192	116,987
Población de 16 años o más (%)	95.7	44.6	95.9
Población femenina de 16 años o más	47.5	50.3	21.0
Población económicamente activa ¹ (%)	67.9	56.5	65.8
Población femenina económicamente activa ¹ (%)	49.6	40.3	31.2
Ocupados	90.9	91.4	77.5
Población femenina ocupada	88.5	92.4	n.d.
Desocupados	9.0	8.6	22.5
Población femenina desocupada	11.4	7.6	n.d.
Población económicamente inactiva (%)	32.1	43.5	34.2
Población femenina económicamente inactiva	50.4	43.5	68.8
Promedio de horas trabajadas por semana	37.9	32.3	40.5
Promedio de horas trabajadas por semana (mujeres)	34.8	31.0	n.d.
Tipo de trabajador (%)	100.0	100.0	100.0
Asalariado	90.4	70.3	58.1
Población femenina asalariada	52.0	68.9	n.d.
Otro ²	9.6	29.7	41.9
Salario promedio anual (\$MXN)	348,155*	95,604	44,358
Salario promedio anual femenino	284,669*	71,244	n.d.
Ocupación principal (%)	100.0	100.0	100.0
Ejecutivos, profesionistas y técnicos	10.3	37.6	5.5
Trabajadores de servicios semicalificados ³	1.8	16.2	2.5
Ventas y apoyo administrativo y de oficina	12.1	10.4	11.7
Obreros trabajadores especializados ⁴	41.9	19.4	33.3
Agricultores y trabajadores agrícolas	4.1	7.9	41.0
Trabajadores de servicios de baja calificación ⁵	29.9	8.6	6.1

*Cambio promedio en 2013: \$12.77 dólares por peso (BANXICO).

1/ Población de 16 años y más.

2/ Incluye trabajador cuenta propia y trabajador sin pago.

3/ Incluye a las ocupaciones relacionadas con el cuidado de la salud, como ayudantes de terapeutas y supervisores de producción, masajistas, ayudantes dentales y auxiliares médicos, servicios de protección y seguridad.

4/ Incluye ocupaciones de instalación, mantenimiento y reparación; operadores y servidores de la producción; industrias extractivas y trabajadores de la construcción.

5/ Incluye las actividades relacionadas con la preparación de comida, mantenimiento y limpieza de inmuebles, servicios domésticos y personales.

n.d. Información no disponible para el caso de las migrantes mexicanas de retorno debido al tamaño de la muestra.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en ENOE 2013; y CPS, marzo 2013.

Después de la crisis de 2008, la tasa de desempleo mostró su punto más alto en 2010, cuando poco más de 16% de los mexicanos en edad de trabajar no tuvo empleo. Existe evidencia de que la población mexicana

ha sido la más afectada, no obstante, su tasa de desempleo ha reducido para 2013 (cuadro 4). Un poco más de la mitad de los nacidos en México residentes en Estados Unidos carecía de cobertura médica y casi tres de cada diez vivían en condición de pobreza. Las mexicanas que se encuentran solas a cargo de sus hijos son más proclives a enfrentar dificultades económicas: 78% vive con bajos ingresos (CONAPO, 2010).

En 2010, la tasa de asistencia escolar entre la población mexicana de 3 a 18 años residente en ese país fue de 87%, aunque el principal problema es su deserción escolar antes del nivel preparatorio. El acceso de los jóvenes mexicanos indocumentados a la educación superior es muy limitado, fundamentalmente, por las restricciones normativas a su financiamiento. En este contexto, ampliar el alcance de las becas a esta población, así como opciones de educación a distancia puede contribuir a reducir el rezago educativo. Por otra parte, la aprobación del DREAM Act federal, ahora incluido en la iniciativa del Senado, permitiría regularizar la condición migratoria y beneficiar a cerca de 2.1 millones de indocumentados menores de 35 años que cumplieran con determinados requisitos. Cerca de siete de cada diez son mexicanos (68%, IPC, 2012).

El desarrollo de múltiples programas del IME impulsados a través de los consulados de México en Estados Unidos y de otras dependencias es un reconocimiento explícito de la responsabilidad del gobierno mexicano para atender las necesidades de los connacionales en el exterior y sus familias, pero es evidente la necesidad de reforzar las capacidades institucionales para incrementar el impacto de esos programas.

Seguridad y acceso a la justicia

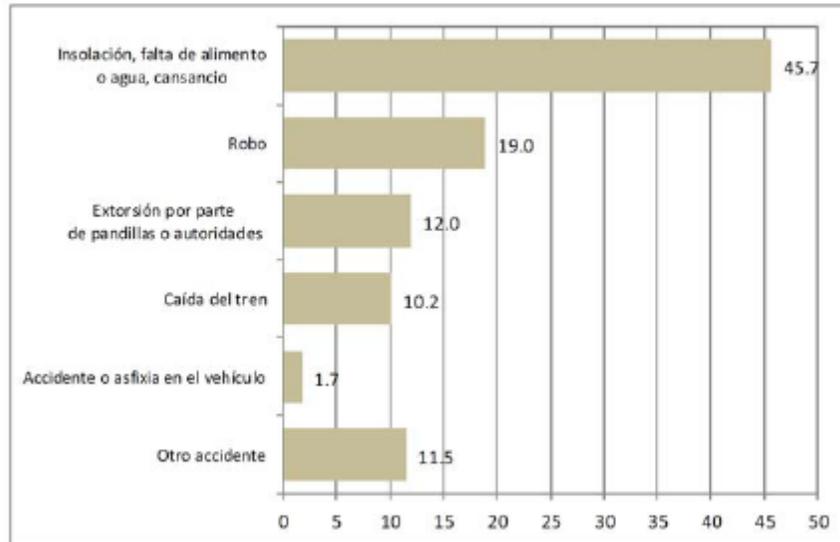
En un contexto de deterioro de las condiciones de seguridad en el país y su impacto, entre otros sectores, en la población migrante, en 2011 México actualizó su marco jurídico. Enmarcadas en la Reforma Constitucional sobre Derechos Humanos de 2011, las leyes de Migración y de Refugiados y Protección Complementaria, así como las leyes generales de Víctimas, para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia representan importantes avances en la protección a migrantes. En ellas se reconocen sus derechos y garantías y se establece que, en cualquier caso y con independencia de su situación migratoria, no podrán ser objeto de prácticas discriminatorias, disfrutarán de la protección de las leyes mexicanas, tendrán acceso a la procuración e impartición de justicia y al reconocimiento de su personalidad jurídica.

En los últimos años se ha observado una diversificación de las actividades del crimen organizado, extendiéndose del narcotráfico hacia otras actividades ilícitas. Las organizaciones criminales han encontrado en las rutas migratorias, dentro y fuera del territorio nacional, la oportunidad para realizar secuestros, extorsión, asesinatos, trasiego de armamento, incorporación forzada a la delincuencia organizada, trata de personas, agresiones sexuales y cobro de cuotas por uso de medios de transporte. Se trata de un problema que trasciende el ámbito migratorio, pero que encuentra en las personas migrantes a potenciales víctimas debido a múltiples factores de vulnerabilidad. Las agresiones también han alcanzado a quienes defienden sus derechos humanos y otros agentes sociales que les brindan apoyo y asistencia.

En materia de protección y asistencia para las personas migrantes, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) desempeñan un papel de suma relevancia para hacer visible la problemática de inseguridad, proveer servicios y organizar redes institucionales que cuentan con experiencia y reconocimiento social. Su papel es decisivo, y es necesario apoyarlas para el desarrollo de sus capacidades. El Estado requiere mayor cooperación y coordinación con las OSC para desarrollar modelos de intervención pública y mecanismos de vigilancia y contraloría social que garanticen el respeto a los derechos de las personas y su seguridad, según necesidades específicas de los diversos grupos de migrantes, y promover la cohesión social.

De los migrantes centroamericanos devueltos por las autoridades mexicanas o estadounidenses en 2013, 23 % manifestó haber enfrentado riesgos en México, principalmente falta de agua y alimento, insolación, caída del tren, extorsión y robo (gráfica 11). Sólo 25% de este universo recibió asistencia en territorio nacional (sobre todo por parte de una casa de migrantes o albergue (15%), y, en menor medida, por Grupos Beta (5%) y por particulares, iglesias y organizaciones (5%) (EMIF Sur, 2014).

Gráfica 11. Flujo de migrantes centroamericanos devueltos por autoridades migratorias mexicanas o estadounidenses que expresaron haber enfrentado riesgos en México, por tipo de riesgo, 2013 (porcentajes)



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en UPMINM, CONAPO, SRE, STPS y COLEF, EMIF Sur 2013.

Se requiere avanzar en la coordinación y cooperación de los organismos de seguridad federal, estatal y municipal para el combate a la delincuencia que ejerce la violencia en contra de los migrantes, mejorar las acciones de capacitación y certificación de los servidores públicos que tienen contacto o atienden a los migrantes y llevar a cabo una profunda reingeniería de procesos, en particular de los que inciden en la protección y asistencia para las personas migrantes, defensoras de derechos y otras que les brindan protección y asistencia, lo que, acompañado de un mayor fomento a la cultura de la legalidad y al tránsito seguro y ordenado, permitirá reducir la incidencia de delitos, erradicar la violencia contra las mujeres migrantes y fortalecer la seguridad humana desde las políticas migratoria y de seguridad pública.

Las acciones de profesionalización, certificación y depuración de la autoridad migratoria son una condición indispensable para mejorar las condiciones de seguridad de las personas migrantes. Sin embargo, existen insuficiencias en los procesos judiciales y resulta necesario garantizar que los procesos disciplinarios se fortalezcan y que existan y operen mecanismos para prevenir y erradicar la corrupción y la impunidad por parte de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno.

Una de las principales limitaciones para avanzar en la prevención y combate a la violencia asociada a las migraciones es la limitada disponibilidad de información oportuna, confiable y estandarizada sobre los delitos y violaciones de derechos humanos contra las personas migrantes y sus defensores. Por otra parte, existe el problema respecto al seguimiento y aplicación de la justicia, debido principalmente al desconocimiento de los derechos que asisten a las víctimas y testigos de delitos, a la falta de los mecanismos efectivos de denuncia y a la desconfianza de las personas migrantes en el sistema judicial mexicano, que es percibido como lento e ineficaz, lo que se agrava por los obstáculos que enfrentan quienes denuncian para seguir el proceso, así como por la revictimización de que son objeto las mujeres, la carencia de mecanismos transnacionales de justicia y reparación del daño.

La seguridad de los migrantes es una responsabilidad compartida entre países de origen, tránsito y destino. En términos de cooperación internacional, México puede impulsar una agenda mesoamericana para la seguridad y la justicia de los migrantes de la región que enfatice la prevención de riesgos y combate de las redes de tráfico de migrantes. Además es necesaria una mayor coordinación entre los ámbitos federal y estatal, para lograr la concurrencia oportuna de las procuradurías de justicia y ministerios públicos a fin de atender de forma expedita las denuncias, así como para fomentar la cultura de la denuncia y la difusión de los derechos para víctimas y testigos.

Por último, los mexicanos indocumentados en Estados Unidos (cerca de seis millones) están permanentemente expuestos a ser detenidos, encarcelados y repatriados, además de otros riesgos vinculados con la carencia de documentos que autoricen su estancia en ese país, lo que desafia las capacidades institucionales de los consulados para defender y promover sus derechos e intereses y su acceso efectivo a la justicia. Entre 2010 y 2012, los casos de mexicanos que solicitaron protección y

asistencia consular se incrementaron de 123 mil a 177 mil. Las solicitudes de protección y asistencia consular más frecuentes se refieren al ámbito migratorio (68%), administrativo (17%) y penal (9%) (SRE, 2012).

CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS CON LAS METAS NACIONALES

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del PEM buscan dar cumplimiento a las Metas Nacionales establecidas en el PND, fortaleciendo esas acciones prioritarias que dan sustento a la política migratoria del Estado mexicano.

Alineación de los objetivos del Programa Especial de Migración 2014-2018 al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018				
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Programas Sectoriales	Objetivo del Programa Especial
VI. México con Responsabilidad Global	Objetivo 5.1 Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.	5.1.1 Consolidar la relación con Estados Unidos y Canadá a partir de una visión integral y de largo plazo que promueva la competitividad y la convergencia en la región, sobre la base de las complementariedades existentes. 5.1.2 Consolidar la posición de México como un actor regional relevante, mediante la profundización de los procesos de integración en marcha y la ampliación del diálogo y la cooperación con los países de América Latina y el Caribe. 5.1.3 Consolidar las relaciones con los países europeos sobre la base de valores y objetivos comunes, a fin de ampliar los vínculos políticos, comerciales y de cooperación. 5.1.4 Consolidar a Asia-Pacífico como región clave en la diversificación de los vínculos económicos de México con el exterior y participar activamente en los foros regionales. 5.1.5 Aprovechar las oportunidades que presenta el sistema internacional actual para fortalecer los lazos comerciales y políticos con los países de Medio Oriente y África. 5.1.6 Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficios globales y compatibles con el interés nacional.	Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018 Objetivo 1. Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia de México en el mundo.	Objetivo 1. Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración.
	Objetivo 5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.	5.4.4 Diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional y multisectorial, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública en materia migratoria. 5.4.5 Garantizar los derechos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 Objetivo 4. Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos.	
IV. México Próspero	Objetivo 4.1: Mantener la estabilidad macroeconómica del país.	4.1.3. Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades. 4.2.5. Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.	Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013 – 2018: Objetivo 3. Fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas.	

II. México Incluyente	Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente	2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.	Programa Sectorial de Desarrollo Social: Objetivo 5. Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social	Objetivo 2. Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local.
	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	2.5.1. Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos. 2.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018: Objetivo 3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.	
IV. México Próspero	Objetivo 4.5. Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones	4.5.1 Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.	Programa Sectorial de Comunicaciones y Transporte 2013-2018: Objetivo 4. Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia	
	Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.	4.8.4. Impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas. 4.8.5. Fomentar la economía social.	Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018: Objetivo 3. Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía.	
	Objetivo 4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.	4.10.2 Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores al sector agroalimentario.	Programa Sectorial Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018: Objetivo 2. Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado en el sector agroalimentario.	
	Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.	4.11.2. Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.	Programa Sectorial de Turismo 2013-2018: Objetivo 2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.	
VI. México con Responsabilidad	Objetivo 5.1 Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.	5.1.1 Consolidar la relación con Estados Unidos y Canadá a partir de una visión integral y de largo plazo que promueva la competitividad y la convergencia en la región, sobre la base de las	Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018: Objetivo 2. Contribuir activamente en los	

Global		<p>complementariedades existentes.</p> <p>5.1.2 Consolidar la posición de México como un actor regional relevante, mediante la profundización de los procesos de integración en marcha y la ampliación del diálogo y la cooperación con los países de América Latina y el Caribe.</p> <p>5.1.3 Consolidar las relaciones con los países europeos sobre la base de valores y objetivos comunes, a fin de ampliar los vínculos políticos, comerciales y de cooperación.</p> <p>5.1.4 Consolidar a Asia-Pacífico como región clave en la diversificación de los vínculos económicos de México con el exterior y participar activamente en los foros regionales.</p> <p>5.1.5 Aprovechar las oportunidades que presenta el sistema internacional actual para fortalecer los lazos comerciales y políticos con los países de Medio Oriente y África.</p> <p>5.1.6 Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficios globales y compatibles con el interés nacional</p>	foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo.	
VI. México con Responsabilidad Global	<p>Objetivo 5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.</p>	<p>5.4.4 Diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional y multisectorial, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública en materia migratoria.</p> <p>5.4.5 Garantizar los derechos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.</p>	<p>Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018:</p> <p>Objetivo 4. Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos.</p>	<p>Objetivo 3. Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana.</p>
	<p>Objetivo 5.2 Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.</p> <p>Objetivo 5.4 Velar por los intereses de los mexicanos en el</p>	<p>5.2.1 Consolidar la red de representaciones de México en el exterior, como un instrumento eficaz de difusión y promoción económica, turística y cultural coordinada y eficiente que derive en beneficios cuantificables para el país.</p> <p>5.2.2 Definir agendas en materia de diplomacia pública y cultural que permitan mejorar la imagen de México en el exterior, lo cual incrementará los flujos de comercio, inversión y turismo para elevar y democratizar la productividad a nivel regional y sectorial.</p>	<p>Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018:</p> <p>Objetivo 4. Promover a México mediante la difusión de sus fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural.</p> <p>Objetivo 5. Proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el</p>	

	extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.	5.4.1 Ofrecer asistencia y protección consular a todos aquellos mexicanos que lo requieran.	país.	
IV. México Próspero	Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.	4.11.2. Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.	Programa Sectorial de Turismo 2013-2018: Objetivo 2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.	
	Objetivo 4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	4.9.1 Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	Programa Sectorial de Comunicaciones y Transporte 2013-2018: Objetivo 1. Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.	
II. México Incluyente	Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	2.3.2 Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud 2.3.3 Mejorar la atención de la salud a la población en situaciones de vulnerabilidad 2.1.2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva	Programa Sectorial de Salud 2013-2018: Objetivo 1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades Objetivo 4. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país	Objetivo 4. Favorecer los procesos de integración y reintegración de los migrantes y sus familias.
III. México con Educación de Calidad	Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población. 3.2.2. Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad. 3.2.3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.	Programa Sectorial de Educación 2013-2018: Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.	
IV. México Próspero	Objetivo 4.3 Promover el empleo de calidad	4.3.1. Procurar el equilibrio entre los factores de la producción para preservar la paz laboral 4.3.2. Promover el trabajo digno o decente. 4.3.3. Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo.	Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018: Objetivo 1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva. Objetivo 4. Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores Objetivo 3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la	

			normatividad laboral.	
VI. México con Responsabilidad Global	Objetivo 5.4 Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.	5.4.1 Ofrecer asistencia y protección consular a todos aquellos mexicanos que lo requieran.	Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018: Objetivo 5. Proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país.	Objetivo 5. Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, familiares y quienes defienden sus derechos.
I. México en Paz	Objetivo 1.4 Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.	1.4.1 Abatir la impunidad. 1.4.2 Lograr una procuración de justicia efectiva 1.4.3 Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.	Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018: Objetivo 1. Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia. Objetivo 3. Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente.	
II. México Incluyente	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos. Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018: Objetivo 1. Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.	

CAPÍTULO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El PEM es la base para la instrumentación de una política de Estado en materia migratoria, con un enfoque de atención integral y adecuada gobernanza de las distintas dimensiones de la migración en México, a fin de contribuir política, económica y socialmente al proyecto de desarrollo del país. Se organiza en 5 objetivos que consideran los distintos grupos de personas migrantes (emigrantes, inmigrantes, migrantes en tránsito y migrantes de retorno). El primero de ellos aborda las cuestiones estructurales de la migración en México, como la cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración; el segundo destaca el carácter estratégico de la migración para el desarrollo regional y local; por su parte, los tres objetivos restantes abordan cuestiones operativas a favor de las personas migrantes, de sus familiares y de quienes defienden sus derechos humanos.

Objetivo 1. Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración.

Este objetivo aborda las cuestiones estructurales de la migración, con la adecuación y fortalecimiento de las herramientas jurídicas y la capacidad institucional del Estado para potenciar los beneficios de la migración y reducir sus costos. Para ello, se incluyen líneas de acción para impulsar la valoración de la migración y cultura de la legalidad con la difusión de información sobre derechos y obligaciones de las personas migrantes y los mecanismos para hacerlos valer; reconocer la importancia de la interculturalidad en la sociedad mexicana y materializar programas y acciones de incorporación a la población nacional y extranjera que regresa, transita, visita o establece su residencia en México.

De igual forma, la política migratoria se sustenta en una agenda de investigación interinstitucional. Asimismo, se incluyen procesos de planeación, seguimiento y evaluación, así como esquemas de coordinación interinstitucional y diálogo entre órdenes de gobierno, y de éstos con la sociedad civil, la academia, los medios de comunicación y las personas migrantes.

Estrategia 1.1 Adecuar y armonizar el marco normativo en materia migratoria, conforme al artículo primero constitucional, e impulsar su cumplimiento efectivo.

Líneas de acción

- 1.1.1 Analizar y presentar reformas al marco normativo en materia migratoria con criterios de integralidad, transversalidad y multisectorialidad.
- 1.1.2 Armonizar las legislaciones federales y locales en materia de salud, educación y actos del registro civil con el marco normativo migratorio.
- 1.1.3 Reformar el marco normativo en materia de población para garantizar el derecho a la identidad de personas migrantes y familiares.
- 1.1.4 Adecuar el diseño institucional federal y local en materia migratoria, de acuerdo con las necesidades del fenómeno migratorio.
- 1.1.5 Evaluar y dar seguimiento a las propuestas de reforma del marco normativo en materia migratoria.
- 1.1.6 Instrumentar mecanismos de seguimiento a las recomendaciones de los instrumentos internacionales en materia migratoria y vigilar su cumplimiento efectivo.

Estrategia 1.2 Promover la coordinación y participación corresponsable, nacional e internacional, de los distintos actores en la atención del fenómeno migratorio.

Líneas de acción

- 1.2.1 Fortalecer los mecanismos de coordinación y comunicación en materia migratoria.
- 1.2.2 Fortalecer la participación activa del Poder Legislativo para la construcción de política migratoria con perspectiva de género y derechos humanos.
- 1.2.3 Concertar con las entidades federativas el fortalecimiento de las capacidades institucionales y definición de estándares de atención a personas migrantes.
- 1.2.4 Promover mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucionales que articulen las acciones federales y locales en materia migratoria.
- 1.2.5 Generar mecanismos para el fortalecimiento institucional y participación corresponsable de organizaciones de sectores privado, académico, social, migrantes y sociedad civil.

- 1.2.6 Definir y desarrollar temas prioritarios de cooperación con organismos multilaterales en materia migratoria.
- 1.2.7 Fortalecer la agenda de migración internacional del Estado mexicano en foros multilaterales.
- 1.2.8 Impulsar el diálogo y coordinación corresponsable entre los países involucrados en el fenómeno migratorio.
- 1.2.9 Generar mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención integral a niñas, niños y adolescentes repatriados y potencialmente migrantes.

Estrategia 1.3 Comunicar y sensibilizar a la sociedad para promover el respeto y valoración de las personas migrantes.

Líneas de acción

- 1.3.1 Generar y difundir productos de información y comunicación en materia migratoria.
- 1.3.2 Realizar campañas de sensibilización para combatir actitudes xenofóbicas, discriminatorias e intolerantes, fomentar el respeto y valoración de las personas migrantes.
- 1.3.3 Ampliar la difusión de información sobre los riesgos de la migración irregular y las oportunidades para migrar por vías institucionales.
- 1.3.4 Ampliar la difusión sobre los derechos de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes migrantes.
- 1.3.5 Generar y difundir información diferenciada para la vida diaria de las personas migrantes, tanto en México como en el exterior.
- 1.3.6 Difundir los programas de retorno voluntario para la población mexicana.
- 1.3.7 Promover creaciones artísticas y proyectos culturales para prevenir la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Estrategia 1.4 Impulsar un cambio educativo y cultural centrado en la valoración de aportación de las personas migrantes.

Líneas de acción

- 1.4.1 Promover la no discriminación hacia las personas migrantes en los códigos de conducta de instituciones públicas y privadas.
- 1.4.2 Incluir la valoración de la migración y la interculturalidad en el currículo y formación continua de docentes de educación básica.
- 1.4.3 Incluir temas migratorios y de interculturalidad en planes de estudio del tipo básico con enfoque de género y derechos humanos.
- 1.4.4 Celebrar convenios con instituciones de educación superior y centros de investigación para crear espacios de análisis y sensibilización sobre migración.
- 1.4.5 Promover acuerdos con medios de comunicación orientados al respeto e inclusión de personas migrantes, refugiadas y quienes reciben protección complementaria.
- 1.4.6 Fomentar, difundir y reconocer buenas prácticas del tratamiento mediático del tema migratorio.
- 1.4.7 Desarrollar y difundir campañas de prevención de la violencia contra mujeres migrantes.

Estrategia 1.5 Fortalecer las acciones de planeación, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de la política migratoria.

Líneas de acción

- 1.5.1 Fortalecer las capacidades institucionales de planeación en materia migratoria incluyendo criterios diferenciados.
- 1.5.2 Crear un sistema nacional de información y estadística migratoria que considere diferencias de sexo, nacionalidad, etnias y edad, entre otras.
- 1.5.3 Promover la aplicación de presupuestos etiquetados para la atención del fenómeno migratorio a través de un anexo presupuestal.
- 1.5.4 Generar información específica sobre la planeación y el ejercicio de presupuestos en materia migratoria, considerando la perspectiva de género.

- 1.5.5 Fortalecer fondos de investigación intra e interinstitucionales en el tema migratorio.
- 1.5.6 Generar registros y estadísticas sobre migración que consideren diferencias de sexo, nacionalidad, etnias y edad, entre otras.
- 1.5.7 Promover la elaboración de encuestas y estudios sobre migración que consideren diferencias de sexo, nacionalidad, etnias y edad, entre otras.
- 1.5.8 Desarrollar mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas y acciones en materia migratoria incluyendo criterios diferenciados.
- 1.5.9 Impulsar y fortalecer los espacios de discusión académica para el análisis del fenómeno y la política migratoria.
- 1.5.10 Fortalecer la participación social y ciudadana para el análisis, monitoreo, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas en materia migratoria.

Objetivo 2. Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local.

Este objetivo destaca el carácter estratégico de la migración, a través del reconocimiento de la interrelación entre la migración y el desarrollo en las regiones y localidades que participan en los procesos migratorios. Se incluyen líneas de acción para promover el potencial de las personas mexicanas en el exterior y en el retorno, así como de las personas extranjeras residentes en México, a través del aprovechamiento de sus capacidades y habilidades. Busca la creación de esquemas eficientes de atracción y circulación de talentos que fortalezcan el mercado laboral e impulsar el intercambio de buenas prácticas del Gobierno de México. Se pretende fortalecer el ahorro y la inversión entre las personas migrantes y sus familiares, a fin de facilitar su acceso a opciones crediticias y convertir las remesas en un activo financiero en pro del desarrollo. Estrechar los lazos entre la diáspora y el desarrollo en México.

Estrategia 2.1 Fortalecer la incorporación de la migración en la agenda global del desarrollo.

Líneas de acción

- 2.1.1 Fortalecer la incorporación de la migración en la agenda global del desarrollo de la ONU post 2015.
- 2.1.2 Promover el diálogo y cooperación internacional sobre migración y desarrollo en los foros regionales y multilaterales.
- 2.1.3 Impulsar el consenso internacional y presentar iniciativas conjuntas sobre la gobernanza de las migraciones en los foros internacionales.
- 2.1.4 Impulsar la cooperación internacional para el desarrollo de las regiones de origen, tránsito y retorno de migrantes.
- 2.1.5 Fomentar el diálogo y cooperación estratégica entre países en materia de movilidad laboral y complementariedad de los mercados laborales.

Estrategia 2.2 Fortalecer la vinculación entre las personas migrantes mexicanas y sus comunidades de origen o de residencia habitual.

Líneas de acción

- 2.2.1 Promover la vinculación entre la diáspora mexicana y las comunidades de origen a través de tecnologías de información y comunicación.
- 2.2.2 Fomentar los vínculos entre el sector empresarial de origen mexicano radicado en el exterior con el sector empresarial en México.
- 2.2.3 Apoyar a los empresarios mexicanos radicados en el exterior a fin de generar redes internacionales de producción y comercialización.
- 2.2.4 Apoyar proyectos productivos de personas u organizaciones de migrantes y coaheritarios.
- 2.2.5 Fortalecer los programas educativos para la diáspora a través del esquema de plazas comunitarias.
- 2.2.6 Fortalecer la vinculación educativa, profesional y cultural con la diáspora mexicana en edades jóvenes y con formación profesionista.

Estrategia 2.3 Impulsar esquemas de migración y movilidad internacional en favor del desarrollo y con pleno respeto a los derechos.**Líneas de acción**

- 2.3.1 Implementar y fortalecer programas de trabajo temporal con la participación activa de los países involucrados en su planeación, administración, y evaluación.
- 2.3.2 Contribuir en el fortalecimiento de la posición de México como destino turístico y de inversión extranjera.
- 2.3.3 Coadyuvar a la movilidad e intercambio del sector empresarial y académico de México con sus contrapartes en el extranjero.
- 2.3.4 Promover la atracción y arraigo de talentos, estudiantes, profesionistas y personas expertas migrantes.
- 2.3.5 Promover la revisión de la regulación aplicable al ejercicio profesional, que facilite la atracción y arraigo de profesionistas y expertos extranjeros.
- 2.3.6 Incentivar la inmigración de personas extranjeras jubiladas para dinamizar el desarrollo local.
- 2.3.7 Promover una alianza Estados Unidos-México-Centroamérica para fomentar el desarrollo regional, el intercambio cultural y la movilidad regulada de personas.

Estrategia 2.4 Promover que los programas de desarrollo económico y social incorporen el tema migratorio para favorecer el desarrollo local.**Líneas de acción**

- 2.4.1 Promover que el diseño y ejecución de políticas públicas consideren criterios migratorios y perspectiva de género.
- 2.4.2 Impulsar el intercambio y aplicación de buenas prácticas internacionales sobre migración y desarrollo.
- 2.4.3 Fortalecer las acciones de desarrollo en las fronteras norte y sur de México.
- 2.4.4 Apoyar los sectores agropecuario y empresarial mexicanos a fin de generar redes internacionales de producción y comercialización, con criterios diferenciados.
- 2.4.5 Generar una red de prestadores de servicios especializados que apoye a las personas migrantes en el desarrollo de proyectos productivos.
- 2.4.6 Desarrollar alternativas de ahorro e inversión para personas migrantes que dinamicen las economías locales, a través de empresas de intermediación financiera.
- 2.4.7 Fortalecer proyectos de cofinanciamiento para infraestructura y servicios comunitarios en localidades de origen, tránsito, destino y retorno.
- 2.4.8 Diseñar esquemas integrales de capacitación, asesoría, acompañamiento y diseño de planes de negocios dirigidos a personas migrantes con criterios diferenciados.

Estrategia 2.5 Reducir el costo y promover el aprovechamiento productivo de las remesas de las personas migrantes para el desarrollo.**Líneas de acción**

- 2.5.1 Ampliar las opciones de transferencias, reducir los costos y disminuir las comisiones a los envíos de remesas.
- 2.5.2 Fortalecer los mecanismos de información y orientación en materia de educación financiera.
- 2.5.3 Promover la inclusión financiera de las personas migrantes y sus familiares.
- 2.5.4 Ampliar el acceso a los sistemas crediticios para las personas migrantes y sus familiares.
- 2.5.5 Promover la responsabilidad social de las instituciones financieras en el financiamiento orientado al desarrollo de las comunidades de migrantes.
- 2.5.6 Fortalecer los programas promotores de la inversión productiva y social de las remesas.
- 2.5.7 Fomentar la orientación productiva del uso de las remesas privadas o colectivas para contribuir al desarrollo local y regional.

Objetivo 3. Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana.

La consolidación de la política migratoria integral de Estado implica una gestión migratoria acorde con el proyecto de desarrollo nacional y posicionamiento de México como destino turístico y de negocios. Requiere fortalecer los mecanismos de colaboración y coordinación, nacional e internacional, para favorecer la corresponsabilidad y la facilitación de la movilidad internacional de personas de manera ordenada, segura y ágil; sin menoscabo de la seguridad fronteriza y la seguridad humana.

Asimismo, busca la consolidación de los mecanismos de repatriación de población mexicana y retorno asistido de población extranjera, con especial atención a la alojada en estaciones migratorias o en situación de vulnerabilidad; el mejoramiento y modernización de la infraestructura física y tecnológica, así como la profesionalización de los servidores públicos que atienden el fenómeno. Para lo anterior, es necesaria la coordinación interinstitucional para mejorar la calidad de los servicios con estricto apego a los protocolos y procedimientos que establece el marco normativo y desde los enfoques de género, derechos humanos e interculturalidad.

Estrategia 3.1 Promover una gestión migratoria con corresponsabilidad internacional que facilite flujos ordenados, seguros y ágiles.

Líneas de acción

- 3.1.1 Fortalecer los mecanismos de cooperación y coordinación internacional para una gestión corresponsable de la movilidad internacional de personas.
- 3.1.2 Desarrollar y difundir a nivel regional esquemas de movilidad internacional por motivos de desastre o causas humanitarias.
- 3.1.3 Fortalecer mecanismos de facilitación migratoria para afianzar la posición de México como destino turístico y de negocios.
- 3.1.4 Promover mecanismos y medidas de facilitación migratoria con otros países para agilizar la movilidad documentada de población mexicana y extranjera.
- 3.1.5 Reforzar la coordinación entre autoridades migratorias, portuarias, aduaneras, fitosanitarias y de seguridad en lugares destinados al tránsito internacional de personas.
- 3.1.6 Implementar procesos de mejora continua para la atención en trámites y servicios migratorios con base en criterios diferenciados y no discriminatorios.

Estrategia 3.2 Facilitar y agilizar la obtención de documentos de identidad, migratorios y de viaje.

Líneas de acción

- 3.2.1 Fortalecer mecanismos y acuerdos interinstitucionales para garantizar el derecho a la identidad de las personas migrantes y sus familiares.
- 3.2.2 Fortalecer la capacidad institucional de las oficinas consulares mexicanas para la expedición de documentos de identidad, migratorios y de viaje.
- 3.2.3 Facilitar el acceso a los servicios consulares a las y los mexicanos que se encuentran lejos de éstos.
- 3.2.4 Fortalecer la coordinación con autoridades consulares extranjeras para la identificación de sus connacionales presentados y documentación de aquellos que lo requieran.
- 3.2.5 Simplificar y agilizar los servicios migratorios y consulares.
- 3.2.6 Estandarizar los criterios de aplicación y resolución de los trámites migratorios.
- 3.2.7 Establecer protocolos y acciones afirmativas para promover y facilitar la obtención de documentos migratorios a personas en situación de vulnerabilidad.
- 3.2.8 Facilitar los procesos de regularización de personas extranjeras en México privilegiando la unidad familiar y el interés superior del niño.
- 3.2.9 Impulsar acciones afirmativas que garanticen a las mujeres migrantes obtener documentos migratorios con independencia de su pareja.

Estrategia 3.3 Estandarizar los mecanismos y hacer eficientes los protocolos de control migratorio con respeto a derechos humanos e incorporando criterios diferenciados.**Líneas de acción**

- 3.3.1 Mejorar el registro de entradas y salidas al territorio nacional.
- 3.3.2 Implementar protocolos de control migratorio que reduzcan la discrecionalidad y promuevan el respeto y la seguridad de las personas migrantes.
- 3.3.3 Fortalecer medidas alternativas al alojamiento de las personas extranjeras en estaciones migratorias, en particular para personas en situación de vulnerabilidad.
- 3.3.4 Fortalecer la presencia de organismos y organizaciones de derechos humanos protectores de migrantes en los procesos de control migratorio.

Estrategia 3.4 Fortalecer los mecanismos de repatriación de población mexicana y retorno asistido de población extranjera, especialmente poblaciones en situación de vulnerabilidad.**Líneas de acción**

- 3.4.1 Revisar, actualizar y vigilar el cumplimiento de los Acuerdos de Repatriación México-Estados Unidos, poniendo énfasis en criterios diferenciados.
- 3.4.2 Promover las repatriaciones de connacionales al interior de México a fin de alejarlos de una situación de vulnerabilidad en la zona fronteriza.
- 3.4.3 Brindar servicios de salud física y mental, alimentación, orientación jurídica, empleo, hospedaje y transportación en la recepción de personas mexicanas repatriadas.
- 3.4.4 Implementar un protocolo específico para la repatriación segura y ordenada de mujeres, niñas, niños y adolescentes mexicanos no acompañados.
- 3.4.5 Fortalecer mecanismos que permitan la identificación de connacionales repatriados con antecedentes delictivos en México.
- 3.4.6 Vigilar el cumplimiento y ampliar la suscripción de acuerdos de retorno asistido de población extranjera.
- 3.4.7 Vigilar el cumplimiento de los lineamientos y protocolos para el retorno asistido de niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados.

Estrategia 3.5 Mejorar y modernizar la infraestructura en lugares destinados al tránsito internacional de personas, oficinas de trámites, estaciones migratorias y estancias.**Líneas de acción**

- 3.5.1 Crear mecanismos de coordinación efectivos para establecer, dotar de infraestructura o suprimir lugares destinados al tránsito internacional de personas.
- 3.5.2 Construir y adecuar la infraestructura física y tecnológica para optimizar la gestión migratoria y cumplir con los estándares de derechos humanos.
- 3.5.3 Ampliar y mejorar la infraestructura en las estaciones migratorias y estancias para garantizar condiciones de alojamiento dignas, considerando criterios diferenciados.
- 3.5.4 Fortalecer el uso de tecnología biométrica en lugares de tránsito internacional de personas, oficinas de trámites, estaciones migratorias y estancias.
- 3.5.5 Fortalecer sistemas electrónicos que permitan el control migratorio eficaz de entradas y salidas en lugares de tránsito internacional de personas.
- 3.5.6 Integrar y homologar los sistemas electrónicos para optimizar los trámites y servicios migratorios.
- 3.5.7 Modernizar la infraestructura tecnológica para la emisión de documentos migratorios con mayores elementos de seguridad.
- 3.5.8 Fortalecer el equipamiento de los grupos de protección de migrantes.
- 3.5.9 Facilitar el acceso de las personas migrantes a medios electrónicos en estaciones migratorias y oficinas de trámites migratorios.
- 3.5.10 Impulsar la coordinación entre dependencias federales y locales que brindan atención a niñas, niños y adolescentes migrantes y retornados.

Estrategia 3.6 Profesionalizar a los servidores públicos que atienden el fenómeno migratorio.**Líneas de acción**

- 3.6.1 Consolidar el Servicio Profesional de Carrera Migratoria.
- 3.6.2 Fortalecer y capacitar al Servicio Exterior Mexicano para mejorar servicios consulares a población mexicana y extranjera.
- 3.6.3 Establecer acuerdos de colaboración interinstitucional y con sociedad civil para la actualización y formación continua de autoridades migratorias y consulares.
- 3.6.4 Capacitar a servidores públicos sobre normatividad migratoria, derechos humanos, perspectiva de género, discriminación y situación de vulnerabilidad.
- 3.6.5 Reforzar la capacitación en inteligencia migratoria y la detección de documentos migratorios apócrifos.
- 3.6.6 Capacitar a servidores públicos que atienden el fenómeno migratorio en el aprendizaje de un segundo idioma.
- 3.6.7 Fortalecer los mecanismos de evaluación y profesionalización de los servidores públicos que atienden el fenómeno migratorio.
- 3.6.8 Fortalecer los procesos de evaluación, sanción y rendición de cuentas de las autoridades migratorias.

Objetivo 4. Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares.

Las políticas de integración impulsan la participación de las personas migrantes en el desarrollo de la sociedad. En este sentido, el diseño y puesta en marcha de acciones para la integración de la población migrante requiere de esfuerzos articulados y proyectos de inclusión laboral, social y cultural en las comunidades.

En este objetivo se busca diseñar e impulsar acciones para promover su desarrollo personal y garantizar su acceso a los servicios públicos en el país en condiciones de igualdad y equidad. Con el propósito de promover la cohesión social entre población nacional y extranjera, se impulsarán sinergias y esquemas de cooperación entre diversos actores.

Respecto a la diáspora mexicana se fortalecerán las capacidades consulares para promover el acceso a servicios y su integración a la sociedad de destino. De igual manera, se desarrollarán acciones para la integración de población migrante mexicana en retorno, con énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad, promoción de la unidad familiar y el aprovechamiento de capacidades, a fin de favorecer su integración exitosa.

Estrategia 4.1 Diseñar e impulsar acciones para la integración social, cultural y política de las personas migrantes y sus familiares.**Líneas de acción**

- 4.1.1 Promover el reconocimiento de documentos migratorios y de identidad para facilitar el acceso a servicios públicos y privados.
- 4.1.2 Facilitar el acceso a la CURP de personas migrantes residentes en México.
- 4.1.3 Promover la validez de la matrícula consular como documento de identidad oficial en México.
- 4.1.4 Fortalecer las redes sociales y asociativas promotoras de la integración social y cultural.
- 4.1.5 Ampliar espacios públicos que coadyuven al intercambio cultural de población nacional y extranjera.
- 4.1.6 Promover talleres interculturales para la integración de personas inmigrantes y mexicanas de retorno.
- 4.1.7 Impulsar el ejercicio de derechos políticos en México de connacionales en el exterior, promoviendo adecuaciones y cumplimiento ante instancias competentes.
- 4.1.8 Impulsar desde los consulados mexicanos proyectos comunitarios en áreas como educación, salud, cultura, deportes, organización comunitaria, negocios y desarrollo económico.
- 4.1.9 Diseñar mecanismos de coordinación federal y local para promover la integración económica, social, cultural y política de personas migrantes.
- 4.1.10 Desarrollar mecanismos especiales para la integración social y cultural de personas solicitantes de refugio, refugiadas y quienes reciben protección complementaria.

Estrategia 4.2 Facilitar y promover el desarrollo educativo de las personas migrantes y sus familiares para favorecer su integración y desarrollo personal.**Líneas de acción**

- 4.2.1 Celebrar convenios con instituciones académicas y centros de idiomas para facilitar a las personas extranjeras el aprendizaje del idioma español.
- 4.2.2 Adecuar los programas de becas e incentivos a la permanencia escolar para facilitar los requisitos a las personas migrantes.
- 4.2.3 Establecer acciones que promuevan la alfabetización de niñas, niños y adolescentes migrantes, trabajadoras y trabajadores fronterizos.
- 4.2.4 Flexibilizar los requisitos de programas educativos para que consideren la condición de movilidad de trabajadoras y trabajadores migrantes temporales y sus familiares.
- 4.2.5 Promover programas educativos bilingües para personas migrantes que favorezcan su continuidad e integración gradual al sistema educativo nacional.
- 4.2.6 Fortalecer los programas de educación para población mexicana en el exterior.
- 4.2.7 Revisar la regulación aplicable a los procesos de reconocimiento de saberes y certificación de habilidades de las personas migrantes.
- 4.2.8 Desarrollar esquemas educativos y de capacitación que permitan a los adolescentes en comunidades de alta migración emprender proyectos productivos.
- 4.2.9 Promover acciones para reducir la deserción escolar por razones vinculadas a la migración.

Estrategia 4.3 Facilitar y promover la salud integral con criterios diferenciados para las personas migrantes y sus familiares.**Líneas de acción**

- 4.3.1 Promover la formación de enlaces comunitarios promotores de la salud integral de las personas migrantes con pertinencia cultural y lingüística.
- 4.3.2 Fortalecer acciones de prevención, promoción y atención de la salud de las personas migrantes, particularmente detección y tratamiento del VIH/SIDA.
- 4.3.3 Acercar los servicios de salud en zonas fronterizas y de tránsito de migrantes a través de unidades móviles.
- 4.3.4 Asegurar la atención médica a mujeres migrantes víctimas de violencia sexual y a migrantes embarazadas durante su tránsito por México.
- 4.3.5 Promover la atención intercultural y lingüística de personas migrantes en materia de salud, género, reproducción y derechos humanos.
- 4.3.6 Facilitar servicios de salud física y mental a las mujeres y sus hijos en comunidades impactadas por la emigración.

Estrategia 4.4 Promover la inserción laboral de las personas migrantes, a partir del reconocimiento efectivo de sus derechos y considerando criterios diferenciados.**Líneas de acción**

- 4.4.1 Desarrollar y operar mecanismos de vinculación y coordinación interinstitucional para ampliar las oportunidades de empleo de las personas migrantes.
- 4.4.2 Fortalecer mecanismos de acceso, permanencia y desarrollo laboral de las personas migrantes en condiciones de seguridad y dignidad.
- 4.4.3 Facilitar y promover el acceso de las personas migrantes a las bolsas de trabajo.
- 4.4.4 Crear mecanismos binacionales para facilitar la certificación de competencias y habilidades laborales.
- 4.4.5 Realizar las acciones conducentes que faciliten el reconocimiento de competencias de personas migrantes para agilizar su inserción laboral.
- 4.4.6 Impulsar acciones de capacitación orientadas a incrementar las habilidades y competencias requeridas por el mercado laboral.
- 4.4.7 Crear incentivos para contratar a personas migrantes de retorno, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.
- 4.4.8 Promover el acceso de las mujeres migrantes al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.

Estrategia 4.5 Revisar y fortalecer los esquemas para el reconocimiento de los derechos y garantías laborales de las personas migrantes.**Líneas de acción**

- 4.5.1 Impulsar acuerdos para el reconocimiento y portabilidad de los beneficios de seguridad social de las personas migrantes.
- 4.5.2 Promover el acceso a la seguridad social para las personas inmigrantes y migrantes retornadas en México.
- 4.5.3 Fortalecer los mecanismos de denuncia y atención a quejas en materia laboral para que estén accesibles a las personas migrantes.
- 4.5.4 Fortalecer las acciones de protección consular para la supervisión y defensa de los derechos laborales de connacionales en el exterior.
- 4.5.5 Regular y supervisar el sistema de reclutamiento en México de nacionales contratados para trabajar en el exterior.
- 4.5.6 Supervisar las condiciones laborales de las personas migrantes para garantizar su seguridad y dignidad, particularmente en el sur de México.
- 4.5.7 Crear, desarrollar, promover y dar seguimiento a mecanismos de colaboración y coordinación para erradicar el trabajo infantil migrante.

Estrategia 4.6 Desarrollar esquemas de atención especializada para la integración de personas migrantes, repatriadas, refugiadas y quienes reciben protección complementaria.**Líneas de acción**

- 4.6.1 Crear mecanismos de integración económica, social, cultural y de reinserción laboral a nivel local articulados con los programas de repatriación.
- 4.6.2 Crear mecanismos y protocolos de atención psicológica y psiquiátrica para personas repatriadas, refugiadas y quienes reciben protección complementaria.
- 4.6.3 Desarrollar acciones de prevención de adicciones, percepción de riesgo y disminución de consumo de drogas entre la población migrante.
- 4.6.4 Desarrollar mecanismos de atención especializada para niños, niñas y adolescentes migrantes, potencialmente migrantes, personas refugiadas y quienes reciben protección complementaria.
- 4.6.5 Crear protocolos interinstitucionales para la identificación y atención de casos de separación familiar que coadyuven a la reunificación familiar.
- 4.6.6 Fortalecer los servicios de orientación y representación legal para las personas migrantes, particularmente para los casos de separación familiar.
- 4.6.7 Ampliar la capacidad institucional para el desahogo de requerimientos solicitados por tribunales extranjeros en casos de custodia de menores.
- 4.6.8 Fortalecer la orientación y las acciones consulares para la recuperación de bienes de connacionales que retornan.
- 4.6.9 Instrumentar estrategias intersectoriales para la atención y protección de mujeres y niñas migrantes víctimas de tráfico, trata, abuso sexual y secuestro.

Objetivo 5. Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos.

El acceso a la justicia y la seguridad son derechos fundamentales que el Estado mexicano tiene la obligación de proteger para garantizar la convivencia pacífica de quienes residen, ingresan o transitan por su territorio. Las personas migrantes que ingresan a territorio nacional en condición migratoria irregular están expuestas a prácticas de corrupción y actos delictivos por parte de autoridades y organizaciones criminales. En este sentido, la política migratoria integral del Estado mexicano debe adoptar medidas de prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos contra las personas migrantes, sus familiares, sus defensoras y defensores, así como fortalecer acciones en materia de acceso y procuración de justicia.

Con este objetivo se busca prevenir y reducir los delitos y la violencia ejercida contra este grupo de población; fortalecer los mecanismos y procesos de investigación y sanción; aumentar la confianza en las instituciones y profesionalizar a los servidores públicos que atienden el tema migratorio; facilitar y fomentar la denuncia; dar certidumbre en los procesos judiciales; así como garantizar el ejercicio pleno de derechos, particularmente en estaciones migratorias, estancias, albergues, refugios y casas de migrantes.

Se pretende fortalecer la coordinación y colaboración entre los actores involucrados, a fin de generar sinergias y acciones concretas para proteger los derechos de este grupo de población y garantizar su acceso efectivo a la justicia, bajo los principios de igualdad jurídica, imparcialidad y objetividad.

Estrategia 5.1 Diseñar mecanismos para prevenir y reducir los delitos y violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos.**Líneas de acción**

- 5.1.1 Impulsar la coordinación interinstitucional para prevenir y combatir delitos de tráfico, trata de personas, extorsión y secuestro de personas migrantes.
- 5.1.2 Reforzar programas de capacitación a cuerpos policiacos federales y locales sobre derechos de personas migrantes y defensoras de derechos humanos.
- 5.1.3 Incrementar acciones de prevención y vigilancia policial en zonas de tránsito de migrantes para reducir la incidencia delictiva.
- 5.1.4 Establecer acciones y fortalecer la coordinación interinstitucional para prevenir y atender accidentes de las personas migrantes durante su trayecto migratorio.
- 5.1.5 Impulsar la recuperación de espacios públicos en zonas de alta movilidad migratoria para prevenir delitos y abusos contra migrantes.
- 5.1.6 Concertar acciones para mejorar la convivencia en el ámbito escolar y familiar para prevenir abusos y agresiones a personas migrantes.
- 5.1.7 Instrumentar programas de capacitación a las autoridades migratorias orientados a la identificación de víctimas de trata de personas.
- 5.1.8 Instrumentar programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes que promuevan una cultura de respeto, autocuidado y reducción de la violencia.

Estrategia 5.2 Proveer información, asistencia y protección efectiva a personas migrantes y defensoras de derechos humanos víctimas de delitos.**Líneas de acción**

- 5.2.1 Potenciar la colaboración con organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos en la atención a víctimas y/o testigos de delitos.
- 5.2.2 Fortalecer las capacidades institucionales y la coordinación interinstitucional para la detección y apoyo de víctimas y/o testigos de delito en estaciones migratorias y estancias.
- 5.2.3 Crear un procedimiento interinstitucional único para facilitar la investigación, reconocimiento y atención de personas migrantes víctimas del delito.
- 5.2.4 Establecer mecanismos de coordinación a nivel federal y local para la búsqueda e identificación de las personas migrantes desaparecidas.
- 5.2.5 Establecer protocolos para la identificación, protección y debida atención a las personas migrantes víctimas y/o testigos de delitos.
- 5.2.6 Formalizar y apoyar presupuestalmente a albergues, refugios, comedores y casas de medio camino que brindan atención a personas migrantes.
- 5.2.7 Fortalecer la capacidad institucional de los grupos de protección a personas migrantes para ampliar sus alcances y zonas de operación.
- 5.2.8 Crear y promover protocolos de protección con criterios diferenciados para quienes defienden los derechos de las personas migrantes.
- 5.2.9 Mejorar protocolos de protección y atención con criterios diferenciados a personas solicitantes de asilo, refugio y protección complementaria.
- 5.2.10 Conformar una red de albergues y casas de protección para víctimas migrantes en calidad de testigos protegidos.

Estrategia 5.3 Habilitar mecanismos de denuncia y garantizar el acceso a la justicia y reparación del daño a las personas migrantes y defensoras de derechos humanos.**Líneas de acción**

- 5.3.1 Coordinar la conformación de Fiscalías Especializadas de Atención a personas migrantes víctimas de delito, conforme a los acuerdos de la CNPJ.
- 5.3.2 Fortalecer la atención a las y los mexicanos en el exterior que enfrentan procesos judiciales.
- 5.3.3 Promover que las personas migrantes víctimas de delito cuenten con acompañamiento de representantes de derechos humanos y consulares durante la denuncia.

- 5.3.4 Fortalecer los mecanismos regionales de investigación criminal y proceso judicial con otros países para combatir los delitos contra personas migrantes.
- 5.3.5 Habilitar mecanismos que no requieran presencia física para seguimiento de casos interpuestos ante el sistema de justicia por personas migrantes.
- 5.3.6 Celebrar convenios con la defensoría pública federal y estatal para garantizar el debido proceso y acceso a la justicia a las personas migrantes.
- 5.3.7 Capacitar a servidores públicos con criterios diferenciados en la atención a víctimas de delito para evitar su revictimización.
- 5.3.8 Garantizar la reparación del daño a las personas migrantes, sus familiares y personas–defensoras de derechos humanos víctimas de delito.

Estrategia 5.4 Fortalecer las capacidades institucionales para la denuncia, investigación y sanción de prácticas de corrupción en materia migratoria.

Líneas de acción

- 5.4.1 Fortalecer la denuncia, investigación y sanción a servidores públicos que cometan delitos contra personas migrantes, sus familiares y personas defensoras de derechos humanos.
- 5.4.2 Desarrollar acciones para identificar prácticas de corrupción y desviación de la norma.
- 5.4.3 Utilizar las tecnologías de la información para que las personas migrantes puedan reportar delitos cometidos por servidores públicos.
- 5.4.4 Publicitar los nombres de servidores públicos sancionados por ejercicio indebido de sus funciones en materia migratoria.

CAPÍTULO IV. INDICADORES

OBJETIVO	INDICADORES
1. Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración	1.1 Porcentaje de avance en la armonización de la legislación en Entidades Federativas respecto de la Ley de Migración (ALEF) 1.2 Percepción positiva de la población mexicana sobre las personas extranjeras que viven en México (PPPM).
2. Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local.	2.1 Población nacida en el extranjero sin ascendencia mexicana que reside en México (PPE)
	2.2 Porcentaje de personas migrantes de retorno que cuentan con un micronegocio en México y accedieron a financiamiento para establecerlo (PPTENIF).
	2.3 Porcentaje de migrantes mexicanos que destinan las remesas hacia la inversión productiva (PMRIP).
3. Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana	3.1 Trámites resueltos en menor tiempo (PTRMT).
	3.2 Porcentaje de entradas a México de extranjeros que se beneficia de medidas de facilitación migratoria (PEEMF)
4. Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares	4.1 Índice de integración de la población inmigrante en México (II)
	4.2 Personas migrantes de retorno ocupadas que cuentan con acceso a servicios de salud (PPMROAS)
5. Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, familiares y quienes defienden sus derechos.	5.1 Porcentaje de sentencias dictadas en las que la víctima del delito sea una persona migrante (PSDVD).
	5.2 Porcentaje de migrantes centroamericanos que enfrentaron riesgos durante su tránsito por México y recibieron orientación o asistencia de los Grupos Beta (Beta)

OBJETIVO 1	
Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración.	
INDICADOR 1.1	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de avance en la armonización de la legislación en Entidades Federativas respecto de la Ley de Migración (ALEF)
Descripción general:	Mide el avance de cada Entidad Federativa en la incorporación en sus leyes de siete preceptos básicos señalados en la Ley de Migración: 1) respeto irrestricto a sus derechos humanos; 2) no discriminación; 3) acceso a servicios de educación; 4) acceso a servicios sociales y de salud; 5) acceso a servicios de registro civil; 6) protección a grupos vulnerables: mujeres y niñas migrantes; niños, adolescentes y jóvenes migrantes; personas de la tercera edad; indígenas; y víctimas de delitos; 7) prevención y trata de migrantes.
Observaciones:	Se asume que en la medida que aumente este indicador se habrá avanzado en el fomento de la cultura de la legalidad en las entidades federativas. Método de Cálculo: Sea: PIILij: Precepto i incluido en la legislación de la Entidad Federativa j PIPILij: Precepto i por incluir en la legislación de la entidad federativa j i = 1, 2, ..., 7 preceptos básicos de la Ley de Migración j = 1, 2, ... 32 Entidades Federativas Entonces: $ALEF = \frac{\sum_{i=1, j=1}^{i=7, j=32} PIILij}{\sum_{i=1, j=32}^{i=7, j=32} PIPILij} \times 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Entidades Federativas. Similar al proyecto "Armonización de la legislación de las Entidades Federativas respecto de los instrumentos internacionales de los Derechos Humanos" de la CNDH. http://200.33.14.34:1005/
Referencias adicionales:	Unidad de Política Migratoria (UPM), Dirección General Adjunta de Política Migratoria de la UPM
Línea base 2014	Meta 2018
La línea base se calculará durante 2014 con base en un análisis de la normatividad migratoria y de los compromisos internacionales. Se publicará en 2015 en http://www.politicamigratoria.gob.mx/	100%

Anexo indicador 1.1 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

El presente indicador es de nueva creación, tiene el propósito de medir el avance en la armonización de la legislación en las entidades federativas respecto a la Ley de Migración. Esta armonización facilitará la coordinación multisectorial, transversal e intergubernamental a fin de implementar y evaluar la política migratoria del Estado mexicano en sus distintos órdenes de gobierno.

Al tratarse de un indicador de nueva creación no existen fuentes de información de referencia que permitan identificar los elementos normativos análogos, sin embargo, al realizar una búsqueda sobre el estado actual de la legislación en materia migratoria en las entidades federativas, se identificó que los estados de Durango, Hidalgo, Michoacán, Sonora y Tlaxcala, así como el Distrito Federal, cuentan con un marco normativo que instrumenta acciones orientadas a la protección de las personas migrantes. Asimismo, se encontró información relacionada a la elaboración de Programas Estatales de Migración, como son los casos de los Estados de Guanajuato, Oaxaca y Morelos; y el desarrollo de mesas de trabajo orientadas a la formulación de un Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana, que forma parte del Programa de Derechos Humanos del Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anterior, será necesario llevar a cabo, durante 2014, un análisis detallado de la armonización legislativa desde el marco de las reformas al artículo 1 constitucional en materia de derechos humanos y en consonancia con los compromisos internacionales de los que México es parte a fin de estimar la línea base para el año 2014. Asimismo, para lograr la meta del 100% a 2018 se considera pertinente la realización de un análisis de competencias jurídico-administrativas que permita que en un plazo de 57 meses, las entidades federativas cuenten con un marco normativo local armonizado respecto de la Ley de Migración y demás instrumentos jurídicos en materia migratoria.

OBJETIVO 1	
Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración.	
INDICADOR 1.2	
Elemento	Características
Indicador:	Percepción positiva de la población mexicana sobre las personas extranjeras que viven en México (PPPM).
Descripción general:	Mide los cambios en la percepción de la población mexicana sobre las personas extranjeras que viven en México, permite identificar el impacto positivo en la valoración de la migración que tienen los programas y acciones de comunicación en esta materia.
Observaciones:	<p>Método de Cálculo:</p> <p>Sea:</p> <p>PMOP: Personas mexicanas que tienen una opinión positiva (buena o muy buena) ^{1/} de las personas extranjeras que viven en México.</p> <p>PME: Personas mexicanas encuestadas^{2/}.</p> <p>Entonces:</p> $PPPM = \frac{PMOP}{PME} \times 100$ <p>Notas:</p> <p>1/ Se refiere a la pregunta 24 de la <i>Encuesta México, las Américas y el Mundo</i>, la cual considera las opciones de respuesta buena y muy buena.</p> <p>2/ Población encuestada: mexicanos de 18 años o más residentes en el territorio nacional</p>
Periodicidad:	Bienal
Fuente:	<i>Encuesta México, las Américas y el Mundo</i> . CIDE, 2012-2013.
Referencias adicionales:	Unidad de Política Migratoria (UPM)
Línea base 2013	Meta 2018
61.1%	73.2%

Anexo indicador 1.2 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.*Evolución histórica*

Con base en la *Encuesta México, las Américas y el Mundo* del CIDE, entre 2012 y 2013 las estimaciones realizadas apuntan a que el 61.1% de la población tuvo una percepción positiva hacia los extranjeros que viven en México. Mientras que en 2010 este indicador era del 63.4%, con lo que se observa un retroceso de casi 4% en poco más de dos años.

Comportamiento esperado

El cambio que se pretende para el logro del objetivo es el reconocimiento por parte de un sector cada vez más amplio de la población mexicana de la importancia de la contribución al desarrollo de los extranjeros residentes en nuestro territorio, razón por la cual, se considera que el efecto de las distintas acciones de política contempladas en el Programa Especial de Migración deberán, en primer lugar, revertir el deterioro reciente de este indicador, y posteriormente, avanzar por encima del nivel de percepción positiva alcanzado en 2010. Se asume que el efecto del programa se reflejará en cambios muy pequeños en la percepción de la ciudadanía durante los primeros años, pero que este impacto aumentará gradualmente para acelerar el cambio.

Con una ecuación geométrica sencilla se sintetizaron las características anteriormente mencionadas, la cual describe la trayectoria esperada del indicador:

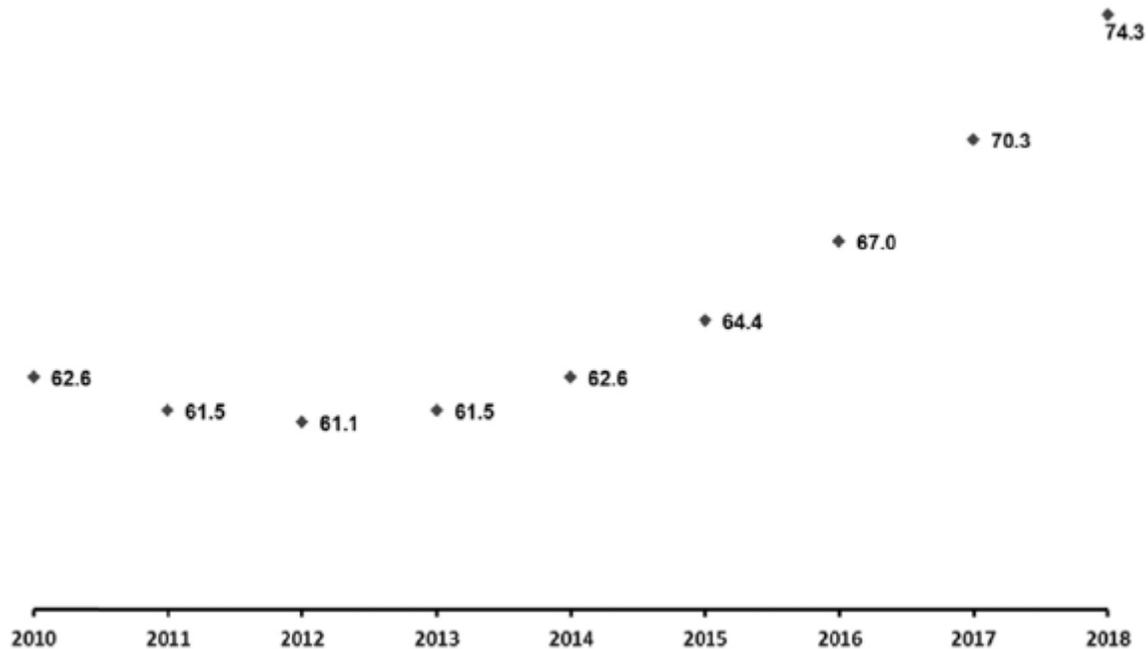
$$PPPM_t = \frac{63.4 - 61.1}{(2.5)^2} (t - 2012)^2 + 61.1$$

En donde:

IPP = índice de percepción positiva de la población mexicana sobre las personas extranjeras que viven en México (indicador 1.2).

t = año para el cual se calcula su valor.

Lo anterior dio origen a la siguiente proyección:



Sin embargo, el análisis realizado permitió ajustar las estimaciones a un escenario de mayor factibilidad del cumplimiento de la meta 2018, como se define en la ficha técnica, estimando un avance de 20% anual en este indicador.

OBJETIVO 2	
Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local.	
INDICADOR 2.1	
Elemento	Características
Indicador:	Población nacida en el extranjero sin ascendencia mexicana que reside en México (PPE)
Descripción general:	<p>Se refiere a la población nacida en el extranjero sin ascendencia mexicana que reside en México, es decir, la población extranjera que reside en México, sin estar vinculada a los procesos de retorno de connacionales.</p> <p>La población nacida en el extranjero contribuye potencialmente al desarrollo del país. Su participación social, política, económica y cultural propicia avances en los procesos de desarrollo en los contextos de recepción. Nuestro país deberá ser cada vez más receptor de migrantes, dentro de la región de América Latina.</p>
Observaciones:	<p>Proporción que representa la población nacida en el extranjero sin ascendencia mexicana que reside en México con respecto a la población nacional en un momento dado.</p> <p>Método de Cálculo:</p> <p>Sea:</p> <p>PE = Población nacida en el extranjero sin ascendencia mexicana</p> <p>PN = Población nacional</p> $PPE = \frac{PE}{PN} \times 100$ <p>Nota: Si se considera únicamente a la población nacida en el exterior, una parte importante de esta población incluye a los hijos de mexicanos nacidos en otro país, que son mexicanos por derecho. Así, el numerador no considera a la población nacida en el extranjero que su madre o padre declaró haber nacido en México.</p>
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Microdatos disponibles derivados de los Censos de Población y Vivienda o de encuestas especializadas o no en hogares realizados por el INEGI.
Referencias adicionales:	Unidad de Política Migratoria (UPM)
Línea base 2013	Meta 2018
0.52 %	0.84%

Anexo indicador 2.1 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

Evolución histórica

Las cifras más recientes para el cálculo de este indicador corresponden a los Censos de Población y Vivienda levantados por INEGI en 2000 y 2010. En el intervalo inter censal la población que nació en el extranjero sin ascendencia mexicana y que residía en México al momento del censo, se incrementó de manera importante, pues pasó de 0.26 a 0.56 por ciento, proporción que, no obstante, sigue por debajo del promedio observado en países de igual nivel de desarrollo que el nuestro y muy por debajo del promedio de los países de la OCDE (13.2%).

Comportamiento esperado

Considerando el crecimiento promedio anual de la participación de la población nacida en el extranjero sin ascendencia mexicana dentro del total (8% en la pasada década), es posible suponer que, a pesar del poco dinamismo económico de dicho periodo, la tendencia de crecimiento del número de inmigrantes en México continuará en los próximos años.

Además de la evidencia estadística, opera el hecho de que, a diferencia de años anteriores, la actual administración adopta de manera explícita, por medio del Programa Especial de Migración, una política de Estado para la atención integral a las migraciones y su vínculo con el desarrollo de una sociedad diversa y con respeto de los derechos de las personas migrantes. En virtud de esta diferencia, así como de las reformas estructurales recientemente aprobadas en materia económica que potenciarán el dinamismo y la inversión extranjera directa en nuestro país, se justifica pensar que la dinámica poblacional de la década anterior se verá reforzada por un número cada vez mayor de personas nacidas en el extranjero que, por diversos motivos, fijarán su residencia en México.

En este sentido, se espera que el crecimiento anual esperado del indicador para los próximos 5 años será ligeramente superior al 8% observado, esto es, se postula que dicho crecimiento será cercano al 10%:

$$PPE_{2018} = PPE_{2013} * (1 + 0.10)^5 = 0.84\%$$

Esta meta indicaría que México ha logrado, de manera importante, atraer inmigrantes al país para su contribución al desarrollo y cultura nacional.

OBJETIVO 2	
Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local.	
INDICADOR 2.2	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de personas migrantes de retorno que cuentan con un micronegocio en México y accedieron a financiamiento para establecerlo (PPTENIF).
Descripción general:	Mide el porcentaje de personas que cuentan con un micronegocio en México, que anteriormente trabajaban en el extranjero y que accedieron a financiamiento por parte de la banca comercial, la banca de desarrollo, programas de gobierno y cajas populares para el establecimiento del negocio.
Observaciones:	<p>Método de Cálculo:</p> <p>Sea:</p> <p>PTENIF: Personas que cuentan con un micronegocio en México, que anteriormente trabajaban en el extranjero y que accedieron a financiamiento.</p> <p>PTEN: Personas que cuentan con un micronegocio en México y que anteriormente trabajaban en el extranjero.</p> <p>Entonces:</p> $PPTENIF = \frac{PTENIF}{PTEN} \times 100$
Periodicidad:	Bianual.
Fuente:	Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Micronegocios 2012. Recuperada en http://www3.inegi.org.mx/sistemas/microdatos/encuestas.aspx?c=33526&s=est
Referencias	Unidad de Política Migratoria (UPM).

adicionales:	
Línea base 2013	Meta 2018
4.3%	7%

Anexo indicador 2.2 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

La fuente de información del indicador es la Encuesta Nacional de Micronegocios que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Dicha encuesta ha sido levantada de forma bianual desde 1992, con excepción de los años de 2000, 2004 y 2006. Sin embargo, para el establecimiento de la meta 2018, se tomaron en cuenta únicamente los levantamientos de los años 2008, 2010 y 2012 debido a que las encuestas de los años previos metodológicamente no son comparables entre sí¹.

Año	PTENIF	PTEN	PPTENIF (PTENIF/PTEN×100)
2008	16,484	226,033	7.29%
2010	2,302	96,626	2.38%
2012	4,385	103,202	4.25%

Para el cálculo del indicador de los años antes mencionados, fue necesario obtener la base de datos de la Encuesta Nacional de Micronegocios; fusionar las bases de datos; crear la variable: Personas que cuentan con un micronegocio en México y que anteriormente trabajaban en el extranjero (PTEN); generar la variable: Personas que cuentan con un micronegocio en México, que anteriormente trabajaban en el extranjero y que accedieron a financiamiento (PTENIF) y; calcular el indicador: Porcentaje de personas migrantes de retorno que cuentan con un micronegocio en México y accedieron a financiamiento para establecerlo (PTENIF/PTEN×100).

A partir de esta estimación, se observó una amplia variación en el comportamiento de dicho indicador. Debido al horizonte acotado de datos históricos no se cuenta con información suficiente para saber si dicho comportamiento fue derivado del crecimiento o decrecimiento del financiamiento en los rubros analizados, por la modificación en las fuentes de financiamiento utilizadas por los encuestados, o por algún cambio en las políticas gubernamentales en la materia, entre otros factores.

En este sentido, no se cuenta con información suficiente para el análisis y aplicación de métodos estadísticos que permitan confirmar una tendencia a largo plazo de dicho indicador. Sin embargo, al analizar los datos de la Encuesta Nacional de Micronegocios y tomando en cuenta las políticas dirigidas a fomentar los micronegocios mediante el impulso al financiamiento por parte de la banca comercial, la banca de desarrollo, los programas de gobierno y las cajas populares, se consideró pertinente establecer un crecimiento moderado y constante de 10.2% anual, a fin de incrementar la línea base en 2.7 puntos porcentuales y contar con una meta de 7.0% para el año 2018.

OBJETIVO 2	
Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local.	
INDICADOR 2.3	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de migrantes mexicanos que destinan las remesas hacia la inversión productiva (PMRIP).
Descripción general:	Mide el porcentaje de migrantes mexicanos que destinan las remesas

¹ Lo anterior debido a que dichas encuestas no distinguen a los trabajadores mexicanos de retorno que nacieron en la misma ciudad en la que se efectuó la encuesta y que anteriormente trabajaban en el extranjero. Tampoco permite identificar las categorías ocupacionales de los encuestados que anteriormente trabajaban en el extranjero tales como: trabajadores asalariados, dueño de negocio propio, trabajador por cuenta propia, trabajador o aprendiz sin pago, sin empleo u otro. Adicionalmente las clasificaciones de las instituciones para el financiamiento inicial del negocio se acota a dos tipos: la bancaria y la de caja de ahorro, excluyendo la diferencia entre la banca comercial y la de desarrollo, así como la clasificación de los programas de gobierno.

	hacia la inversión productiva con el fin de conocer si las políticas públicas inciden de manera positiva en el cambio del patrón del uso de las remesas hacia la inversión productiva (adquisición de tierras e implementos agrícolas; establecimiento, ampliación o compra de negocio), a fin de potenciar la contribución de la migración al desarrollo económico del Estado mexicano.
Observaciones:	La información incluye a los migrantes mexicanos de 15 años y más del flujo procedente de Estados Unidos, vía terrestre de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF NORTE). Método de Cálculo: Sea: RIP: Personas migrantes que destinan remesas hacia la inversión productiva. TPE: Total de personas encuestadas (procedentes de Estados Unidos). Entonces: $PMRIP = \frac{RIP}{TPE} \times 100$
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	UPM; CONAPO; STPS; SRE, COLEF. Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF NORTE). Procedentes de Estados Unidos vía terrestre.
Referencias adicionales:	Unidad de Política Migratoria (UPM).
Línea base 2013	Meta 2018
2.8%	4.03%

Anexo indicador 2.3 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.*Evolución histórica*

Para la estimación histórica de este indicador se contó con información de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF norte) para los años de 2000 a 2013.

Porcentaje de migrantes mexicanos que destinan las remesas hacia la inversión productiva

Año	Indicador	Año	Indicador
2000	0.9%	2007	1.0%
2001	3.4%	2008	1.6%
2002	1.2%	2009	1.8%
2003	0.7%	2010	1.0%
2004	1.3%	2011	1.1%
2005	1.6%	2012	0.7%
2006	1.0%	2013	2.8%

Fuente: Estimaciones del Centro de Estudios Migratorios de la UPM con base en UPM/INM, CONAPO, SRE, STPS y EL COLEF, Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF NORTE), 2000-2013.

Se observa un comportamiento errático durante dicho periodo, en el que no es posible atribuir los cambios de un año al siguiente completamente a causas estructurales; en cambio, resulta más útil referirnos al hecho de que el promedio del indicador para esos años fue de 1.4%.

Comportamiento esperado

Si las acciones implementadas para promover una mayor vinculación de los migrantes con las estrategias de desarrollo local tienen éxito, el comportamiento oscilante y sin tendencia del indicador deberá ser sustituido por una senda en la que, a pesar de que puedan existir pequeñas variaciones de un año al siguiente, se perciba una clara tendencia de incremento.

Para fijar una meta acorde con lo que se espera lograr, se consideró el promedio de variación anual durante los 5 años previos a la línea base, es decir, de 2009 a 2013, el cual resulta ser de 46% y, posteriormente, se estimó el valor del indicador 5 años adelante a partir del valor de la línea base:

$$PMRIP_{2018} = PMRIP_{2013} * (1 + 0.46) = 4.03\%$$

Debe tenerse en cuenta que la variabilidad de la cifra atribuible a la fuente de información estadística no puede soslayarse, lo que, al final de cuentas, obliga a interpretar el resultado anterior como el valor esperado o promedio más alto que se espera alcanzar a lo largo del periodo de ejecución del programa.

OBJETIVO 3	
Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana.	
INDICADOR 3.1	
Elemento	Características
Indicador:	Trámites resueltos en menor tiempo (PTRMT).
Descripción general:	Mide el grado de resolución de trámites migratorios en un promedio de 10 días hábiles para brindar un mejor servicio a los usuarios.
Observaciones:	Se tomaron como base las series estadísticas de trámites resueltos desde el 2010.

	<p>Método de Cálculo:</p> <p>TRP: Trámites resueltos en el plazo.</p> <p>TR: Total de trámites resueltos.</p> <p>Entonces:</p> $PTRMT = \frac{TRP}{TR} \times 100$	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	INM, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) con base en los registros contenidos en el Sistema Electrónico de Trámites Migratorios (SETRAM).	
Referencias adicionales:	Unidad de Política Migratoria (UPM) con información del INM por conducto de la DGTIC.	
	Línea base 2013	Meta 2018
	64.08%	73.9%

Anexo indicador 3.1 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

Evolución histórica

El indicador relaciona directamente la eficiencia de la gestión migratoria y podría revelar los cambios en la calidad de atención e imagen del Instituto Nacional de Migración (INM) frente a la ciudadanía. Un breve panorama de lo que ha ocurrido en los últimos tres años (2011-2013), se ofrece en la siguiente gráfica:



Fuente: Unidad de Política Migratorias, SEGOB, con base en información de registros administrativos de las Delegaciones Federales del INM

Es evidente que, debido a la disminución del número de trámites resueltos de manera expedita (en 10 días o menos), el indicador se ha deteriorado rápidamente, pasando de 62.7% en 2011 a 40.1% en 2013. Este comportamiento se entiende como una menor eficiencia en la gestión migratoria, toda vez que el número de trámites recibidos se ha mantenido más o menos estable (incluso muestra una ligera caída), lo que, en parte, puede asociarse al cambio normativo.

Comportamiento esperado

La meta 2018 busca revertir la actual situación, volviendo al nivel de resolución expedita de trámites registrado en 2010 de 64.7%, cifra que se registró antes de que comenzara la tendencia negativa en este indicador, por lo que fue designado como valor objetivo.

Suponiendo la cifra de 2013 como el inicio de una trayectoria de recuperación, se ajustó una senda de crecimiento uniforme del indicador con la condición de que se alcanzara el valor objetivo al cabo de 4 años (2017) y se creciera por encima de dicho valor en 2018:

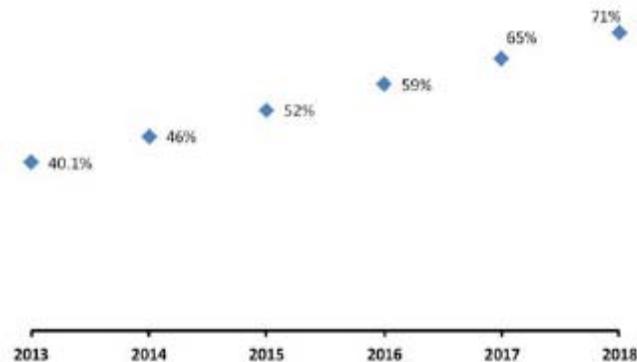
$$PTRMP_t = \frac{64.7 - 40.1}{4} (t - 2013) + 40.1$$

En donde:

PTRMP = índice de trámites resueltos en menos de 10 días y,

T = año para el cual se calcula su valor.

Lo anterior dio origen a la siguiente proyección del indicador 3.1:



Cabe mencionar que la trayectoria propuesta, así como el ajuste final de la cifra de la meta 2018, tomó en cuenta la opinión de funcionarios del propio instituto para asegurar su viabilidad.

OBJETIVO 3	
Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana.	
INDICADOR 3.2	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de entradas a México de extranjeros que se beneficia de medidas de facilitación migratoria (PEEMF)
Descripción general:	El indicador mide el aprovechamiento por parte de extranjeros que requerirían visa de las medidas de facilitación migratoria para la entrada a México. Es decir, personas que cuentan con documentos migratorios expedidos por: Estados Unidos de América (EE. UU); Canadá; Japón; países que conforman el Espacio Schengen; países que conforman el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC-ABTC); y Rusia, Turquía y Ucrania (mediante el Sistema de Autorización Electrónica, SAE). Compara el total de entradas de países que requieren visa y que utilizan una medida de facilitación contra el total de entradas que requieren visa.
Observaciones:	El supuesto es que las medidas de facilitación reflejan cooperación internacional para agilizar la movilidad de personas, lo que contribuirá a una gestión migratoria más eficaz.

	<p>Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.</p> <p>Método de Cálculo:</p> <p>Sea:</p> <p>EEMF: Entradas de extranjeros que requieren visa y utilizaron alguna medida de facilitación</p> <p>EEV: Entradas de extranjeros que requieren visa</p> <p>Entonces:</p> $PEEMF = \frac{EEMF}{EEV} \times 100$	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	Registros de entrada aérea del Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM).	
Referencias adicionales:	Unidad de Política Migratoria (UPM)	
	Línea base 2013	Meta 2018
	66.0%	78.1%

Anexo indicador 3.2 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018

Evolución histórica

Los registros de eventos de entrada de extranjeros que requieren visa para ingresar a México y que hicieron uso de algunas de las medidas de facilitación migratoria entre mayo de 2010 y diciembre de 2013 ha aumentado consistentemente, 52% y 34% respectivamente, en promedio cada año. Como resultado, el indicador creció anualmente 14% pasando de 45% en 2010 a 66% en 2013 (línea base).

Extranjeros que requieren visa e ingresarán a México con alguna medida de facilitación migratoria, 2010 - 2013

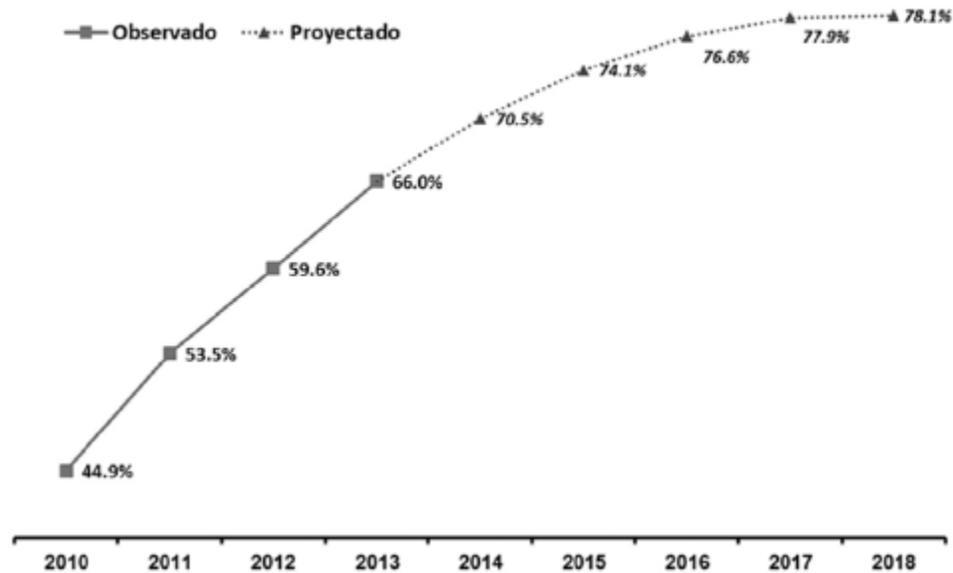
Año	Sin visa/otro documento	Visa Mexicana/ Sello consular	Medidas de Facilitación				Subtotal	% entradas con medidas de facilitación respecto del total	Total
			Visa de EUA	Autorización electrónica (SAE)	Tarjeta de residente permanente ^v	ABTC			
Mayo-Diciembre 2010	35,001	84,899	49,675	2,731	45,233	47	97,686	44.9%	217,586
Enero-Diciembre 2011	60,928	102,429	93,345	26,497	67,955	88	187,885	53.5%	351,242
Enero-Diciembre 2012	73,099	106,151	128,417	58,586	77,717	152	264,872	59.6%	444,122
Enero- Diciembre 2013	81,535	96,478	171,773	85,462	87,910	195	345,340	66.0%	523,353

Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en los registros electrónicos del INM en los puntos de internación aéreos.

Comportamiento esperado

Debido a la existencia de una clara tendencia de crecimiento del porcentaje de entradas de extranjeros que requieren visa y que utilizaron alguna medida de facilitación, se procedió a ajustar una curva de tendencia cuadrática que proyectó el comportamiento observado hasta 2018 como se observa en el siguiente gráfico:



Cabe mencionar que los valores proyectados son prácticamente iguales a los obtenidos por medio de un modelo de crecimiento logístico cuando el valor límite del indicador se establece en 80%, más allá del cual, según el consenso de los expertos, se agota el escenario factible.

OBJETIVO 4	
Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares.	
INDICADOR 4.1	
Elemento	Características
Indicador:	Índice de integración de la población inmigrante en México (II)
Descripción general:	<p>Las políticas relacionadas con la integración comprenden una amplia gama de acciones culturales, educativas y sociales que afectan directa o indirectamente la situación de la población de inmigrantes en México. El análisis de variables como las tasas de empleo, así como los niveles de logro educativo, entre otras, permiten una evaluación amplia de la integración de los inmigrantes en México, así como, de la efectividad de las acciones en materia de integración implementadas por México.</p> <p>El índice de integración de la población inmigrante en México responde a la pregunta: ¿Las políticas culturales, educativas y sociales facilitan activamente la integración de las comunidades de migrantes? A través de un análisis de las tasas de empleo, así como los niveles de logro educativo para evaluar el proceso de integración de los migrantes en el país.</p> <p>El valor del indicador tiene un puntaje que va de 0 a 10, donde 10 significa un desempeño óptimo.</p>
Observaciones:	<p>Método de Cálculo:</p> <p>Criterio de integración: son compuestos ponderados. Una evaluación cualitativa aporta la mitad de la ponderación, con cuatro medidas cuantitativas que contribuyen a la otra mitad.</p> $II: \frac{C1 + \frac{C2 + C3 + C4 + C5}{4}}{2}$ <p>C1= Política de integración: ¿Qué tan eficaces son las políticas de su país en apoyo a la integración de los inmigrantes en la sociedad?</p> <p>C2= Porcentaje de la población nacida en el extranjero, de 15 años o más, con educación secundaria superior</p> <p>C3= Porcentaje de la población nacida en el extranjero, de 15 años o más, con educación terciaria</p> <p>C4= Tasa de desempleo de la población nacida en el extranjero de 15+ años</p> <p>C5= Proporción de nacidos en el extranjero a la tasa de empleo para la población nativa 15-64 años.</p>
Periodicidad:	Bienal
Fuente:	Informe bianual del Sustainable Governance Indicators (SGI) desarrollado por la Fundación Bertelsmann Stiftung, 2014 http://www.sgi-network.org
Referencias adicionales:	Unidad de Política Migratoria (UPM)
Línea base 2014	Meta 2018
4.2	5.1

Anexo indicador 4.1 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018

La fuente de información del indicador es el informe *Sustainable Governance Indicators (SGI). 2014 Integración Report. Integration Policy* desarrollado por la fundación Bertelsmann Stiftung. El indicador SGI analiza tres grandes áreas de estudio: el desempeño de las políticas, la democracia y la gobernanza en 41 países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Unión Europea (UE). El documento se ha publicado en los años 2009, 2011 y 2014.

Como parte del análisis de la política social en los distintos países se formula un indicador de integración de los inmigrantes, el cual se compone de los siguientes elementos:

- Política de integración: 50%
- Nivel educativo secundario: 12.5%
- Nivel educativo terciario: 12.5%
- Tasa de desempleo de la población nacida en el extranjero de 15 años +: 12.5%
- Proporción de nacidos en el extranjero a la tasa de empleo para la población nativa 15-64: 12.5%

$$II: \frac{C1 + \frac{C2 + C3 + C4 + C5}{4}}{2}$$

Los resultados para México en cuanto a integración de los inmigrantes son los siguientes:

2009	2011	2014 (línea base)
6.3	5.6	4.2

Los datos arrojados para 2009 por el informe del SGI no pueden ser comparados con los años posteriores, debido que se realizaron cambios metodológicos en la integración del indicador para para los años 2011 y 2014. Por tal motivo la aplicación de métodos estadísticos para la proyección del indicador son poco significativos, limitando la agrupación de datos que puedan confirmar una tendencia.

Por esta razón, y considerando los cambios en la política migratoria de la presente administración se considera un crecimiento moderado de 4.75% anual para finalizar el sexenio con un indicador de integración de la población migrante en México de 5.1, lo anterior en condiciones de crecimiento económico favorable, una política laboral eficiente y un contexto de mayor seguridad en el país.

OBJETIVO 4	
Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares.	
INDICADOR 4.2	
Elemento	Características
Indicador:	Personas migrantes de retorno ocupadas que cuentan con acceso a servicios de salud (PPMROAS)
Descripción general:	El indicador parte de la premisa de que el acceso a la salud constituye un elemento central del hecho de que las personas se sientan satisfechas con su contexto laboral y establezcan planes de permanencia y participación en su comunidad. Considera a los migrantes mexicanos de retorno que, formando parte de la población ocupada, cuentan con acceso a los servicios médicos como una prestación laboral. Se busca con ello sentar bases para el impulso de contextos laborales que fortalezcan la reintegración de los mexicanos retornados a sus comunidades, después de una experiencia migratoria en otro país.
Observaciones:	Porcentaje de migrantes mexicanos de retorno ocupados que manifestaron contar con acceso a alguno de los siguientes servicios médicos: 1. Seguro Social (IMSS)

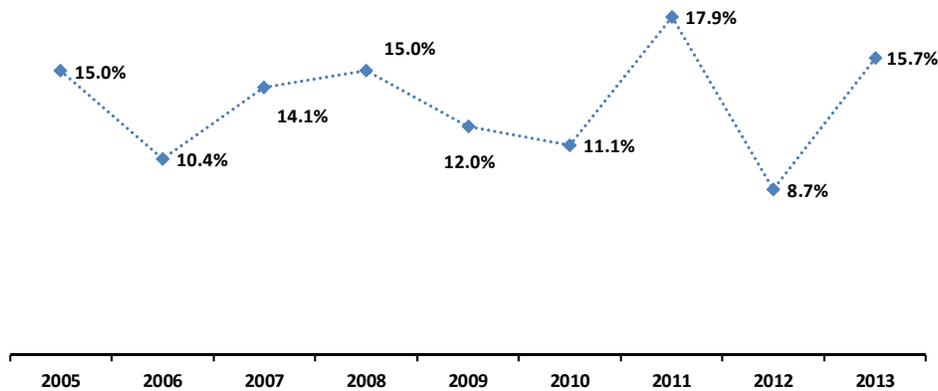
	2. Hospital o clínica naval, militar o de Pemex. 3. ISSSTE 4. ISSSTE estatal (ISSSTELEON, ISSEMYM) 5. Otra institución médica. Se utiliza el tercer trimestre de 2013. Método de Cálculo: Sea: PMROAS: Personas migrantes de retorno ocupadas que cuenta con acceso a servicios de salud. TPMRO: Total de personas migrantes de retorno ocupadas. Entonces: $PPMROAS = \frac{PMROAS}{TPMRO} \times 100$				
Periodicidad:	Anual.				
Fuente:	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI.				
Referencias adicionales:	Unidad de Política Migratoria (UPM)				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Línea base 2013</th> <th style="width: 50%;">Meta 2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">15.7%</td> <td style="text-align: center;">19.2%</td> </tr> </tbody> </table>	Línea base 2013	Meta 2018	15.7%	19.2%
Línea base 2013	Meta 2018				
15.7%	19.2%				

Anexo indicador 4.2 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018

Historia estadística reciente

La estimación del indicador de acceso a la salud de los migrantes mexicanos de retorno con relación a su contexto laboral, se realizó con base en microdatos de la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo* del INEGI, la cual es una fuente de información trimestral sobre el mercado laboral. Debido a que la característica de interés en la población ocupada es altamente específica (mexicanos de retorno), la comparación interanual trimestre a trimestre es altamente sensible al trimestre del año que se considere. Debido a esto, el promedio de los cuatro trimestres de cada año se consideró como la mejor alternativa para estudiar el comportamiento del indicador de 2005 a 2013. Los datos se muestran en la siguiente gráfica:

Migrantes mexicanos de retorno ocupados con acceso a los servicios de salud



Fuente: INEGI, STPS-INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2005-2013, promedios para los cuatro trimestres.

Como puede observarse, los datos no presentan ninguna tendencia más en cambio sí una elevada variabilidad. El promedio del periodo es de 13.3% con desviación estándar de 2.9%.

Comportamiento esperado

El éxito de las líneas de acción que pretenden impulsar los contextos laborales con acceso a servicios de salud para los migrantes de retorno debe verse reflejado en el comportamiento del indicador a través del inicio de una nueva senda en la que, a pesar de que puedan existir pequeñas variaciones de un año al siguiente, se perciba una clara tendencia de crecimiento.

Para fijar una meta acorde con lo que se espera lograr se considera necesario superar el rango de valores más altos que históricamente han definido la serie, por lo que se consideró que una meta de avance significativa debería situarse al menos dos desviaciones típicas por encima del promedio histórico:

$$PPMROAS_{2018} = \bar{I}_{2005-2013} + 2 * \sigma_{2005-2013} = 19.2\%$$

En donde $\bar{I}_{2005-2013}$ y $\sigma_{2005-2013}$ representan el promedio y la desviación típica del periodo 2005. 2013, respectivamente. Debe tenerse en cuenta que la variabilidad de la cifra atribuible a la fuente de información estadística no puede soslayarse, lo que al final de cuentas obliga a interpretar el resultado anterior como un valor esperado que se espera alcanzar a lo largo del periodo de ejecución del programa.

OBJETIVO 5	
Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, familiares y quienes defienden sus derechos.	
INDICADOR 5.1	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de sentencias dictadas en las que la víctima del delito sea una persona migrante (PSDVD).
Descripción general:	Mide la capacidad que tienen las autoridades de procuración de justicia para recabar los elementos probatorios necesarios y suficientes y de esa forma ejercer la acción penal de manera eficaz y dictar sentencia condenatoria a quienes hayan cometido delitos en contra de personas migrantes.
Observaciones:	Se está en coordinación con la PGR para desagregar la información que actualmente presenta al respecto, a fin de incluir sentencias en las que la víctima sea una persona migrante y, de esta manera, contar con información suficiente para establecer la línea base durante 2014, así como la meta para 2018. Método de Cálculo: Sea: SDPM: Sentencias dictadas en las que la víctima del delito sea una persona migrante. APPM: Averiguaciones previas consignadas en las que la víctima del delito sea una persona migrante. Entonces: $PSDVD = \frac{\sum SDPM}{\sum APPM} \times 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Procuraduría General de la República (PGR)
Referencias adicionales:	Unidad de Política Migratoria (UPM)
Línea base 2014	Meta 2018
La línea base se calculará durante 2014 y se publicará en 2015 en http://www.politicamigratoria.gob.mx/	La meta se calculará durante 2014

Anexo indicador 5.1. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

Al tratarse de un indicador de nueva creación, no existe información pública desagregada sobre el número de sentencias condenatorias por delitos cometidos contra las personas migrantes. Asimismo, no se cuenta con un análisis sobre el avance en la procuración e impartición de justicia en favor de las personas migrantes.

En este sentido, al no contar con información sistematizada y actualizada sobre el número de sentencias condenatorias que emiten las autoridades judiciales en relación con el número de averiguaciones previas consignadas por los Agentes del Ministerio Público por delitos cometidos contra migrantes, se considera necesario fortalecer los mecanismos interinstitucionales y de intercambio de información a fin de contar con información suficiente para estimar la línea base 2014 y proyectar la meta para 2018.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la responsabilidad del Estado mexicano de garantizar el acceso a la procuración de justicia, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1ro. Constitucional, 11 y 66 de la Ley de Migración, en consonancia a las metas de desarrollo nacional establecidas en el PND 2013-2018.

OBJETIVO 5	
Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, familiares y quienes defienden sus derechos.	
INDICADOR 5.2	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de migrantes centroamericanos que enfrentaron riesgos durante su tránsito por México y recibieron orientación o asistencia de los Grupos Beta (Beta)
Descripción general:	Hace referencia a centroamericanos (guatemaltecos, hondureños y salvadoreños) devueltos por México o Estados Unidos a sus país de origen que, durante su trayecto por México en condición de irregularidad, enfrentaron riesgos y contaron con la asistencia de los Grupos Beta.
Observaciones:	<p>El indicador busca medir la atención de los Grupos Beta a migrantes centroamericanos que enfrentan riesgos en su trayecto por México.</p> <p>El porcentaje aumenta con la reducción de los riesgos y el mantenimiento del nivel de asistencia de los Beta a los migrantes, o bien con el aumento del número de asistencias de los Grupos Beta a migrantes en riesgo.</p> <p>Método de Cálculo:</p> <p>Sea:</p> <p>MCD: Migrantes centroamericanos en riesgo que fueron devueltos por las autoridades migratorias mexicanas o estadounidenses y que recibieron asistencia por los Grupos Beta.</p> <p>MCD: Migrantes centroamericanos en riesgo que fueron devueltos por las autoridades migratorias mexicanas o estadounidenses.</p> <p>Entonces:</p> $BETA = \frac{MCD}{MCD} \times 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	UPM; CONAPO; STPS; SRE, COLEF. Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF SUR). Devueltos por autoridades migratorias mexicanas y norteamericanas a Guatemala, Honduras y El Salvador.
Referencias adicionales:	Unidad de Política Migratoria (UPM)
Línea base 2013	
5.3%	
Meta 2018	
6.8%	

Anexo indicador 5.2. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.*Evolución histórica*

Debido a que la información sólo está disponible para 2012 y 2013, la data histórica es corta, lo cual implica que la variación presentada esté influenciada principalmente por dos factores: el descenso de los declarantes en riesgo, y el crecimiento de los que declararon sufrir riesgo y recibieron asistencia de grupos Beta, lo cual impacta en el crecimiento del indicador.

Flujo de migrantes centroamericanos devueltos por las autoridades migratorias mexicanas y estadounidenses por sufrir riesgos en su trayecto por México y asistencia de grupos Beta, 2012-2013

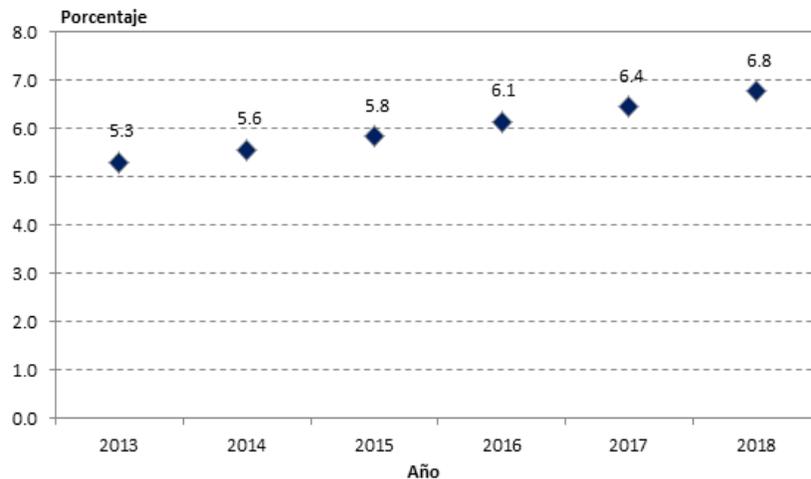
Característica	Absolutos		Porcentajes	
	2012	2013	2012	2013
Devueltos por México y Estados Unidos	164,597	172,433		
Sufrió riesgo	60,303	39,886	100.0	100.0
Sufrió riesgo y tuvo asistencia de Grupos Beta	1,594	2,096	2.6	5.3

Fuente: Estimaciones del Centro de Estudios Migratorios de la UPM con base en UPM/INM, CONAPO, SRE, STPS y EL COLEF, *Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF SUR)*, 2012-2013.

Comportamiento esperado

Ante la poca información disponible para años anteriores, se parte de un escenario con crecimiento de 5% anual a partir de la línea base (2013), con lo que se establece una meta en 2018 de 6.8% para este indicador.

$$Beta_{i+1} = Beta_i(1 + 0.05)$$

**DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

1. Secretaría de Gobernación
 - Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
2. Secretaría de Relaciones Exteriores
3. Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 - Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
 - Banco Nacional de Comercio Exterior
 - Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

4. Secretaría de Desarrollo Social
 - Instituto Mexicano de la Juventud
5. Secretaría de Economía
 - ProMéxico
6. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
7. Secretaría de Comunicaciones y Transportes
8. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
 - Comisión Nacional de Vivienda
9. Secretaría de Educación Pública
 - Comisión Nacional del Deporte
10. Secretaría de Salud
 - Comisión Nacional contra las Adicciones
 - Seguro Popular: Comisión Nacional de Protección Social en Salud
 - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
11. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
12. Secretaría de Turismo
13. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
14. Secretaría de la Función Pública
15. Procuraduría General de la República
16. Instituto Mexicano del Seguro Social
17. Instituto Nacional de las Mujeres
18. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
19. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

La relación de dependencias y entidades aquí referida no es exhaustiva ni limitativa pues podrán incorporarse otras que, en el marco de sus atribuciones, contribuyan a la ejecución del Programa. Además, la perspectiva nacional y de cooperación interinstitucional del Programa comprende la participación y/o colaboración de los poderes de la unión, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, los órganos autónomos y las demás instancias e instituciones nacionales e internacionales que coadyuven a su adecuado cumplimiento, en estricto apego a lo establecido en la Constitución, las leyes y demás disposiciones normativas aplicables.

La correspondencia entre las dependencias y entidades participantes y los objetivos, estrategias y/o líneas de acción del Programa se detallan en el **Anexo 2**.

TRANSPARENCIA

El gobierno tiene como obligación inalienable la implementación de las políticas públicas y la imparcialidad en su actuar. La transparencia y el derecho de acceso a la información pública son componentes esenciales para la rendición de cuentas en las democracias modernas y para la eficiencia gubernamental.

Desde la CPEUM, se establecen los principios y bases con los que deberán garantizarse la transparencia y el derecho a la información pública, como elementos que conciernen a la toma de decisiones, implementación y ejercicio de recursos públicos. Asimismo, con la publicidad de información se fortalece la capacidad de la sociedad para participar y deliberar sobre los actos de gobierno.

Un elemento fundamental en la consolidación de la política migratoria y su entramado normativo y programático es la rendición de cuentas (en sus múltiples dimensiones), lo cual contribuye a elevar la calidad del gobierno y potencializar los resultados de sus acciones, así como al fortalecimiento del ejercicio presupuestal y el seguimiento de su operación a través de indicadores. En este sentido, el PEM incluye compromisos para fortalecer la transparencia a través de:

1. Contribuir a la difusión de información pública en el marco de las Obligaciones de Transparencia.
2. Generar sistemas de información específicos, que apoyen los esquemas de transparencia focalizada.
3. Colaborar en el fortalecimiento de los registros administrativos para elevar la calidad de la información pública.
4. Generar anexos programáticos/presupuestales con el objeto de consolidar la información presupuestaria y la etiquetación de recursos.
5. Contribuir al seguimiento de la gestión con la difusión oportuna de indicadores.
6. Constituir un esquema de comunicación y seguimiento del PEM a partir de la sistematización de responsables, aportantes y acciones específicas con las que se llevará a cabo el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción.
7. Consolidar el papel del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación como instancia de consulta y rendición de cuentas del PEM.

Asimismo, en apego a la normatividad en materia de transparencia, se difundirá y publicará en el sitio <http://www.politicamigratoria.gob.mx/> al día siguiente de su publicación en el DOF, así como sus avances e indicadores.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ABTC	Tarjeta de Viajeros de Negocios del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC Business Travel Card, en inglés)
AMEXCID	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
APF	Administración Pública Federal
BANCOMEXT	Banco Nacional de Comercio Exterior
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CENSIDA	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
CIDE	Centro de Investigaciones y Docencia Económicas
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIJ	Centros de Integración Juvenil
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNPJ	Conferencia Nacional de Procuración de Justicia
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONADIC	Comisión Nacional contra las Adicciones
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CURP	Clave Única del Registro de Población
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
DOF	Diario Oficial de la Federación
Dream Act	Ley de Fomento para el Progreso, Alivio y Educación para Menores Extranjeros (Development, Relief, and Education for Alien Minors Act, en inglés)
EMIF Norte	Encuesta sobre Migración a la Frontera Norte de México
EMIF Sur	Encuesta sobre Migración a la Frontera Sur de México
ENADIS	Encuesta Nacional sobre Discriminación en México
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
FINANCIERA NACIONAL	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

IME	Instituto de los Mexicanos en el Exterior
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INM	Instituto Nacional de Migración
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEM	Programa Especial de Migración 2014-2018
PGJE	Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas
PGR	Procuraduría General de la República
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PRH	Programa de Repatriación Humana
PRIM	Procedimiento de Retorno al Interior de México
PTAT	Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá
RENAPO	Registro Nacional de Población
SAE	Sistema de Autorización Electrónica
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SS	Secretaría de Salud
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIOM	Sistema Integral de Operación Migratoria
SNPD	Sistema Nacional de Planeación Democrática
SNSP	Sistema Nacional de Seguridad Pública
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TVR	Tarjeta de Visitante Regional
TVTF	Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPM	Unidad de Política Migratoria

GLOSARIO

Alternativas al alojamiento. Normas, políticas o prácticas que posibilitan que las personas migrantes presentadas ante el INM permanezcan en lugares distintos a las estaciones migratorias y estancias provisionales.

Asilo. Protección que brinda un Estado a una persona extranjera que sufre o está expuesta al riesgo de sufrir persecución política en otro Estado. Es un derecho reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículos 14-15) y en otros instrumentos internacionales. El derecho al asilo político está regulado en México en el artículo 11 constitucional y en el tercero de la Ley de Migración.

Causa o razón humanitaria. Por motivo de interés público o de protección a derechos humanos se darán prerrogativas especiales a personas migrantes ofendidas, víctimas o testigos de algún delito en territorio nacional; niñas, niños o adolescentes no acompañados; solicitantes de asilo político, de reconocimiento de la condición de refugiado o de protección complementaria del Estado mexicano.

Circulación del conocimiento. Transferencia de conocimiento entre países de origen y destino de estudiantes, profesionistas, académicos, científicos y expertos para contribuir al progreso científico y el desarrollo socioeconómico.

Condición de estancia. Autorización que se concede a una persona extranjera para visitar o residir, temporal o definitivamente, en México.

Control migratorio. Conjunto de funciones gubernamentales relativas a regular el ingreso, estancia y salida de extranjeros dentro de los límites de un Estado, en ejercicio de su soberanía.

Corredor migratorio. Generalmente considerada como la ruta de migración entre dos países, es decir, la que utilizan las personas nacidas en un determinado país, o cuya nacionalidad poseen, para trasladarse a otro país.

Cráterios diferenciados. Reconocimiento de diversas categorías y características de la población migrante como sexo, edad, nacionalidad, discapacidad, capacidades, instrucción, ingreso, estado de salud, etnia, orientación sexual, entre otras.

Descalificación de talento. Inserción laboral de personas cuyas credenciales académicas o experiencia rebasan las características del empleo que ocupan, y desocupación de estas personas. En el contexto de la discusión sobre migración y desarrollo, el concepto se refiere específicamente a personas migrantes con educación superior ocupadas en empleos manuales y de servicios.

Deportación. Acción de expulsar a un extranjero de un país, generalmente por infracción de las normas de estancia regular u otras en función de su condición de extranjería.

Derechos Humanos. Conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada.

Desarrollo. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), define el desarrollo como el proceso de "creación de un entorno en el que las personas puedan hacer plenamente realidad sus posibilidades y vivir en forma productiva y creadora de acuerdo con sus necesidades e intereses... la ampliación de las opciones que ellos (las personas) tienen que vivir de acuerdo con sus valores".

Devolución. Acción de regresar a una persona extranjera a su país de origen, de acuerdo con normas administrativas migratorias. En México, la Ley de Migración regula los procedimientos administrativos de retorno asistido y deportación para hacer abandonar el territorio nacional a personas extranjeras que no observaron las disposiciones de la propia ley, en los artículos 114-125. Por su parte, la Ley General de Población regula la coordinación interinstitucional para establecer las condiciones de repatriación de mexicanos (artículos 83 y 84).

Diáspora. Personas que han abandonado su país de origen, individualmente o como miembros de redes organizadas y asociaciones, y mantienen lazos con su país de origen, incluyendo a sus descendientes.

Documento de identificación y viaje. Documento oficial de identidad expedido por un Estado o una organización internacional, que puede ser utilizado por el titular para viajes internacionales.

Documento migratorio. Documento expedido por la autoridad migratoria competente que permite a una persona extranjera acreditar una condición de estancia en el territorio nacional.

Emigrante. Persona que sale, temporal o definitivamente, de su país de origen.

Estación Migratoria. Instalación física que establece el INM para alojar temporalmente a los extranjeros que no acrediten su situación migratoria regular, en tanto se resuelve su situación migratoria.

Estancia. La instalación física donde se aloja temporalmente a las personas migrantes, independientemente de que estén o no sujetas a un procedimiento migratorio, pero que por su situación de vulnerabilidad o por su condición migratoria están bajo resguardo del Estado mexicano ya sea a través del INM, del SNDIF o de otra institución gubernamental federal o local con atribuciones para ello, o bien, que están bajo custodia de una organización civil debidamente acreditada.

Extranjería. Condición jurídica de las personas que residen o visitan un Estado, sin ser sus naturales o ciudadanos.

Familias binacionales. Familias integradas por personas nacionales de dos Estados diferentes. En el contexto de este programa, se refiere predominantemente, a familias con uno o ambos padres mexicanos y al menos un hijo estadounidense.

Flujo migratorio. Cantidad de eventos de desplazamiento internacional de personas en un periodo determinado.

Fuga de talento. Emigración de personas capacitadas o talentosas de su país de origen a otro país, que se traduce en el agotamiento de la base de competencias profesionales en el país de origen.

Ganancia de talento. Inmigración de personas capacitadas o talentosas de otro país.

Gobernanza de las migraciones. Enfoque de política que busca el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de legislación, acuerdos internacionales, políticas públicas e iniciativas sociales en coordinación con los diversos actores para una adecuada gestión de las migraciones, en beneficio de las personas migrantes y los países de origen, tránsito y destino.

Grupos en situación de vulnerabilidad. Personas menores de edad (en particular, las que viajan sin la compañía de adultos a su cargo), en condición de discapacidad o enfermedad, indígenas, mujeres, personas con orientación sexual diferente, adultos mayores y víctimas de delitos.

Grupos Beta. Grupos de Protección a Migrantes adscritos al Instituto Nacional de Migración, cuya función es proteger la integridad y seguridad, defender los derechos y brindar asistencia a las personas migrantes.

Inmigrante. Persona que entra en un país diferente del de origen, con el propósito de establecerse temporal o permanentemente.

Integración. Proceso por el cual los migrantes, tanto individualmente como en grupo, pueden beneficiarse del ejercicio de derechos económicos, sociales y cívicos en condiciones de equidad, sin discriminación y en un ambiente favorable a la diversidad étnica y cultural. Es un proceso de ajuste mutuo y continuo que requiere la participación de los inmigrantes y de la población nativa, e implica una adaptación por parte de los inmigrantes, quienes tienen derechos y responsabilidades en relación con su nuevo país de residencia. También implica a la sociedad receptora, que debe crear oportunidades para la plena participación económica, social, cultural y política de los inmigrantes.

Interés superior del niño. Conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.

Interculturalidad. Interacción equitativa de diversas culturas y tradiciones y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo.

Menores no acompañados. Personas que no tienen la mayoría de edad y que viajan sin estar acompañadas por un progenitor, un tutor o cualquier otro adulto, quien por ley o costumbre es responsable de ellas.

Migrante. Persona que se desplaza de un país a otro con el propósito de cambiar su residencia, temporal o permanentemente.

Migrante calificado. Migrante con estudios superiores o experiencia profesional en ocupaciones calificadas.

Migrante de retorno. Migrante que regresa a su país de origen. La migración de retorno puede ser resultado de un proceso de devolución o por una decisión voluntaria. En el contexto de este programa, se incluye en el análisis de la migración de retorno a las familias de las personas migrantes.

Migrante en tránsito irregular. Migrante que utiliza un país distinto al de su nacimiento para trasladarse a un tercero y que no cumple con las regulaciones migratorias del país de tránsito.

Migrante irregular o indocumentado. Migrante que deja su país de origen con el propósito de establecerse, temporal o permanente, en otro, sin cumplir con las regulaciones de los países de origen, tránsito o destino.

Nacionalidad. Pertenencia de una persona o entidad a un Estado nacional, que lo vincula con el sistema jurídico y lo dota de derechos y obligaciones concretas. Generalmente se adquiere por nacimiento, por ascendencia o por procesos jurídicos o administrativos. Algunos sistemas jurídicos prevén la posibilidad de una nacionalidad múltiple.

Naturalización. Procedimiento mediante el que una persona adquiere una nacionalidad diferente a la del país en que nació, y con ella los derechos y obligaciones propios de los nacidos en el país.

País de destino. País al que se dirigen los migrantes (regulares o irregulares).

País de origen. Este término se utiliza con referencia al país de nacimiento del migrante.

Presentación. Medida dictada por la cual se acuerda el alojamiento temporal de un extranjero que no acredita su situación migratoria.

Protección complementaria. Protección que se otorga a solicitantes de refugio a quienes no se reconoce tal condición, consistente en no devolverlo a otro país donde su vida se vería amenazada o se encontraría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Refugio. Protección que concede un Estado a una persona a causa de fundados temores de ser perseguido o amenazado en su país de origen o residencia. El refugio está regulado en México en la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, conforme a los instrumentos internacionales ratificados por el país, y se concede a las personas extranjeras que ya se encuentran en territorio nacional.

Remesa. Suma de dinero enviada por una persona migrante a su familia en su país de origen.

Repatriación. Medida administrativa dictada por la autoridad migratoria mediante la cual se devuelve a una persona extranjera a su país de origen.

Retorno asistido. Procedimiento por el que el Instituto Nacional de Migración hace abandonar el territorio nacional a un extranjero, remitiéndolo a su país de origen o de residencia habitual.

Seguridad fronteriza. Para efectos de este programa se entenderá como la acción que realiza el Estado para mantener el orden dentro de sus fronteras a fin de ofrecer protección a la sociedad de posibles amenazas externas, tales como enfermedades, delincuencia organizada, tráfico de drogas, armas y personas, trata de personas, desastres naturales, persecución política, desempleo, pobreza, terrorismo, etc., que conllevan a la movilidad humana. En aras de garantizar tal protección se hace implícita la coordinación interinstitucional, sistemática y permanente, tanto en el plano interno como en el ámbito internacional, principalmente de manera bilateral, a efecto de agilizar y supervisar el tránsito de bienes, capitales y personas.

Seguridad humana. El derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres del temor y la miseria. Todas las personas, en particular las más vulnerables, deben tener iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente todo su potencial humano. Se concentra en la seguridad de las personas; promueve políticas públicas integrales y exhaustivas para disminuir los riesgos a la seguridad de las personas; contempla respuestas adaptadas a los requerimientos del contexto, teniendo en cuenta las necesidades, vulnerabilidades y capacidades reales de los gobiernos y de las personas e insta a diseñar políticas dirigidas a la prevención y a la protección ante amenazas específicas.

Stock. En los estudios de población, se refiere a las poblaciones que ocupan un territorio en un momento específico. Se diferencia de los flujos en que éstos se refieren a un periodo. Un ejemplo de *stock* es la población residente en México nacida en otro país el 26 de junio de 2010 (la fecha de referencia del censo): 961,121 personas. Un ejemplo de flujo es el número de mexicanos que regresaron de Estados Unidos a México entre 2005 y 2010: 1.39 millones.

Tráfico ilícito de migrantes. Facilitación del ingreso irregular de una persona a un Estado del cual no sea nacional o residente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o material.

Trata de personas. Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Visas H2A. Visas que permiten a trabajadores no profesionales o sin título académico desempeñar un empleo temporal en el sector agrícola en Estados Unidos.

Visas H2B. Visas que permiten a trabajadores no profesionales o sin título académico desempeñar un empleo temporal en el sector de servicios en Estados Unidos.

Xenofobia. Odio, repugnancia u hostilidad hacia las personas extranjeras.

BIBLIOGRAFÍA

Alba, Francisco, 2009, " Migración internacional y políticas públicas", en Leite, Paula y Silvia Giorguli (coord.), *El estado de la migración. Las políticas públicas ante los retos de la migración mexicana a Estados Unidos*, México, Consejo Nacional de Población, p. 23-46.

Arango, Joaquín, 2007, "Las migraciones internacionales en un mundo globalizado", *Vanguardia. Dossier*, núm. 22, pp. 6-15.

Casillas, Rodolfo, 2007, *Una vida discreta, fugaz y anónima. Los centroamericanos transmigrantes en México*, México, Comisión nacional de los Derechos Humanos, Organización Internacional para las Migraciones.

CIDE, 2013, *México, las Américas y el mundo*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (<http://lasamericasyelmundo.cide.edu>).

CMMI, 2005, *Las migraciones en un mundo interdependiente: nuevas orientaciones para actuar*, Ginebra, Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales (http://www.cities-localgovernments.org/committees/fccd/Upload/library/globalcommissiononinternationalmigration_en.pdf_en.pdf).

Cobo, Salvador y Jenny Ángel, 2013, *Nacidos en el extranjero con ascendencia mexicana. Retos y desafíos para la política social y migratoria*, Apuntes de Migración, México, Unidad de Política Migratoria.

CONAPO, 2009, *Informe de Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, 1994-2009*, México, Consejo Nacional de Población, Fondo de Población de las Naciones Unidas (http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Informe_de_Ejecucion_Programa_de_Accion_de_la_Conferencia_Internacional_sobre_la_Poblacion_y_el_Desarrollo_1994-2009).

CONAPO, 2010, *Migración y Salud. Inmigrantes mexicanas en Estados Unidos, México*, México, Consejo Nacional de Población, Universidad de California.

CONAPRED, 2011, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. ENADIS 2010. Resultados sobre personas migrantes*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Corona, Rodolfo y Rodolfo Tuirán, 2008, "Magnitud de la emigración de mexicanos a Estados Unidos después del año 2000", *Papeles de población*, núm. 14, pp. 9-38.

EMIF Norte, 2014, *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México 2012*, México, Secretaría de Gobernación, Unidad de política migratoria, Consejo Nacional de Población, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, El Colegio de la Frontera Norte (<http://www.colef.mx/emif/>).

EMIF Sur, 2014, *Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur, 2012*, México, Secretaría de Gobernación, Unidad de política migratoria, Consejo Nacional de Población, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, El Colegio de la Frontera Norte (<http://www.colef.mx/emif/>).

Gobierno Federal, 2005, *México frente al fenómeno migratorio*, en: (<http://www.sre.gob.mx/eventos/fenomenomigratorio/docs/mexicofrentealfenommig.pdf>).

INEGI, 2010, *Censo General de Población y Vivienda 2010*, Aguascalientes, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (<http://www.censo2010.org.mx/>).

IPC, 2013, *Who and Where the DREAMERS Are*, Washington, Immigration Policy Center (<http://www.immigrationpolicy.org/just-facts/who-and-where-dreamers-are>).

MPI, 2013b, *What We Know about: Regulating the Recruitment of Migrant Workers*, Washington, Migration Policy Institute (<http://www.migrationpolicy.org/pubs/LaborMigration-Recruitment.pdf>).

OCDE, 2011, *OECD Databases*, París, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (<http://www.oecd.org/centrodemexico/estadisticas/>).

OCDE, 2013, *International Migration Outlook*, París, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (<http://www.oecd.org/els/mig/imo2013.htm>).

OIM, 2013, *Informe sobre las migraciones en el mundo 2013. El bienestar de los migrantes y el desarrollo*, Ginebra, Organización Internacional para las Migraciones (http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR2013_SP.pdf).

ONU, 2012, *La seguridad humana en las Naciones Unidas*, Nueva York, Organización de las Naciones Unidas, Dependencia de Seguridad Humana, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (https://docs.unocha.org/sites/dms/HSU/Outreach/12-41684_Spanish%20HUMAN%20SECURITY%20Brochure_web_December%2010.pdf).

ONU, 2013, *Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo* [A/Res/68/4], Nueva York, Organización de las Naciones Unidas (<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/68/4>).

Passel, Jeffrey S., et al., 2012, *Net Migration from Mexico Falls to Zero, and Perhaps Less*, Washington, Pew Hispanic Center (<http://www.pewhispanic.org/2012/04/23/net-migration-from-mexico-falls-to-zero-and-perhaps-less/>).

PHC, 2013, U.S. Unauthorized Immigration Population Trends, 1990-2012, Washington, Pew Hispanic Center (<http://www.pewhispanic.org/2013/09/23/unauthorized-trends/#Mexico>).

Smith, Robert, 2000, "Dilemas y perspectivas del sistema migratorio de América del Norte", *Comercio internacional*, vol. 50, núm. 4, pp. 289-304.

SRE, 2012, "Protección a mexicanos en el exterior. Estadísticas", México, Secretaría de Relaciones Exteriores (<http://www.sre.gob.mx/proteccionconsular/index.php/estadisticas>).

SRE, 2013, *México frente al fenómeno migratorio: una visión para el siglo XXI*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores: (http://embamex.sre.gob.mx/espana/images/stories/d2013/10_Octubre/migracion/pme111103_13_anexo_1_d octo_mfm.pdf).

SRE, 2014, "Personas migrantes mexicanas fallecidas en la frontera sur de Estados Unidos en su intento por internarse sin documentos, 2010-2014", México, Secretaría de Relaciones Exteriores: (<https://www.sre.gob.mx/proteccionconsular/images/stories/documentos/Transparencia/fallecidxs3103.pdf>).

Tuirán, Rodolfo y José Luis Ávila, 2010, "La migración México-Estados Unidos, 1940-2010", en Alba Francisco, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco (coord.), *Los grandes problemas de México. III Migraciones internacionales*, México, El Colegio de México, p. 93-134.

UPM, 2014, Estadística, México, Unidad de Política Migratoria: (http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Estadistica).

Yankelevich, Pablo, 2009, *Nación y extranjería*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario México Nación Multicultural.

ANEXO 1: ALINEACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN MATERIA MIGRATORIA.

Uno de los principales objetivos del PEM es contribuir a la definición y articulación de una política de Estado en materia migratoria, con un enfoque de atención integral y adecuada gobernanza de las distintas dimensiones de la migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, a fin de contribuir política, económica y socialmente al proyecto de desarrollo del país establecido en el PND. En este sentido, es importante que los objetivos, estrategias y líneas de acción del PEM coincidan con los programas, proyectos y acciones que actualmente son ejecutados por las dependencias y entidades de la administración pública federal o, en su defecto, que sean considerados en los programas presupuestarios de los próximos años, a fin de poder atender las líneas de acción que son de su competencia.

Debido a que no ha existido previamente un programa derivado del PND que atienda de manera específica el tema migratorio, en este anexo se plantea una alineación de programas, proyectos y acciones a fin de facilitar la identificación o inclusión de acciones específicas en el Programa de Egresos de la Federación (PEF), ya que éste es uno de los instrumentos de política más importantes del Ejecutivo Federal, debido a que sintetiza las prioridades, decisiones y compromisos, hacia las cuales se destinarán recursos públicos. Esta alineación permitirá identificar el monto de recursos de los tres órdenes de gobierno que se destinan al tema migratorio.

Para lo anterior, se requiere mejorar los registros y estadísticas asociadas a los flujos y las características específicas de la población migrante; así como conocer con mayor detalle las dificultades que enfrentan las personas migrantes, al igual que las necesidades que deben atender las instituciones públicas vinculadas al tema migratorio a fin de poder establecer un vínculo entre las necesidades y la disponibilidad de presupuesto para su atención.

Estas circunstancias, habrán de ser tomadas en cuenta por parte de las dependencias y entidades de gobierno a fin de incorporar acciones y presupuestos destinados a las personas migrantes.

Así, identificar las acciones gubernamentales y hacer explícito el presupuesto de los programas, que tienen como población objetivo a las personas migrantes, permitirá avanzar en el establecimiento de criterios que vinculen las actividades y los procesos de la gestión pública en materia migratoria con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PEM, a la vez de que éstos mantengan la concordancia con los objetivos de los programas sectoriales de los que forman parte. De esta manera, se logrará que el PEM constituya el marco de referencia para el fortalecimiento, revisión y, en su caso, ajuste gradual, ordenado y con sentido estratégico de las acciones en materia migratoria que permitirán alcanzar los objetivos del Programa.

Entre las principales aportaciones del presente anexo destacan las siguientes:

1. Conocer los programas, proyectos y acciones directa o indirectamente vinculados con el tema migratorio, así como las dependencias o entidades que los implementan.
2. Conocer el monto de los recursos presupuestales destinados a la atención de la problemática y necesidades asociadas al fenómeno migratorio, a partir de la identificación los programas de gobierno, objetivos y metas, encaminados a tal fin.
3. Relacionar y agrupar los programas, con sus respectivos recursos presupuestales, de acuerdo a la propuesta que plantean los distintos objetivos y estrategias del PEM.
4. Establecer un punto de partida y un marco de referencia para la evaluación de las acciones y los resultados alcanzados; es decir, contar con datos e información desagregada relativa al avance en las acciones y al ejercicio del presupuesto en materia migratoria a fin de mejorar el diseño e implementación de los programas gubernamentales, así como contar con mayores elementos para proporcionar a la población información relevante y detallada que apoye el debate sobre la política presupuestal y el diseño de los programas gubernamentales vinculados con el tema migratorio.

En este contexto, el presente anexo plantea un proceso gradual para la adopción de medidas puntuales por parte de las dependencias y entidades de la APF, en coordinación con los gobiernos locales, a fin de incorporar en sus respectivas iniciativas de presupuesto acciones específicas para que se haga explícito el presupuesto enfocado a la atención de la problemática relacionada con el fenómeno migratorio.

La SEGOB promoverá iniciativas para que gradualmente se puedan identificar en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del tema migratorio, mediante un procedimiento cuyo contenido y puesta en marcha se consensuará con las dependencias y entidades responsables de dichos programas y acciones. Entre las principales acciones destacan las siguientes:

1. Identificación de las personas migrantes beneficiarios de programas y acciones de parte de las dependencias y entidades participantes en el PEM. Es decir, las dependencias y entidades procurarán identificar si la población migrante recibe algún bien o servicio de sus programas, para lo cual, la SEGOB elaborará formatos a fin de que se realice la identificación.
2. La población migrante beneficiaria de programas, proyectos y acciones deberá reflejarse en las Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de las dependencias y entidades de la APF participantes en el PEM, en el sentido de que las mismas incorporarán indicadores de desempeño que midan el avance de los programas relativo al beneficio otorgado a las personas migrantes. Asimismo, gradualmente dichos indicadores deberán incorporarse, en su caso, en las Reglas de Operación correspondientes.
3. Proponer la inclusión en el Proyecto de PEF los recursos destinados a los programas y acciones en materia migratoria (recursos etiquetados), con la obligación de informar el avance de su ejercicio y de dichas acciones al Congreso de la Unión y a la SHCP.

Lo anterior, sin menoscabo de la elaboración y entrega de los informes de avances en el cumplimiento de los indicadores incluidos en el presente Programa.

A continuación se presentan los resultados del ejercicio de recopilación de información de programas, proyectos y acciones en materia migratoria realizado por la SEGOB para cada uno de los objetivos y estrategias plasmados en el PEM:

Objetivo 1. Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración.

Estrategia 1.1 Adecuar y armonizar el marco normativo en materia migratoria, conforme al artículo primero constitucional, e impulsar su cumplimiento efectivo.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Acciones cuya planeación se realizará durante 2014 a fin de ejecutarse en 2015	SEGOB, SRE, SE, STPS y SECTUR
Coordinar la Política Migratoria	UPM

Estrategia 1.2 Promover la coordinación y participación corresponsable, nacional e internacional, de los distintos actores en la atención del fenómeno migratorio.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Recursos para Atención a Grupos Vulnerables	SRE
Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	SRE
Atención a mexicanos en el exterior	IME
Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados	DIF
Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil	INDESOL
Acciones de sensibilización y fortalecimiento de capacidades en materia migratoria	INMUJERES
Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM)	SEP, Entidades Federativas
Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.	CONAPRED
Fondo de Apoyo a Migrantes	SHCP, Entidades Federativas
Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos (Grupos Beta, Programa Paisano, Programa de Repatriación Humana, Programa Frontera Sur, Procedimiento de Repatriación al Interior de México)	INM

Estrategia 1.3 Comunicar y sensibilizar a la sociedad para promover el respeto y valoración de las personas migrantes.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Módulos de atención integral para la salud del migrante.	SS
Ventanillas de Salud.	SS, SRE, IME
Generación de estadísticas, encuestas y publicaciones de migración como parte de la planeación demográfica del país.	CONAPO
Publicaciones para favorecer el ejercicio de derechos de las mujeres migrantes.	INMUJERES
Investigación Psicosocial con población migrante.	Centros de Integración Juvenil
Nuestras Fortalezas. Programa preventivo para la comunidad latina residente en Estados Unidos.	Centros de Integración Juvenil
Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.	CONAPRED
Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos (Grupos Beta, Programa Paisano, Programa de Repatriación Humana, Programa Frontera Sur, Procedimiento de Repatriación al Interior de México)	INM
Portal Mujer Migrante	SCT

Estrategia 1.4 Impulsar un cambio educativo y cultural centrado en la valoración de aportación de las personas migrantes.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte (EMIF NORTE y EMIF SUR).	STPS, SRE, UPM, CONAPO, INM
Generación de estadísticas, encuestas y publicaciones de migración como parte de la planeación demográfica del país.	CONAPO
Acciones de sensibilización y fortalecimiento de capacidades en materia migratoria.	INMUJERES
Programa de Educación básica para niños y niñas de familias jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM).	SEP, Entidades Federativas
Atención a la Demanda de Educación para Adultos.	SEP
Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM).	SEP, Entidades Federativas
Investigación Psicosocial con población migrante.	Centros de Integración Juvenil
Nuestras Fortalezas. Programa preventivo para la comunidad latina residente en Estados Unidos.	Centros de Integración Juvenil
Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.	CONAPRED
Portal Mujer Migrante	SCT

Estrategia 1.5 Fortalecer las acciones de planeación, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de la política migratoria.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte (EMIF NORTE y EMIF SUR).	STPS, SRE, UPM, CONAPO, INM
Coordinar la Política Migratoria	UPM
Generación de estadísticas, encuestas y publicaciones de migración como parte de la planeación demográfica del país.	CONAPO
Acciones de sensibilización y fortalecimiento de capacidades en materia migratoria.	INMUJERES
Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.	CONAPRED
Fondo de Apoyo a Migrantes.	SHCP, Entidades Federativas
Programa de Coinversión Social	INDESOL

Objetivo 2. Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local.

Estrategia 2.1 Fortalecer la incorporación de la migración en la agenda global del desarrollo.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México Canadá.	STPS, SRE
Mecanismo de Movilidad Laboral México-Canadá.	STPS, SRE
Atención a la Demanda de Educación para Adultos.	SEP
Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM).	SEP, Entidades Federativas
Programa 3X1 para Migrantes.	SEDESOL
Fondo de Apoyo a Migrantes.	SHCP, Entidades Federativas

Estrategia 2.2 Fortalecer la vinculación entre las personas migrantes mexicanas y sus comunidades de origen o de residencia habitual.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.	SRE
Vinculación con mexicanos residentes en el extranjero y Comité Técnico de Especialistas.	INE
Vinculación con mexicanos residentes en el extranjero.	INE
Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	INDESOL
Atención a la Demanda de Educación para Adultos.	SEP
Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM).	SEP, Entidades Federativas
Programa 3X1 para Migrantes.	SEDESOL
Fondo de Apoyo a Migrantes.	SHCP, Entidades Federativas
Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos (Grupos Beta, Programa Paisano, Programa de Repatriación Humana, Programa Frontera Sur, Procedimiento de Repatriación al Interior de México)	INM
Programa de Consulados Móviles	SRE
Educación Financiera para Migrantes	IME, CONDUSEF
Programa de plazas comunitarias	SEP
IME-Becas	IME
MexGames, Programa Nacional de Activación Física	CONADE-IME
Olimpiada Nacional	CONADE-IME
Universidad Abierta y a Distancia de México	SEP-IME
Servicios Educativos para los Mexicanos en el Exterior	SEP-IME
Programa de maestros visitantes	SEP-IME
Programa de contratación de maestros mexicanos	SEP-IME
Programa migrantes binacionales México- EUA	SEP-IME
Programa de donación de libros de texto gratuitos en español para niños	SEP-CONALITEG-IME
Sistema Nacional de Educación a Distancia (SINED)	SEP-ANUIES-IME
Telefonía Rural Satelital	SCT-TELECOMM
Programa Hábitat	SEDATU
Programa Tu Vivienda en México	IME-CONAVI-SHN

Estrategia 2.3 Impulsar esquemas de migración y movilidad internacional en favor del desarrollo y con pleno respeto a los derechos.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México Canadá.	STPS, SRE
Mecanismo de Movilidad Laboral México-Canadá.	STPS, SRE
Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM).	SEP, Entidades Federativas
Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos (Grupos Beta, Programa Paisano, Programa de Repatriación Humana, Programa Frontera Sur, Procedimiento de Repatriación al Interior de México)	INM
Red de Talentos Mexicanos en el Exterior	SRE
MexGames, Programa Nacional de Activación Física	CONADE-IME
Olimpiada Nacional	CONADE-IME
Seguro de Salud para Mexicanos en el Extranjero	IMSS

Estrategia 2.4 Promover que los programas de desarrollo económico y social incorporen el tema migratorio para favorecer el desarrollo local.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda.	CONAVI
Programa de Coinversión Social (PCS).	INDESOL
Estrategia de Inclusión Financiera para Migrantes.	SHCP/Financiera Nacional
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM).	SEP, Entidades Federativas
Atención a la Demanda de Educación para Adultos.	SEP
Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM).	SEP, Entidades Federativas
Programa 3X1 para Migrantes.	SEDESOL
Fondo de Apoyo a Migrantes.	SHCP, Entidades Federativas
Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos (Grupos Beta, Programa Paisano, Programa de Repatriación Humana, Programa Frontera Sur, Procedimiento de Repatriación al Interior de México)	INM
Programa Oportunidades	SEDESOL
Programa de Apoyo Alimentario (PAL)	SEDESOL
Programa Hábitat	SEDATU

Estrategia 2.5 Reducir el costo y promover el aprovechamiento productivo de las remesas de las personas migrantes para el desarrollo.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda.	CONAVI
Programa de Coinversión Social (PCS).	INDESOL
Estrategia de Inclusión Financiera para Migrantes.	SHCP/Financiera Nacional
Programa 3X1 para Migrantes.	SEDESOL
Fondo de Apoyo a Migrantes.	SHCP, Entidades Federativas
Educación Financiera para Migrantes	IME
Pago de remesas internacionales	SCT-TELECOMM
Fideicomiso de Riesgo Compartido (programa y componentes)	SAGARPA-FIRCO
Programa Tu Vivienda en México	IME-CONAVI-SHN

Objetivo 3. Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana.

Estrategia 3.1 Promover una gestión migratoria con corresponsabilidad internacional que facilite flujos ordenados, seguros y ágiles.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México Canadá.	STPS, SRE
Mecanismo de Movilidad Laboral México-Canadá	STPS, SRE

Estrategia 3.2 Facilitar y agilizar la obtención de documentos de identidad, migratorios y de viaje.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Programa de Adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población	RENAPO
Programa de modernización integral del registro civil	RENAPO
Estrategia de difusión para visibilizar la participación de las mujeres en las migraciones	INMUJERES
Mexitel	SRE
Programa de Consulados Móviles	SRE

Estrategia 3.3 Estandarizar los mecanismos y hacer eficientes los protocolos de control migratorio con respeto a derechos humanos e incorporando criterios diferenciados.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados	DIF
Estrategia de Difusión para visibilizar la participación de las mujeres en las migraciones	INMUJERES
Seguimiento a erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres en materia migratoria.	INMUJERES

Estrategia 3.4 Fortalecer los mecanismos de repatriación de mexicanos y retorno asistido de extranjeros, especialmente poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Repatriación de connacionales enfermos graves	SS, SRE, Instituciones locales
Promoción de Salud y Determinantes Sociales, Componente Salud del Migrante.	SS
Recursos para Atención a Grupos Vulnerables	SRE
Estudio migración de retorno	CONAPO
Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados	DIF
Promoción de la Afiliación al sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Entidades Federativas
Estrategia de Difusión para visibilizar la participación de las mujeres en las migraciones	INMUJERES
Seguimiento a erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres en materia migratoria	INMUJERES
Fondo de Apoyo a Migrantes	SHCP, Entidades Federativas
Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos (Grupos Beta, Programa Paisano, Programa de Repatriación Humana, Programa Frontera Sur, Procedimiento de Repatriación al Interior de México)	INM
Servicio Nacional de Empleo	STPS

Estrategia 3.5 Mejorar y modernizar la infraestructura en lugares destinados al tránsito internacional de personas, oficinas de trámites, estaciones migratorias y estancias.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Construcción de nueva infraestructura fronteriza	SCT
Modernización/ampliación de la infraestructura fronteriza existente	SCT
Promoción e impulso a los sistemas inteligentes de transporte para disminuir tiempos de espera en los cruces fronterizos, así como a programas de usuarios certificados para hacer más eficientes los cruces de personas y mercancías	SCT
Impulso e identificación de corredores logísticos	SCT
Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos (Grupos Beta, Programa Paisano, Programa de Repatriación Humana, Programa Frontera Sur, Procedimiento de Repatriación al Interior de México)	INM
Módulos de Atención para la Salud del Migrante	SS

Estrategia 3.6 Profesionalizar a los servidores públicos que atienden el fenómeno migratorio.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Recursos para Atención a Grupos Vulnerables	SRE
Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados	DIF
Tratamiento de migrantes en retorno con uso de drogas.	Centros de Integración Juvenil
Fondo de Apoyo a Migrantes	SHCP, Entidades Federativas
Programa de Consulados Móviles	SRE

Objetivo 4. Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares

Estrategia 4.1 Diseñar e impulsar acciones para la integración social, cultural y política de las personas migrantes y sus familiares.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados	DIF
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM)	SEP, Entidades Federativas
Atención a la Demanda de Educación para Adultos	SEP
Programa de Plazas Comunitarias en Estados Unidos	SEP-IME
Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM)	SEP, Entidades Federativas
Programa 3X1 para Migrantes	SEDESOL
Fondo de Apoyo a Migrantes	SHCP, Entidades Federativas
Mexitel	SRE
Programa de maestros visitantes	SEP-IME
Programa de contratación de maestros mexicanos	SEP-IME
Programa migrantes binacionales México-Estados Unidos	SEP-IME
Programa Oportunidades	SEDESOL
Programa de Apoyo Alimentario (PAL)	SEDESOL
Sistema Nacional de Educación a Distancia (SINED)	SEP-ANUIES-IME
Programa Pensión para Adultos Mayores	SEDESOL
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	SEDESOL
Ventanillas de Salud.	SS, SRE, IME

Estrategia 4.2 Facilitar y promover el desarrollo educativo de las personas migrantes y sus familiares para favorecer su integración y desarrollo personal.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Programa de Educación básica para niños y niñas de familias jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM).	SEP, Entidades Federativas
Atención a la Demanda de Educación para Adultos.	SEP
Servicios Educativos para los Mexicanos en el Exterior	SEP-IME
Universidad Abierta y a Distancia de México	SEP-IME
Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM).	SEP, Entidades Federativas
Programa de Becas de Retención, Apoyo y Excelencia de Educación Media Superior	SEP-IME
Programa de maestros visitantes	SEP-IME
Fondo de Apoyo a Migrantes.	SHCP, Entidades Federativas
Programa de contratación de maestros mexicanos	SEP-IME
Programa migrantes binacionales México-EUA	SEP-IME
Sistema Nacional de Educación a Distancia (SINED)	SEP-ANUIES-IME

Estrategia 4.3 Facilitar y promover la salud integral con criterios diferenciados para las personas migrantes y sus familiares.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Ventanillas de Salud.	SS, SRE, IME
Semana Binacional de Salud.	SS, SRE
Módulos de atención integral para la salud del migrante.	SS
Promoción de Salud y Determinantes Sociales, Componente Salud del Migrante	SS
Estudio migración y salud.	CONAPO
Promoción de la Afiliación al sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular).	Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Entidades Federativas
Proyecto de Atención a la Salud de Migrantes en Chiapas.	IMSS
Prevención y tratamiento contra las adicciones (migrantes).	Centros de Integración Juvenil
Nuestras Fortalezas. Programa preventivo de para la comunidad latina residente en Estados Unidos.	Centros de Integración Juvenil
Subsidios a OSC para prevención de VIH e ITS en Poblaciones Móviles.	CENSIDA
Prevención y atención a VIH/SIDA y otras ITS	CENSIDA
Atención a mexicanos en el exterior	IME
Programa Seguro Médico Siglo XXI	Comisión Nacional de Protección Social en Salud
Seguro de Salud para Mexicanos en el Extranjero	IMSS

Estrategia 4.4 Promover la inserción laboral de las personas migrantes, a partir del reconocimiento efectivo de sus derechos y considerando criterios diferenciados.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Subprograma de Repatriados Trabajando.	STPS
Estrategia de difusión para visibilizar la participación de las mujeres en las migraciones.	INMUJERES
Atención a la Demanda de Educación para Adultos.	SEP
Certificación de Competencias de Trabajadores Migrantes.	SEP
Fondo de Apoyo a Migrantes.	SHCP, Entidades Federativas
Servicio Nacional de Empleo	STPS
Programa de Empleo Temporal	SEDESOL, SEMARNAT, STPS, SCT

Estrategia 4.5 Revisar y fortalecer los esquemas para el reconocimiento de los derechos y garantías laborales de los migrantes.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Recursos para Atención a Grupos Vulnerables.	SRE
Fondo de apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos en Estados Unidos	SEGOB
Programa de Consulados Móviles	SRE
Programa Seguro Médico Siglo XXI	Comisión Nacional de Protección Social en Salud
Seguro de Salud para Mexicanos en el Extranjero	IMSS

Estrategia 4.6 Desarrollar esquemas de atención especializada para la integración de personas migrantes, repatriadas, refugiadas y quienes reciben protección complementaria.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Repatriación de connacionales enfermos graves.	SS, SRE, Entidades Federativas
Vete Sano, Regresa Sano.	SS
Estudio migración de retorno.	CONAPO
Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados.	DIF
Atención a la Demanda de Educación para Adultos.	SEP
Tratamiento de migrantes en retorno con uso de drogas.	Centros de Integración Juvenil
Nuestras Fortalezas. Programa preventivo de para la comunidad latina residente en Estados Unidos.	Centros de Integración Juvenil
Atención de refugiados en el país	COMAR
Fondo de Apoyo a Migrantes	SHCP, Entidades Federativas
Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas	SEGOB
Programa Seguro Médico Siglo XXI	Comisión Nacional de Protección Social en Salud
Subsidios a OSC para prevención de VIH e ITS en Poblaciones Móviles.	CENSIDA
Prevención y atención a VIH/SIDA y otras ITS	CENSIDA
Servicio Nacional de Empleo	STPS
Programa Oportunidades	SEDESOL
Programa de Apoyo Alimentario (PAL)	SEDESOL
Programa Pensión para Adultos Mayores	SEDESOL

Objetivo 5. Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos.

Estrategia 5.1 Diseñar mecanismos para prevenir y reducir los delitos y violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Recursos para Atención a Grupos Vulnerables.	SRE
Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados.	DIF
Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas	SEGOB
Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos (Grupos Beta, Programa Paisano, Programa de Repatriación Humana, Programa Frontera Sur, Procedimiento de Repatriación al Interior de México)	INM

Estrategia 5.2. Proveer información, asistencia y protección efectiva a personas migrantes y -defensoras de derechos humanos víctimas de delitos.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.	SRE
Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados.	DIF
Estrategia de difusión para visibilizar la participación de las mujeres en las migraciones.	INMUJERES

Estrategia 5.3 Habilitar mecanismos de denuncia y garantizar el acceso a la justicia y reparación del daño a las personas migrantes y defensoras de derechos humanos.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Atención a mexicanos en el exterior	IME

Estrategia 5.4 Fortalecer las capacidades institucionales para la denuncia, investigación y sanción de prácticas de corrupción en materia migratoria.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Acciones de sensibilización y fortalecimiento de capacidades en materia migratoria.	INMUJERES
Implementación de mesas especializadas en delitos cometidos en contra de migrantes en las entidades federativas.	PGR, Entidades Federativas

ANEXO 2: CORRESPONDENCIA ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA POR LÍNEA DE ACCIÓN.

A continuación se establece de manera enunciativa mas no limitativa la correspondencia por línea de acción de las instituciones participantes en la ejecución del Programa Especial de Migración 2014-2018. La relación de dependencias y entidades aquí referida no es exhaustiva ni limitativa pues podrán incorporarse otras que, en el marco de sus atribuciones, contribuyan a la ejecución del Programa. Además, la perspectiva nacional y de cooperación interinstitucional del Programa comprende la participación y/o colaboración de los poderes de la unión, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, los órganos autónomos y las demás instancias e instituciones nacionales e internacionales que coadyuven a su adecuado cumplimiento, en estricto apego a lo establecido en la Constitución, las leyes y demás disposiciones normativas aplicables.

Objetivo 1. Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración.

Estrategia 1.1 Adecuar y armonizar el marco normativo en materia migratoria, conforme al artículo primero constitucional, e impulsar su cumplimiento efectivo.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
1.1.1 Analizar y presentar reformas al marco normativo en materia migratoria con criterios de integralidad, transversalidad y multisectorialidad.	SEGOB, SRE, INMUJERES, SS (DIF), SEP
1.1.2 Armonizar las legislaciones federales y locales en materia de salud, educación y actos del registro civil con el marco normativo migratorio.	SEGOB, SS, SEP
1.1.3 Reformar el marco normativo en materia de población para garantizar el derecho a la identidad de personas migrantes y familiares.	SEGOB
1.1.4 Adecuar el diseño institucional federal y local en materia migratoria, de acuerdo con las necesidades del fenómeno migratorio.	SEGOB, SRE
1.1.5 Evaluar y dar seguimiento a las propuestas de reforma del marco normativo en materia migratoria.	SEGOB, SRE
1.1.6 Instrumentar mecanismos de seguimiento a las recomendaciones de los instrumentos internacionales en materia migratoria y vigilar su cumplimiento efectivo.	SEGOB, SRE

Estrategia 1.2 Promover la coordinación y participación corresponsable, nacional e internacional, de los distintos actores en la atención del fenómeno migratorio.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
1.2.1. Fortalecer los mecanismos de coordinación y comunicación en materia migratoria.	Todas las instituciones participantes en el PEM
1.2.2 Fortalecer la participación activa del Poder Legislativo para la construcción de política migratoria con perspectiva de género y derechos humanos.	SEGOB
1.2.3 Concertar con las entidades federativas el fortalecimiento de las capacidades institucionales y definición de estándares de atención a personas migrantes.	SEGOB
1.2.4. Promover mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucionales que articulen las acciones federales y locales en materia migratoria.	SEGOB
1.2.5 Generar mecanismos para el fortalecimiento institucional y participación corresponsable de organizaciones de sectores privado, académico, social, migrantes y sociedad civil.	SEGOB, SEDESOL
1.2.6 Definir y desarrollar temas prioritarios de cooperación con organismos multilaterales en materia migratoria.	SEGOB, SRE
1.2.7 Fortalecer la agenda de migración internacional del Estado mexicano en foros multilaterales.	SEGOB, SRE
1.2.8 Impulsar el diálogo y coordinación corresponsable entre los países involucrados en el fenómeno migratorio.	SEGOB, SRE, STPS, SE, SCT, SHCP
1.2.9 Generar mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención integral a niñas, niños y adolescentes repatriados y potencialmente migrantes.	SEGOB, SRE, SS (DIF), INMUJERES, SEP, SEDESOL (IMJUVE)

Estrategia 1.3 Comunicar y sensibilizar a la sociedad para promover el respeto y valoración de las personas migrantes.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
1.3.1 Generar y difundir productos de información y comunicación en materia migratoria.	Todas las instituciones participantes en el PEM
1.3.2 Realizar campañas de sensibilización para combatir actitudes xenofóbicas, discriminatorias e intolerantes, fomentar el respeto y valoración de las personas migrantes.	SEGOB, SRE, SS, SEP, INMUJERES, CONAPRED
1.3.3 Ampliar la difusión de información sobre los riesgos de la migración irregular y las oportunidades para migrar por vías institucionales.	SEGOB, SRE,
1.3.4 Ampliar la difusión sobre los derechos de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes migrantes.	SEGOB, SRE, SS (DIF), INMUJERES, SEP, SCT
1.3.5 Generar y difundir información diferenciada para la vida diaria de las personas migrantes, tanto en México como en el exterior.	SEGOB, SRE, INMUJERES, SS, SEP
1.3.6 Difundir los programas de retorno voluntario para la población mexicana.	SEGOB, SRE
1.3.7 Promover creaciones artísticas y proyectos culturales para prevenir la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.	SEGOB, SRE, SEP, SS (DIF), CONAPRED

Estrategia 1.4 Impulsar un cambio educativo y cultural centrado en la valoración de aportación de las personas migrantes.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
1.4.1 Promover la no discriminación hacia las personas migrantes en los códigos de conducta de instituciones públicas y privadas.	SEGOB, CONAPRED
1.4.2 Incluir la valoración de la migración y la interculturalidad en el currículo y formación continua de docentes de educación básica.	SRE, SEP
1.4.3 Incluir temas migratorios y de interculturalidad en planes de estudio del tipo básico con enfoque de género y derechos humanos.	SEGOB, SEP
1.4.4 Celebrar convenios con instituciones de educación superior y centros de investigación para crear espacios de análisis y sensibilización sobre migración.	SEGOB, SEP
1.4.5 Promover acuerdos con medios de comunicación orientados al respeto e inclusión de personas migrantes, refugiadas y quienes reciben protección complementaria.	SEGOB, SRE
1.4.6 Fomentar, difundir y reconocer buenas prácticas del tratamiento mediático del tema migratorio.	SEGOB, SRE
1.4.7 Desarrollar y difundir campañas de prevención de la violencia contra mujeres migrantes.	SEGOB, SRE, SEP, INMUJERES

Estrategia 1.5 Fortalecer las acciones de planeación, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de la política migratoria.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
1.5.1 Fortalecer las capacidades institucionales de planeación en materia migratoria incluyendo criterios diferenciados.	SEGOB, SRE, SHCP, INMUJERES, SFP
1.5.2 Crear un sistema nacional de información y estadística migratoria que considere diferencias de sexo, nacionalidad, etnias y edad, entre otras.	Todas las dependencias y entidades que participan en el PEM
1.5.3 Promover la aplicación de presupuestos etiquetados para la atención del fenómeno migratorio a través de un anexo presupuestal.	SEGOB, SRE, SHCP
1.5.4 Generar información específica sobre la planeación y el ejercicio de presupuestos en materia migratoria, considerando la perspectiva de género.	Todas las dependencias y entidades que participan en el PEM

1.5.5 Fortalecer fondos de investigación intra e interinstitucionales en el tema migratorio.	SEGOB, SRE, CONACYT
1.5.6 Generar registros y estadísticas sobre migración que consideren diferencias de sexo, nacionalidad, etnias y edad, entre otras.	Todas las dependencias y entidades que participan en el PEM
1.5.7 Promover la elaboración de encuestas y estudios sobre migración que consideren diferencias de sexo, nacionalidad, etnias y edad, entre otras.	SEGOB, SRE, STPS, CONACYT
1.5.8 Desarrollar mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas y acciones en materia migratoria incluyendo criterios diferenciados.	Todas las dependencias y entidades que participan en el PEM
1.5.9 Impulsar y fortalecer los espacios de discusión académica para el análisis del fenómeno y la política migratoria.	SEGOB, SRE
1.5.10 Fortalecer la participación social y ciudadana para el análisis, monitoreo, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas en materia migratoria.	SEGOB, SRE, SEDESOL, SFP

Objetivo 2. Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local.

Estrategia 2.1 Fortalecer la incorporación de la migración en la agenda global del desarrollo.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
2.1.1 Fortalecer la incorporación de la migración en la agenda global del desarrollo de la ONU post 2015.	SEGOB, SRE
2.1.2 Promover el diálogo y cooperación internacional sobre migración y desarrollo en los foros regionales y multilaterales.	SEGOB, SRE
2.1.3 Impulsar el consenso internacional y presentar iniciativas conjuntas sobre la gobernanza de las migraciones en los foros internacionales.	SEGOB, SRE
2.1.4 Impulsar la cooperación internacional para el desarrollo de las regiones de origen, tránsito y retorno de migrantes.	SEGOB, SRE, SE, SECTUR
2.1.5 Fomentar el diálogo y cooperación estratégica entre países en materia de movilidad laboral y complementariedad de los mercados laborales.	SEGOB, SRE, SE, STPS

Estrategia 2.2 Fortalecer la vinculación entre las personas migrantes mexicanas y sus comunidades de origen o de residencia habitual.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
2.2.1 Promover la vinculación entre la diáspora mexicana y las comunidades de origen a través de tecnologías de información y comunicación.	SRE, SCT, INMUJERES
2.2.2 Fomentar los vínculos entre el sector empresarial de origen mexicano radicado en el exterior con el sector empresarial en México.	SRE, SE, SHCP (FINANCIERA NACIONAL, BANCOMEXT)
2.2.3 Apoyar a los empresarios mexicanos radicados en el exterior a fin de generar redes internacionales de producción y comercialización.	SRE, SHCP (BANCOMEXT)
2.2.4 Apoyar proyectos productivos de personas u organizaciones de migrantes y coacreditarios.	SEGOB, SRE, SHCP (FINANCIERA NACIONAL), SE, SEDESOL
2.2.5 Fortalecer los programas educativos para la diáspora a través del esquema de plazas comunitarias.	SRE, SEP
2.2.6 Fortalecer la vinculación educativa, profesional y cultural con la diáspora mexicana en edades jóvenes y con formación profesionista.	SRE, CONACYT

Estrategia 2.3 Impulsar esquemas de migración y movilidad internacional en favor del desarrollo y con pleno respeto a los derechos

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
2.3.1 Implementar y fortalecer programas de trabajo temporal con la participación activa de los países involucrados en su planeación, administración, y evaluación.	SRE, STPS, SCT, SEMARNAT
2.3.2 Contribuir en el fortalecimiento de la posición de México como destino turístico y de inversión extranjera.	SRE, SECTUR, SE, SS, SHCP (BANCOMEXT)
2.3.3 Coadyuvar a la movilidad e intercambio del sector empresarial y académico de México con sus contrapartes en el extranjero.	SRE, SE, SHCP (FINANCIERA NACIONAL), CONACYT
2.3.4 Promover la atracción y arraigo de talentos, estudiantes, profesionistas y personas expertas migrantes.	SRE, CONACYT, SE
2.3.5 Promover la revisión de la regulación aplicable al ejercicio profesional, que facilite la atracción y arraigo de profesionistas y expertos extranjeros.	SEGOB, SRE, CONACYT
2.3.6 Incentivar la inmigración de personas extranjeras jubiladas para dinamizar el desarrollo local.	SRE, SE, SECTUR, SS
2.3.7 Promover una alianza Estados Unidos-México-Centroamérica para fomentar el desarrollo regional, el intercambio cultural y la movilidad regulada de personas.	SEGOB, SRE, SE

Estrategia 2.4 Promover que los programas de desarrollo económico y social incorporen el tema migratorio para favorecer el desarrollo local.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
2.4.1 Promover que el diseño y ejecución de políticas públicas consideren criterios migratorios y perspectiva de género.	SEGOB, SRE, CONAPRED, INMUJERES, SE, SAGARPA, SEDESOL, STPS, SS (DIF)
2.4.2 Impulsar el intercambio y aplicación de buenas prácticas internacionales sobre migración y desarrollo.	SEGOB, SRE, SEDESOL
2.4.3 Fortalecer las acciones de desarrollo en las fronteras norte y sur de México.	SEGOB, SRE, SEDATU, SCT
2.4.4 Apoyar los sectores agropecuario y empresarial mexicanos a fin de generar redes internacionales de producción y comercialización, con criterios diferenciados.	SAGARPA, SE, SHCP (FINANCIERA NACIONAL, BANCOMEXT)
2.4.5 Generar una red de prestadores de servicios especializados que apoye a las personas migrantes en el desarrollo de proyectos productivos.	SRE, SE, SHCP (FINANCIERA NACIONAL), INMUJERES, SEDESOL
2.4.6 Desarrollar alternativas de ahorro e inversión para personas migrantes que dinamicen las economías locales, a través de empresas de intermediación financiera.	SE, SEDESOL, SHCP (FINANCIERA NACIONAL)
2.4.7 Fortalecer proyectos de cofinanciamiento para infraestructura y servicios comunitarios en localidades de origen, tránsito, destino y retorno.	SRE, SEDESOL, SHCP, SEDATU
2.4.8 Diseñar esquemas integrales de capacitación, asesoría, acompañamiento y diseño de planes de negocios dirigidos a personas migrantes con criterios diferenciados.	SRE, SHCP, SEDESOL, SE, STPS, INMUJERES

Estrategia 2.5 Reducir el costo y promover el aprovechamiento productivo de las remesas de las personas migrantes para el desarrollo.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
2.5.1 Ampliar las opciones de transferencias, reducir los costos y disminuir las comisiones a los envíos de remesas.	SEGOB, SRE, SHCP, SCT

2.5.2 Fortalecer los mecanismos de información y orientación en materia de educación financiera.	SRE, SHCP (FINANCIERA NACIONAL, CONDUSEF), SE
2.5.3 Promover la inclusión financiera de las personas migrantes y sus familiares.	SRE, SE, SHCP, INMUJERES
2.5.4 Ampliar el acceso a los sistemas crediticios para las personas migrantes y sus familiares.	SHCP (FINANCIERA NACIONAL), SE
2.5.5 Promover la responsabilidad social de las instituciones financieras en el financiamiento orientado al desarrollo de las comunidades de migrantes.	SEGOB, SHCP (CONDUSEF)
2.5.6 Fortalecer los programas promotores de la inversión productiva y social de las remesas.	SRE, SEDESOL, SHCP (FINANCIERA NACIONAL), SE
2.5.7 Fomentar la orientación productiva del uso de las remesas privadas o colectivas para contribuir al desarrollo local y regional.	SRE, SEDESOL, SHCP (FINANCIERA NACIONAL, CONDUSEF), SE, CONDUSEF

Objetivo 3. Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana.

Estrategia 3.1 Promover una gestión migratoria con corresponsabilidad internacional que facilite flujos ordenados, seguros y ágiles.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
3.1.1 Fortalecer los mecanismos de cooperación y coordinación internacional para una gestión corresponsable de la movilidad internacional de personas.	SEGOB, SRE
3.1.2 Desarrollar y difundir a nivel regional esquemas de movilidad internacional por motivos de desastre o causas humanitarias.	SEGOB, SRE
3.1.3 Fortalecer mecanismos de facilitación migratoria para afianzar la posición de México como destino turístico y de negocios.	SEGOB, SRE, SECTUR
3.1.4 Promover mecanismos y medidas de facilitación migratoria con otros países para agilizar la movilidad documentada de población mexicana y extranjera.	SRE, SECTUR, SE, SEGOB
3.1.5 Reforzar la coordinación entre autoridades migratorias, portuarias, aduaneras, fitosanitarias y de seguridad en lugares destinados al tránsito internacional de personas.	SEGOB, SCT, SHCP, SAGARPA
3.1.6 Implementar procesos de mejora continua para la atención en trámites y servicios migratorios con base en criterios diferenciados y no discriminatorios.	SRE, SEGOB, CONAPRED, INMUJERES

Estrategia 3.2 Facilitar y agilizar la obtención de documentos de identidad, migratorios y de viaje.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
3.2.1 Fortalecer mecanismos y acuerdos interinstitucionales para garantizar el derecho a la identidad de las personas migrantes y sus familiares.	SEGOB, SRE
3.2.2 Fortalecer la capacidad institucional de las oficinas consulares mexicanas para la expedición de documentos de identidad, migratorios y de viaje.	SEGOB, SRE
3.2.3 Facilitar el acceso a los servicios consulares a las y los mexicanos que se encuentran lejos de éstos.	SRE
3.2.4 Fortalecer la coordinación con autoridades consulares extranjeras para la identificación de sus connacionales presentados y documentación de aquellos que lo requieran.	SRE, SEGOB
3.2.5 Simplificar y agilizar los servicios migratorios y consulares.	SRE, SEGOB
3.2.6 Estandarizar los criterios de aplicación y resolución de los trámites migratorios.	SRE, SEGOB
3.2.7 Establecer protocolos y acciones afirmativas para promover y facilitar la obtención de documentos migratorios a personas en situación de vulnerabilidad.	SRE, SEGOB
3.2.8 Facilitar los procesos de regularización de personas extranjeras en México privilegiando la unidad familiar y el interés superior del niño.	SEGOB, INMUJERES
3.2.9 Impulsar acciones afirmativas que garanticen a las mujeres migrantes obtener documentos migratorios con independencia de su pareja.	SEGOB, SRE, INMUJERES

Estrategia 3.3 Estandarizar los mecanismos y hacer eficientes los protocolos de control migratorio con respeto a derechos humanos e incorporando criterios diferenciados.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
3.3.1 Mejorar el registro de entradas y salidas al territorio nacional.	SEGOB
3.3.2 Implementar protocolos de control migratorio que reduzcan la discrecionalidad y promuevan el respeto y la seguridad de las personas migrantes.	SEGOB
3.3.3 Fortalecer medidas alternativas al alojamiento de las personas extranjeras en estaciones migratorias, en particular para personas en situación de vulnerabilidad.	SEGOB, SS (DIF), INMUJERES, SEDESOL (IMJUVE)
3.3.4 Fortalecer la presencia de organismos y organizaciones de derechos humanos protectores de migrantes en los procesos de control migratorio.	SEGOB, SEDESOL

Estrategia 3.4 Fortalecer los mecanismos de repatriación de población mexicana y retorno asistido de población extranjera, especialmente poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
3.4.1 Revisar, actualizar y vigilar el cumplimiento de los Acuerdos de Repatriación México-Estados Unidos, poniendo énfasis en criterios diferenciados.	SEGOB, SRE
3.4.2 Promover las repatriaciones de connacionales al interior de México a fin de alejarlos de una situación de vulnerabilidad en la zona fronteriza.	SEGOB, SRE
3.4.3 Brindar servicios de salud física y mental, alimentación, orientación jurídica, empleo, hospedaje y transportación en la recepción de personas mexicanas repatriadas.	SEGOB, SS (DIF), SEDESOL, STPS, INMUJERES
3.4.4 Implementar un protocolo específico para la repatriación segura y ordenada de mujeres, niñas, niños y adolescentes mexicanos no acompañados.	SEGOB, SRE, SS (DIF)
3.4.5 Fortalecer mecanismos que permitan la identificación de connacionales repatriados con antecedentes delictivos en México.	SRE, PGR, SEGOB
3.4.6 Vigilar el cumplimiento y ampliar la suscripción de acuerdos de retorno asistido de población extranjera.	SEGOB, SRE
3.4.7 Vigilar el cumplimiento de los lineamientos y protocolos para el retorno asistido de niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados.	SEGOB, SRE, SS (DIF)

Estrategia 3.5 Mejorar y modernizar la infraestructura en lugares destinados al tránsito internacional de personas, oficinas de trámites, estaciones migratorias y estancias.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
3.5.1 Crear mecanismos de coordinación efectivos para establecer, dotar de infraestructura o suprimir lugares destinados al tránsito internacional de personas.	SEGOB, SCT, SHCP
3.5.2 Construir y adecuar la infraestructura física y tecnológica para optimizar la gestión migratoria y cumplir con los estándares de derechos humanos.	SRE, SHCP, SCT, SS
3.5.3 Ampliar y mejorar la infraestructura en las estaciones migratorias y estancias para garantizar condiciones de alojamiento dignas, considerando criterios diferenciados.	SEGOB, DIF
3.5.4 Fortalecer el uso de tecnología biométrica en lugares de tránsito internacional de personas, oficinas de trámites, estaciones migratorias y estancias.	SRE, SEGOB
3.5.5 Fortalecer sistemas electrónicos que permitan el control migratorio eficaz de entradas y salidas en lugares de tránsito internacional de personas.	SEGOB
3.5.6 Integrar y homologar los sistemas electrónicos para optimizar los trámites y servicios migratorios.	SRE, SEGOB
3.5.7 Modernizar la infraestructura tecnológica para la emisión de documentos migratorios con mayores elementos de seguridad.	SRE, SEGOB
3.5.8 Fortalecer el equipamiento de los grupos de protección de migrantes.	SEGOB
3.5.9 Facilitar el acceso de las personas migrantes a medios electrónicos en estaciones migratorias y oficinas de trámites migratorios.	SRE, SEGOB
3.5.10 Impulsar la coordinación entre dependencias federales y locales que brindan atención a niñas, niños y adolescentes migrantes y retornados.	SEGOB, SRE, SS (DIF), INMUJERES

Estrategia 3.6 Profesionalizar a los servidores públicos que atienden el fenómeno migratorio.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
3.6.1 Consolidar el Servicio Profesional de Carrera Migratoria.	SEGOB
3.6.2 Fortalecer y capacitar al Servicio Exterior Mexicano para mejorar servicios consulares a población mexicana y extranjera.	SRE
3.6.3 Establecer acuerdos de colaboración interinstitucional y con sociedad civil para la actualización y formación continua de autoridades migratorias y consulares.	SEGOB, SRE, SS
3.6.4 Capacitar a servidores públicos sobre normatividad migratoria, derechos humanos, perspectiva de género, discriminación y situación de vulnerabilidad.	SEGOB, SS
3.6.5 Reforzar la capacitación en inteligencia migratoria y la detección de documentos migratorios apócrifos.	SEGOB
3.6.6 Capacitar a servidores públicos que atienden el fenómeno migratorio en el aprendizaje de un segundo idioma.	SRE, SEGOB, SS
3.6.7 Fortalecer los mecanismos de evaluación y profesionalización de los servidores públicos que atienden el fenómeno migratorio.	SEGOB, SRE, SS, SEP, INMUJERES
3.6.8 Fortalecer los procesos de evaluación, sanción y rendición de cuentas de las autoridades migratorias.	SEGOB, SRE, SFP, SHCP

Objetivo 4. Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares.**Estrategia 4.1 Diseñar e impulsar acciones para la integración social, cultural y política de las personas migrantes y sus familiares.**

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
4.1.1 Promover el reconocimiento de documentos migratorios y de identidad para facilitar el acceso a servicios públicos y privados.	SEGOB, SRE
4.1.2 Facilitar el acceso a la CURP de personas migrantes residentes en México.	SEGOB
4.1.3 Promover la validez de la matrícula consular como documento de identidad oficial en México.	SEGOB, SRE
4.1.4 Fortalecer las redes sociales y asociativas promotoras de la integración social y cultural.	SEGOB, SRE, SEDESOL
4.1.5 Ampliar espacios públicos que coadyuven al intercambio cultural de población nacional y extranjera.	SEGOB, SEDATU
4.1.6 Promover talleres interculturales para la integración de personas inmigrantes y mexicanas de retorno.	SEGOB, SS, SEP
4.1.7 Impulsar el ejercicio de derechos políticos en México de connacionales en el exterior, promoviendo adecuaciones y cumplimiento ante instancias competentes.	SEGOB
4.1.8 Impulsar desde los consulados mexicanos proyectos comunitarios en áreas como educación, salud, cultura, deportes, organización comunitaria, negocios y desarrollo económico.	SRE, SS, SEDESOL, SEP
4.1.9 Diseñar mecanismos de coordinación federal y local para promover la integración económica, social, cultural y política de personas migrantes.	SEGOB, SRE, SEDESOL, STPS,
4.1.10 Desarrollar mecanismos especiales para la integración social y cultural de personas solicitantes de refugio, refugiadas y quienes reciben protección complementaria.	SEGOB, SEP, SS (DIF)

Estrategia 4.2 Facilitar y promover el desarrollo educativo de las personas migrantes y sus familiares para favorecer su integración y desarrollo personal.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
4.2.1 Celebrar convenios con instituciones académicas y centros de idiomas para facilitar a las personas extranjeras el aprendizaje del idioma español.	SEGOB, SEP
4.2.2 Adecuar los programas de becas e incentivos a la permanencia escolar para facilitar los requisitos a las personas migrantes.	SEP
4.2.3 Establecer acciones que promuevan la alfabetización de niñas, niños y adolescentes migrantes, trabajadoras y trabajadores fronterizos.	SEP, INMUJERES
4.2.4 Flexibilizar los requisitos de programas educativos para que consideren la condición de movilidad de trabajadoras y trabajadores migrantes temporales y sus familiares.	SEP
4.2.5 Promover programas educativos bilingües para personas migrantes que favorezcan su continuidad e integración gradual al sistema educativo nacional.	SEGOB, SRE, SEP
4.2.6 Fortalecer los programas de educación para población mexicana en el exterior.	SRE, SEP
4.2.7 Revisar la regulación aplicable a los procesos de reconocimiento de saberes y certificación de habilidades de las personas migrantes.	SEP
4.2.8 Desarrollar esquemas educativos y de capacitación que permitan a los adolescentes en comunidades de alta migración emprender proyectos productivos.	SEGOB, SEP, STPS, SS (DIF), INMUJERES, SEDESOL (IMJUVE), SEDATU
4.2.9. Promover acciones para reducir la deserción escolar por razones vinculadas a la migración.	SEGOB, SEP

Estrategia 4.3 Facilitar y promover la salud integral con criterios diferenciados para las personas migrantes y sus familiares.

4.3.1 Promover la formación de enlaces comunitarios promotores de la salud integral de las personas migrantes con pertinencia cultural y lingüística.	SS, SEGOB, SRE, INMUJERES
4.3.2 Fortalecer acciones de prevención, promoción y atención de la salud de las personas migrantes, particularmente detección y tratamiento del VIH/SIDA.	SEGOB, SRE, SS, IMSS, ISSSTE
4.3.3 Acercar los servicios de salud en zonas fronterizas y de tránsito de migrantes a través de unidades móviles.	SEGOB, SRE, SS, IMSS
4.3.4 Asegurar la atención médica a mujeres migrantes víctimas de violencia sexual y a migrantes embarazadas durante su tránsito por México.	SEGOB, SS, IMSS, INMUJERES
4.3.5 Promover la atención intercultural y lingüística de personas migrantes en materia de salud, género, reproducción y derechos humanos.	SEGOB, SRE, SS, SHCP CDI, INALI
4.3.6 Facilitar servicios de salud física y mental a las mujeres y sus hijos en comunidades impactadas por la emigración.	INMUJERES, SS

Estrategia 4.4 Promover la inserción laboral de las personas migrantes, a partir del reconocimiento efectivo de sus derechos y considerando criterios diferenciados.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
4.4.1 Desarrollar y operar mecanismos de vinculación y coordinación interinstitucional para ampliar las oportunidades de empleo de las personas migrantes.	SEGOB, SRE, STPS
4.4.2 Fortalecer mecanismos de acceso, permanencia y desarrollo laboral de las personas migrantes en condiciones de seguridad y dignidad.	STPS
4.4.3 Facilitar y promover el acceso de las personas migrantes a las bolsas de trabajo.	STPS
4.4.4 Crear mecanismos binacionales para facilitar la certificación de competencias y habilidades laborales.	SRE, SEP
4.4.5 Realizar las acciones conducentes que faciliten el reconocimiento de competencias de personas migrantes para agilizar su inserción laboral.	SEGOB, STPS, SEP
4.4.6 Impulsar acciones de capacitación orientadas a incrementar las habilidades y competencias requeridas por el mercado laboral.	STPS, SEP
4.4.7 Crear incentivos para contratar a personas migrantes de retorno, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.	SHCP, STPS, SE
4.4.8 Promover el acceso de las mujeres migrantes al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.	SEGOB, INMUJERES, STPS, CONAPRED

Estrategia 4.5 Revisar y fortalecer los esquemas para el reconocimiento de los derechos y garantías laborales de las personas migrantes.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
4.5.1 Impulsar acuerdos para el reconocimiento y portabilidad de los beneficios de seguridad social de las personas migrantes.	SEGOB, SRE, SS, IMSS, ISSSTE
4.5.2 Promover el acceso a la seguridad social para las personas inmigrantes y migrantes retornadas en México.	SEGOB, SS, IMSS, ISSSTE
4.5.3 Fortalecer los mecanismos de denuncia y atención a quejas en materia laboral para que estén accesibles a las personas migrantes.	STPS
4.5.4 Fortalecer las acciones de protección consular para la supervisión y defensa de los derechos laborales de connacionales en el exterior.	SRE
4.5.5 Regular y supervisar el sistema de reclutamiento en México de nacionales contratados para trabajar en el exterior.	SRE, STPS
4.5.6 Supervisar las condiciones laborales de las personas migrantes para garantizar su seguridad y dignidad, particularmente en el sur de México.	SEGOB, STPS
4.5.7 Crear, desarrollar, promover y dar seguimiento a mecanismos de colaboración y coordinación para erradicar el trabajo infantil migrante.	SEGOB, SRE, STPS

Estrategia 4.6 Desarrollar esquemas de atención especializada para la integración de personas migrantes, repatriadas, refugiadas y quienes reciben protección complementaria.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
4.6.1 Crear mecanismos de integración económica, social, cultural y de reinserción laboral a nivel local articulados con los programas de repatriación.	SEGOB, SE, SEDESOL, STPS, SS
4.6.2 Crear mecanismos y protocolos de atención psicológica y psiquiátrica para personas repatriadas, refugiadas y quienes reciben protección complementaria.	SS
4.6.3 Desarrollar acciones de prevención de adicciones, percepción de riesgo y disminución de consumo de drogas entre la población migrante.	SEGOB, SRE, SS
4.6.4 Desarrollar mecanismos de atención especializada para niños, niñas y adolescentes migrantes, potencialmente migrantes, personas refugiadas y quienes reciben protección complementaria.	SEGOB, SS (DIF)
4.6.5 Crear protocolos interinstitucionales para la identificación y atención de casos de separación familiar que coadyuven a la reunificación familiar.	SEGOB, SRE, SS (DIF)
4.6.6 Fortalecer los servicios de orientación y representación legal para las personas migrantes, particularmente para los casos de separación familiar.	SEGOB, SRE, SS (DIF)
4.6.7 Ampliar la capacidad institucional para el desahogo de requerimientos solicitados por tribunales extranjeros en casos de custodia de menores.	SRE, SS (DIF)
4.6.8 Fortalecer la orientación y las acciones consulares para la recuperación de bienes de connacionales que retornan.	SRE
4.6.9 Instrumentar estrategias intersectoriales para la atención y protección de mujeres y niñas migrantes víctimas de tráfico, trata, abuso sexual y secuestro.	SEGOB, SRE, INMUJERES

Objetivo 5. Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos.

Estrategia 5.1 Diseñar mecanismos para prevenir y reducir los delitos y violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
5.1.1 Impulsar la coordinación interinstitucional para prevenir y combatir delitos de tráfico, trata de personas, extorsión y secuestro de personas migrantes.	SEGOB, PGR
5.1.2 Reforzar programas de capacitación a cuerpos policiacos federales y locales sobre derechos de personas migrantes y defensoras de derechos humanos.	SEGOB
5.1.3 Incrementar acciones de prevención y vigilancia policial en zonas de tránsito de migrantes para reducir la incidencia delictiva.	SEGOB
5.1.4 Establecer acciones y fortalecer la coordinación interinstitucional para prevenir y atender accidentes de las personas migrantes durante su trayecto migratorio.	SEGOB, SS
5.1.5 Impulsar la recuperación de espacios públicos en zonas de alta movilidad migratoria para prevenir delitos y abusos contra migrantes.	SEGOB, SEDATU
5.1.6 Concertar acciones para mejorar la convivencia en el ámbito escolar y familiar para prevenir abusos y agresiones a personas migrantes.	SEGOB, SEP, SS (DIF)
5.1.7 Instrumentar programas de capacitación a las autoridades migratorias orientados a la identificación de víctimas de trata de personas.	SEGOB, SRE, PGR
5.1.8 Instrumentar programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes que promuevan una cultura de respeto, autocuidado y reducción de la violencia.	SEGOB, SRE, SS (DIF), INMUJERES

Estrategia 5.2 Proveer información, asistencia y protección efectiva a personas migrantes y defensoras - de derechos humanos víctimas de delitos.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
5.2.1 Potenciar la colaboración con organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos en la atención a víctimas y/o testigos de delitos.	SEGOB, SRE, PGR
5.2.2 Fortalecer las capacidades institucionales y la coordinación interinstitucional para la detección y apoyo de víctimas y/o testigos de delito en estaciones migratorias y estancias.	SEGOB, PGR, SS (DIF), INMUJERES
5.2.3 Crear un procedimiento interinstitucional único para facilitar la investigación, reconocimiento y atención de personas migrantes víctimas del delito.	SEGOB, PGR
5.2.4 Establecer mecanismos de coordinación a nivel federal y local para la búsqueda e identificación de las personas migrantes desaparecidas.	SEGOB, SRE
5.2.5 Establecer protocolos para la identificación, protección y debida atención a las personas migrantes víctimas y/o testigos de delitos.	SEGOB, SRE, CEAV, SS
5.2.6 Formalizar y apoyar presupuestalmente a albergues, refugios, comedores y casas de medio camino que brindan atención a personas migrantes.	SEGOB, SEDESOL, SS
5.2.7 Fortalecer la capacidad institucional de los grupos de protección a personas migrantes para ampliar sus alcances y zonas de operación.	SEGOB
5.2.8 Crear y promover protocolos de protección con criterios diferenciados para quienes defienden los derechos de las personas migrantes.	SEGOB, SRE, SS
5.2.9 Mejorar protocolos de protección y atención con criterios diferenciados a personas solicitantes de asilo, refugio y protección complementaria.	SEGOB, SRE
5.2.10 Conformar una red de albergues y casas de protección para víctimas migrantes en calidad de testigos protegidos.	SEGOB, PGR

Estrategia 5.3 Habilitar mecanismos de denuncia y garantizar el acceso a la justicia y reparación del daño a las personas migrantes y defensoras de derechos humanos.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
5.3.1 Coordinar la conformación de Fiscalías Especializadas de Atención a personas migrantes víctimas de delito, conforme a los acuerdos de la CNPJ.	PGR
5.3.2 Fortalecer la atención a las y los mexicanos en el exterior que enfrentan procesos judiciales.	SRE
5.3.3 Promover que las personas migrantes víctimas de delito cuenten con acompañamiento de representantes de derechos humanos y consulares durante la denuncia.	SEGOB, SRE
5.3.4 Fortalecer los mecanismos regionales de investigación criminal y proceso judicial con otros países para combatir los delitos contra personas migrantes.	SEGOB, SRE, PGR
5.3.5 Habilitar mecanismos que no requieran presencia física para seguimiento de casos interpuestos ante el sistema de justicia por personas migrantes.	SEGOB
5.3.6 Celebrar convenios con la defensoría pública federal y estatal para garantizar el debido proceso y acceso a la justicia a las personas migrantes.	SEGOB, SRE
5.3.7 Capacitar a servidores públicos con criterios diferenciados en la atención a víctimas de delito para evitar su revictimización.	SEGOB, SRE, PGR, SS (DIF), INMUJERES
5.3.8 Garantizar la reparación del daño a las personas migrantes, sus familiares y personas –defensoras de derechos humanos víctimas de delito.	SEGOB

Estrategia 5.4 Fortalecer las capacidades institucionales para la denuncia, investigación y sanción de prácticas de corrupción en materia migratoria.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
5.4.1 Fortalecer la denuncia, investigación y sanción a servidores públicos que cometan delitos contra personas migrantes, sus familiares y personas defensoras de derechos humanos.	SEGOB, SRE, PGR, SFP
5.4.2 Desarrollar acciones para identificar prácticas de corrupción y desviación de la norma.	SFP
5.4.3 Utilizar las tecnologías de la información para que las personas migrantes puedan reportar delitos cometidos por servidores públicos.	SEGOB, SCT, SFP INMUJERES
5.4.4 Publicitar los nombres de servidores públicos sancionados por ejercicio indebido de sus funciones en materia migratoria.	SEGOB, SFP

ANEXO 3: MECANISMOS DE CONSULTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PEM.

La elaboración de un Programa Especial que tiene como propósito trazar los grandes objetivos de la política migratoria del Estado mexicano, no hubiera sido posible sin la participación de todos los sectores vinculados con el tema migratorio. En este sentido, la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Política Migratoria (UPM), llevó a cabo un amplio proceso de consulta pública dirigido a las personas migrantes y sus familiares, a la diáspora mexicana en el extranjero, a la sociedad civil organizada, académicos, empresarios, funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno y a la sociedad en general, quienes de manera entusiasta participaron en este ejercicio democrático.

La participación social y la colaboración institucional fueron los cimientos para la elaboración del PEM, la gran cantidad de propuestas recogidas² fueron incorporadas en los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el PEM, de igual forma, permitieron identificar las principales problemáticas y los retos en materia migratoria integrados en el diagnóstico.

El proceso de consulta se llevó a cabo del 22 de octubre al 14 de diciembre de 2013 e incluyó la realización de cinco foros nacionales de consulta pública en las sedes de Tijuana, Baja California; Reynosa, Tamaulipas; Guadalajara, Jalisco; México, Distrito Federal y; Tapachula, Chiapas. Adicionalmente se realizaron dos talleres de trabajo en colaboración con diversas instituciones académicas que tuvieron lugar en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, y en la Ciudad de México. Con la finalidad de contar con la participación de la comunidad mexicana en el exterior se realizó una consulta en línea y tres foros ciudadanos en las ciudades de Chicago y Los Ángeles, Estados Unidos de América y Zúrich, Suiza.

Se registró la asistencia de 931 personas (47% mujeres y 53% hombres), provenientes de distintas instituciones (cuadros 5 y 6). Derivado de este proceso, se recabaron más de 2,000 propuestas (impresas y electrónicas) organizadas en torno a los siguientes temas generales: hacia una política migratoria integral del Estado mexicano: elementos fundamentales; migración, mercados de trabajo y desarrollo; integración social y derechos fundamentales de las personas migrantes; facilitación de la movilidad internacional en México y gestión de fronteras; repatriación de mexicanos y retorno de migrantes extranjeros; seguridad de las personas migrantes y de quienes defienden los derechos de esta población.

Cuadro 5. Número de instituciones que participaron en los Foros Nacionales de Consulta Pública para la elaboración del PEM 2014-2018, según tipo

Tipo de Institución	Absolutos	%
Sociedad Civil	95	37%
Gobierno (Federal, Estatal y Municipal)	74	29%
Institución extranjera	38	15%
Academia	33	13%
Organismos Internacionales	11	4%
Iniciativa Privada	8	3%
Total general	259	100%

Nota: No se contabilizaron los registros con información insuficiente.

Cuadro 6. Número de instituciones que participaron en los Foros Nacionales de Consulta Pública para la elaboración del PEM 2014-2018, según ámbito

Ámbito de la Institución	Absolutos	%
Estatal/Local	118	46%
Nacional	85	33%
Internacional	56	22%
Total general	259	100%

Nota: No se contabilizaron los registros con información insuficiente.

A estos insumos se sumaron las propuestas derivadas de la Mesa de Trabajo Sectorial sobre Migración realizada el 08 de abril de 2013 en el marco de las consultas del PND. Durante esta consulta participaron 243 actores de diversos ámbitos y se recogieron 223 propuestas sobre las distintas problemáticas regionales y sectoriales en torno al tema migratorio. Todas estas propuestas fueron sistematizadas y consideradas para la elaboración del PEM (gráfica 12).

² Para mayor detalle, ponemos a su disposición las relatorías que se derivan del proceso de consulta para la elaboración del PEM, así como un documento integrador de las propuestas alineadas al PEM en la siguiente URL: <http://www.politicamigratoria.gob.mx>.

Gráfica 12. Esquema del proceso de consulta del Programa Especial de Migración (2014-2018)



Asimismo, se realizó un amplio proceso de validación con distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) involucradas en la atención del fenómeno migratorio. Se realizó una reunión general con 30 dependencias y entidades de la APF, se recibieron, por escrito, observaciones y propuestas de 26 de ellas, se realizaron 9 reuniones con aquéllas de mayor injerencia en el tema migratorio o las que así lo solicitaron. Sus propuestas fueron fundamentales para el ajuste, replanteamiento eliminación o inclusión de los objetivos, estrategias, y líneas de acción. Las distintas versiones del PEM fueron presentadas y se enriquecieron de las aportaciones de los integrantes del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.

Con profundo agradecimiento, reconocemos a todos los que de una u otra manera participaron y aportaron sus esfuerzos y sus ideas para la elaboración del PEM, especialmente a los integrantes del Colectivo PND Migración, que agrupa a diversas organizaciones y académicos interesados en el tema migratorio; mención especial merecen también un grupo de académicos que se organizaron para realizar dos talleres para analizar y formular propuestas para la elaboración del PEM; así como la diáspora mexicana en el extranjero que se organizó para llevar a cabo tres foros ciudadanos en el extranjero y cuyas propuestas fueron entregadas personalmente al titular de la Unidad de Política Migratoria, cabe destacar que en estos foros se contó con la presencia de los cónsules mexicanos de las ciudades de Chicago, Los Ángeles y Zúrich, Suiza.

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9o., 22, 26, 28, 29, párrafo primero, y 32 de la Ley de Planeación; 4, 35 y 36 de la Ley General de Protección Civil, y 9o., 27, 31, 37 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, lo cual incluye además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta México en Paz tiene como objetivo, entre otros, salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante desastres de origen natural o humanos, a través de la implementación de una política estratégica de prevención y gestión eficaz de las emergencias derivadas de dichos desastres, para lo cual resulta indispensable recurrir a soluciones de innovación científica, eficacia tecnológica, organización y capacidad para enfrentar los retos presentes y futuros en este ámbito;

Que conforme a la Ley General de Protección Civil, el Programa Nacional de Protección Civil es el instrumento que comprende el conjunto de objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas para cumplir con el propósito del Sistema Nacional en la materia, según lo dispuesto por la Ley de Planeación, y

Que el Consejo Nacional de Protección Civil propuso la aprobación del Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018, conforme a las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta dependencia lo sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018 será de observancia obligatoria para la Secretaría de Gobernación y las entidades paraestatales coordinadas por la misma; las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando dicho programa incida en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que resulten competentes, de conformidad con el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría de Gobernación, con la participación que conforme a sus atribuciones les corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiocho de abril de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el

Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, **Julián Alfonso Olivas Ugalde**.- Rúbrica.

PROGRAMA Nacional de Protección Civil 2014-2018.

**PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
2014-2018**

ÍNDICE

MARCO NORMATIVO

CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

CAPÍTULO II. ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

CAPÍTULO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

CAPÍTULO IV. INDICADORES

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

TRANSPARENCIA

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO

BIBLIOGRAFÍA

ANEXO 1. CORRESPONDENCIA ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA POR OBJETIVO Y ESTRATEGIA

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Instrumentos internacionales

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala sobre Cooperación para la Prevención y Atención en Casos de Desastres Naturales.

Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.

Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para el Envío de Barcos con Fines de Auxilio y Salvamento.

Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica.

Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares.

Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.

Convención sobre Seguridad Nuclear.

Leyes

Ley de Aguas Nacionales.

Ley de Planeación.

Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Ley General de Asentamientos Humanos.

Ley General de Cambio Climático.

Ley General de Desarrollo Social.

Ley General de Población.

Ley General de Protección Civil.

Ley General de Salud.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley sobre la Celebración de Tratados.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.

Reglamentos

Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Reglamento de la Ley General de Población.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.

Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.

Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.

Reglamento Interior de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Reglamento Interior de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

Reglamento Interior del Comité Técnico Nacional del Programa del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas.

Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional.

Reglamento Tipo que deberán adoptar los Administradores de los Inmuebles de Propiedad Federal Ocupados por Distintas Oficinas Gubernamentales, para su Administración, Rehabilitación, Mejoramiento, Conservación y Mantenimiento constantes.

Estatutos

Estatuto de la Comisión Dictaminadora del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos (CADENA).

Decretos

Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil, como Órgano Consultivo de Coordinación de Acciones y de Participación Social en la Planeación de la Protección Civil.

Decreto por el que se declara Día Nacional de Protección Civil el 19 de septiembre de cada año.

Acuerdos

Acuerdo por el que se da a conocer la declaración de la Coordinación General de Protección Civil como Instancia de Seguridad Nacional.

Acuerdo mediante el cual se crean los Comités Científicos Asesores del Sistema Nacional de Protección Civil, como órganos técnicos de consulta en la prevención de desastres, originados por fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos.

Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Acuerdo por el que se emite el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.

Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2000, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones y procedimientos de seguridad.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

Lineamientos

Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales.

Plan y programas

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018.

Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.

Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.

Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.

Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

Programa Sectorial de Energía 2013-2018.

Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.

Programa Sectorial de Marina 2013-2018.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018.

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018.

Programa Sectorial de Turismo 2013-2018.

CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

1.1 Contexto

La fuerza de la naturaleza se manifiesta a través de fenómenos perturbadores tales como sismos, volcanes, ciclones tropicales, inundaciones, etc., que por la energía con que se desarrollan, el tamaño del área en que influyen y la frecuencia con que ocurren, pueden afectar gravemente los asentamientos humanos. México se encuentra sujeto a una amplia variedad de fenómenos naturales con alto potencial destructivo, lo cual, combinado con altas concentraciones poblacionales, en las que se tienen elevados grados de vulnerabilidad física y social, propician un gran riesgo de desastre.

Aproximadamente, dos terceras partes de la superficie de México tienen un riesgo sísmico significativo. Entre los eventos más relevantes en la historia reciente de México, se tiene el sismo de 1932, en las costas de Jalisco, con magnitud 8.2, que en ese entonces produjo pérdidas relativamente reducidas, debido a una menor población e infraestructura en comparación con la actual. Sin embargo, los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985, el primero con magnitud 8.1, produjeron aproximadamente 6,000 víctimas. Por otra parte, en cuanto al fenómeno volcánico, se cuenta con 31 volcanes potencialmente activos, además de 12 campos volcánicos monogenéticos, donde se tiene alta probabilidad de que nazca un nuevo volcán, como fue el caso del Parícutín en 1943. El caso más reciente, con alto impacto social, es la erupción del volcán Chichonal, en el estado de Chiapas, en 1982, que produjo alrededor de 2,000 víctimas.

Por su ubicación geográfica, México está sujeto a la influencia frecuente de los ciclones tropicales que se generan en los océanos que lo rodean. De particular importancia son los efectos que el cambio climático tiene en los fenómenos hidrometeorológicos, tales como lluvias, vientos, mareas de tormenta, inundaciones, etc. Entre los grandes ciclones tropicales, resaltan el huracán Gilbert, en 1988, que devastó las playas de Cancún y provocó lluvias torrenciales en Nuevo León, así como el huracán Wilma, que en 2005 produjo daños importantes también en Cancún. Destacan, entre otros, las inundaciones ocurridas en Tabasco en 2007 y 2009, así como en Veracruz en 2010, con pérdidas de decenas de miles de millones de pesos en ambos casos. Finalmente, en 2013 se presentaron los ciclones tropicales "Manuel" e "Ingrid", los cuales interactuaron entre sí, propiciando lluvias torrenciales, inundaciones y deslizamientos de tierra en Guerrero.

Las abundantes lluvias, además de producir inundaciones, tienen influencia directa en la inestabilidad de laderas. Destacan los deslizamientos ocurridos en Teziutlán en 1999 y en la comunidad de Eloxochitlán en 2006, ambos en el estado de Puebla; así como el deslizamiento de Juan de Grijalva, Chiapas, ocurrido el 4 de noviembre de 2007, que obstruyó el flujo del río Grijalva y, más recientemente, en septiembre de 2013, el deslizamiento de La Pintada, municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, en el que perecieron 71 personas.

En sentido opuesto, la escasez de lluvia que se resiente en otras regiones del país –que llega a mantenerse por periodos prolongados– propicia sequías que afectan la agricultura, la ganadería y la economía en general. Asociados a la escasez de lluvia están los incendios forestales que se presentan cada año en la temporada de sequías y que en determinados años alcanzan proporciones extraordinarias. Únicamente entre los años 2008 y 2012, según cifras de la CONAFOR, se presentaron 44,824 incendios forestales, los cuales ocasionaron pérdidas de zonas boscosas y daños al sector agrícola, así como a las poblaciones rurales y urbanas que se encuentran dentro del área de afectación de un incendio, entre otros.

La exposición a estos fenómenos, los asentamientos humanos en zonas de peligro, el escaso ordenamiento del territorio, la vulnerabilidad física de la infraestructura expuesta, aunado a la fragilidad social de amplios sectores de la sociedad, provocan pérdidas materiales y humanas que representan un alto costo social y económico para el país.

Algunas cifras del impacto económico en diferentes sectores en el periodo 2000-2012 revelan el efecto negativo de los desastres para el país:

- 1 millón 169 mil viviendas afectadas y un impacto económico de 22 mil 971.2 millones de pesos.
- 23 mil 935 unidades educativas, lo que da un promedio anual de 1 mil 841 unidades afectadas. Las pérdidas económicas en el sector educativo sumaron 4 mil 560.9 millones de pesos.
- El sector salud es uno de los más afectados por desastres, debido a que su impacto se traduce en dos rubros principales: los efectos registrados en las unidades médicas y el costo que representa la implementación de la atención médica necesaria posterior al desastre. Entre 2000 y 2012 el impacto económico estimado de los eventos evaluados para este sector fue de 4 mil 272.6 millones de pesos en mil 939 unidades de salud afectadas.

- El sector carretero, el cual precisa los mayores costos de reconstrucción, ha concentrado 57% del total de los recursos entregados por el Fondo de Desastres Naturales entre los años 2000 y 2011. De acuerdo con los eventos evaluados, se han estimado daños y pérdidas en las carreteras por 58 mil 750 millones de pesos. Estos daños afectan a otros sectores, ya que provocan incomunicación y desabasto, al quedar bloqueados los pasos en algunos casos, además de elevar los costos de traslado por el desvío de rutas.

Aun cuando en México se han realizado investigaciones sobre los fenómenos de origen natural y antrópico, especialmente en el ámbito de su identificación, características, distribución y frecuencia de los factores que lo detonan y su impacto, todavía existen grandes retos en la determinación de la vulnerabilidad física y social, así como en los mecanismos que constituyen la construcción social del riesgo. Asimismo, se encuentran los desastres que se generan directamente por las actividades humanas, por los procesos de modernización y por la actividad industrial que conlleva el transporte, manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, inclusive es necesario considerar aquéllos provocados deliberadamente y que también generan pérdidas humanas y económicas.

Otros sectores que han tenido un impacto económico desfavorable relacionado con los desastres del presente siglo son energía, infraestructura hidráulica y de comunicaciones, agropecuario y medio ambiente. Destacan los daños en infraestructura de manejo de residuos sólidos o de la existente en las unidades de manejo ambiental o áreas naturales protegidas, costos de rehabilitación, reforestación u obras destinadas a mitigar el impacto de fenómenos futuros en el medio ambiente. Asimismo, se observan pérdidas económicas muy altas en todos los sectores productivos en los que se sustenta la economía, incluido el turístico.

Tabla 1: Monto de daños por tipo de fenómeno.

Tipo de fenómeno	Total de daños (Millones de pesos)				
	2008	2009	2010	2011	2012
Geológicos	78.2	72.0	8,821.8	416.6	1,555.3
Hidrometeorológicos	13,890.1	14,041.8	82,540.0	39,543.8	15,265.9
Químicos	241.7	319.9	924.3	1,376.1	370.1
Socio-organizativos	79.7	153.8	86.3	74.5	118.1
Total	14,289.7	14,587.5	92,372.4	41,411.0	17,309.4

Fuente: Base de datos de Impacto Económico y Social del Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2014.

1.2 Limitado enfoque preventivo en las acciones de protección civil.

La atención a las consecuencias derivadas de la ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores resulta primordial para el Gobierno Federal y se cuenta con un modelo establecido para atender situaciones de crisis; sin embargo, en los últimos años se ha observado una asimetría entre las acciones preventivas y reactivas, centrando los esfuerzos en la atención de emergencias y reconstrucción de infraestructura dañada. Esta visión debe reorientarse, encaminándose a buscar fórmulas que aseguren el enfoque preventivo de la Protección Civil, a efecto de ir contando con mayores recursos humanos, materiales y financieros para atender los retos de reducir la vulnerabilidad ante la presencia de uno o varios agentes perturbadores. Muchas de las catástrofes ocurridas en años anteriores han dejado la experiencia de que tanto las instituciones, como los gobiernos y la sociedad, no están preparados para todos y cada uno de los eventos adversos que pueden sucederles y que pueden impactar en sus actividades primordiales.

Fallas en la red de distribución de agua potable, caída en las redes de energía, de transmisión de datos, bloqueos a servicios como seguridad pública, transporte o sanidad son sólo algunos de los ejemplos de sucesos de gravedad crítica que pueden afectar a los gobiernos, asociaciones y a los ciudadanos en general.

El creciente impacto económico y social debido al incremento de fenómenos catastróficos, particularmente vinculados al cambio climático, pone al descubierto las limitaciones de las políticas públicas de la primera década del presente siglo en el país y la necesidad de evitar una posición reactiva sin carácter preventivo.

La planeación del desarrollo, de acuerdo con la Ley General de Protección Civil (LGPC), debe comenzar por analizar y tomar decisiones apoyadas en los atlas de riesgos. Estos instrumentos son el marco de referencia para la elaboración de políticas públicas preventivas que mitiguen el riesgo de desastres. Sin embargo, el Atlas Nacional de Riesgos (ANR) se encuentra desactualizado y su escala de representación no permite llevar a cabo consultas sobre el nivel de riesgos existentes en una zona de interés y tampoco identificar con precisión zonas de riesgo y zonas de riesgo grave, siendo las primeras, de acuerdo con la Ley General de Protección Civil, en las que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador y las segundas, donde además, se registra alta vulnerabilidad física o social de asentamientos humanos.

Aunado a lo anterior, se advierte que el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) enfrenta dificultades para alertar eficazmente a la población debido a la existencia de brechas tecnológicas que impiden la homologación de los sistemas de monitoreo y cobertura de servicios de alerta. Otro elemento a considerar dentro de las vulnerabilidades del sector público reside en el hecho de que el país requiere de infraestructura nacional diseñada de modo resiliente ante fenómenos naturales y antrópicos. Las dependencias de la Administración Pública Federal (APF) carecen de conocimientos especializados en gestión de riesgos, así como de mecanismos para compartir información que permitan reforzar su infraestructura y proteger los servicios públicos.

Para revertir esta situación, el 28 de mayo de 2013, el Presidente de la República instruyó al Consejo Nacional de Protección Civil el desarrollo de la estrategia "México Seguro Frente a Desastres", en la que cada dependencia de la APF contribuirá, en el marco de acuerdos y convenios que se suscriban para tal efecto, a mejorar la resiliencia de la infraestructura y servicios públicos ante situaciones catastróficas. En el marco de esta estrategia, cada dependencia asumirá el compromiso de registrar, compartir información, verificar y mejorar los estándares mínimos de seguridad de la infraestructura de su sector, en cuatro aspectos específicos: (1) ubicación geoespacial, (2) aspectos de seguridad estructural, (3) aspectos integrales de riesgo, así como (4) aspectos funcionales en la respuesta a emergencias. Para el desarrollo de estas actividades, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Protección Civil, de acuerdo con la Ley General de Protección Civil, el Secretario de Gobernación suscribirá los convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de esta estrategia, mismos que contendrán las especificaciones sobre la corroboración y evaluación de su cumplimiento, lo que será informado al Presidente de la República y a la población en general en las sesiones ordinarias del Consejo.

Una vulnerabilidad adicional del sector gubernamental reside en el valor que históricamente se le otorgó dentro del Sistema a las Unidades Internas de Protección Civil del Gobierno de la República, las cuales fueron consideradas como instancias ajenas a la Gestión Integral de Riesgos (GIR). Además, las Unidades no actúan de modo colaborativo en la tarea transversal de reducir sistemáticamente los riesgos e impulsar criterios preventivos en la planeación del desarrollo.

No reconocer que el gobierno puede sufrir afectaciones o disminuciones de su capacidad operativa por causa de los desastres representa un gran riesgo. Tomando en cuenta que atender esta situación es una cuestión prioritaria para la protección civil, en la 4ª Reunión de Gabinete, el 25 de enero de 2013, el Presidente de la República instruyó, a través del Secretario de Gobernación, la presentación de un protocolo de seguridad para las oficinas públicas de gobierno que ayude a las dependencias a identificar y mitigar apropiadamente los riesgos en sus respectivos centros de trabajo e informar sobre sus avances. Entre los principales avances en el cumplimiento de esta instrucción al 30 de abril de 2014, destaca la conformación del Grupo Interinstitucional para la Operación Competente del Programa Interno de Protección Civil en la Administración Pública Federal con 20 miembros, mismos que han sostenido cinco reuniones en las que se analizan los retos y soluciones adoptadas para mejorar la resiliencia, así como eficientar los protocolos de seguridad de cada sector.

Los gobiernos, instituciones y sociedades no están lo suficientemente preparados para enfrentarse a escenarios de catástrofe, que pongan en riesgo su estabilidad y/o gobernabilidad. No existen programas orientados a la gestión de la continuidad de operaciones, que además de prevenir y minimizar las pérdidas, reduzcan tiempos de recuperación, costos sociales y económicos y que garanticen una respuesta planificada ante cualquier desastre que ponga en peligro su funcionalidad. Tanto los municipios, como los gobiernos estatales y las dependencias de la APF no cuentan con estrategias que les permitan hacer frente a fenómenos perturbadores, sin ver detenidas sus actividades primordiales. El desconocimiento de la importancia y aplicación de planes de continuidad de operaciones ha generado una descoordinación en las prioridades de atención frente a dichos fenómenos.

1.3 Limitada vinculación con la sociedad y escasa promoción de la cultura de protección civil.

Durante muchos años, se descuidó la relación con el eslabón más fuerte de la protección civil: la sociedad civil organizada, la cual fue la fuente más importante de organización y adopción de soluciones efectivas a los problemas emergentes luego de los sismos de 1985, desaprovechando el potencial de la iniciativa privada y su experiencia en la continuidad de negocios. En el pasado se creía que sólo el Gobierno en sus tres niveles, era responsable único de la atención de la emergencia, quedando en muchas ocasiones limitada su capacidad de respuesta. El enfoque esencialmente reactivo del sistema priorizó la participación de las organizaciones de la sociedad civil para mejorar la planeación, los programas de respuesta a emergencias y el alertamiento en el plano comunitario.

En tal sentido, cobra relevancia la falta de vinculación con la ciudadanía para reducir significativamente su vulnerabilidad ante los desastres y sobre todo, la necesidad de impulsar campañas de responsabilidad social y compromisos con la población, sumando los recursos humanos y materiales de la iniciativa privada y especialmente de los medios de comunicación, que son una parte importante del SINAPROC. Es importante mencionar que los primeros en atender una emergencia es el personal especializado más cercano a la población. Por lo tanto, una estrategia de eficacia operativa debería estar orientada a la formación de cuadros locales de protección civil provenientes del ámbito comunitario.

La participación social en el Sistema Nacional de Protección Civil ha sido mínima, dada la escasa promoción a la cultura de protección civil. La población vulnerable y expuesta a un peligro cuenta con poca información sobre la situación de riesgo que vive, limitando su participación en la gestión del riesgo y su capacidad de resiliencia es mínima.

Durante el periodo 2000-2012, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), documentó 163 eventos naturales con afectaciones en diversos sectores y estados de la República Mexicana. Aun cuando la cifra del número de decesos asociados particularmente a fenómenos hidrometeorológicos ha disminuido, estos eventos provocaron la muerte de 2 mil 262 personas (un promedio anual de 174 personas) y una población afectada de 18 millones 650 mil 539 personas (un promedio anual en ese periodo de 1 millón 434 mil 656 personas). Estas cifras revelan la necesidad de promover, tanto en lo individual como en lo colectivo, una cultura más eficaz de protección civil, con la participación social y sectorial.

La promoción gubernamental de la cultura de protección civil no ha sido suficiente para llegar a las localidades con menos de 2,000 habitantes, regiones con población indígena o personas que enfrentan

barreras de comunicación asociadas a una discapacidad. Asimismo, la baja promoción ha repercutido en una limitada participación social en la práctica de conductas de autocuidado y autoprotección que contribuyan a reducir las cifras de decesos y lesiones. Además, incide el hecho de que no se cuenta con información sobre el impacto de las campañas de sensibilización e información entre la población, por lo que no se identifica con certidumbre cuáles son las capacidades o conocimientos con los que cuentan los individuos, las familias y los grupos a nivel comunitario para responder preventiva o reactivamente ante los agentes perturbadores a los que están expuestos. Por otra parte, se reconoce la necesidad de contar con programas permanentes que impulsen una cultura de protección civil, así como de prevención y autoprotección en todos los sectores de la población, con especial énfasis en los habitantes con altas condiciones de vulnerabilidad. Para ello, se requiere implementar amplias campañas de difusión y comunicación social a nivel regional, local y comunitario para que la población identifique oportunamente condiciones de riesgo y participe activamente en reducirlas.

Como generador y receptor de información y de esquemas de actuación, el Sistema Nacional de Protección Civil tiene una mínima vinculación con organismos nacionales e internacionales y con instituciones académicas o centros de investigación, lo que ha provocado poco intercambio de conocimientos y experiencias en materia de protección civil y GIR.

En el mundo han ocurrido desastres provocados por fenómenos naturales como el maremoto que sacudió el Pacífico y la zona noreste de Japón en 2011, provocando un tsunami y el accidente nuclear en la central de Fukushima o el sismo de 8.8 grados que sacudió Chile en 2010; las medidas que estos países llevaron a cabo para la atención de estas emergencias pudieron aportar conocimientos importantes en materia de protección civil a nuestro país que, sin embargo, no se han aprovechado.

No existe un sistema de acreditación de competencias para formar recursos humanos en materia de gestión integral de riesgos que atienda las necesidades de las Coordinaciones Estatales y Municipales de Protección Civil, por lo que no es posible evaluar al personal encargado de actividades de protección civil. De igual forma, los programas de educación básica, media, media superior y superior carecen de información relacionada a la Gestión Integral de Riesgos, por lo cual la difusión de ésta, en edades tempranas, es prácticamente nula.

1.4 Limitada coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil en emergencias y desastres.

Aun cuando en el SINAPROC ha predominado un marcado carácter reactivo, es necesario fortalecer los mecanismos de administración de emergencias y desastres. La falta de una adecuada vinculación de los planes de protección civil de las entidades federativas con el Gobierno de la República, ha provocado una deficiente disponibilidad y aprovechamiento de los recursos para atender emergencias, tales como los refugios temporales, la instalación de centros de acopio, la capacidad de distribución de ayuda humanitaria, entre otros.

Para caracterizar de modo más preciso esta problemática, es necesario mencionar que por cada gran desastre, en el ámbito local, se producen adicionalmente diversos desastres pequeños y medianos, de modo que los niveles de pérdidas económicas y sociales son mayores que los registrados en estadísticas. Estos microdesastres disminuyen la capacidad de articulación de esfuerzos mayores en términos de cooperación intergubernamental que robustezca las capacidades institucionales en las entidades federativas, lo que a su vez propicia una amplia desvinculación entre actores que debían trabajar bajo sólidos esquemas de cooperación y sinergia.

Se carece de registros públicos adecuados que den cuenta del estado de la Red Nacional de Brigadistas Comunitarios, así como de la participación de grupos voluntarios en acciones de protección civil. Ello genera dificultades operativas para convocarlos a realizar trabajos preventivos, urgentes o de auxilio a la población, coordinados bajo la autoridad local de protección civil. Esta insuficiente coordinación con grupos especializados ha provocado con frecuencia respuestas desarticuladas, parciales y poco efectivas en cuanto a la administración de emergencias y desastres, lo cual genera finalmente un limitado aprovechamiento de este recurso humano. Asimismo, se debe considerar que el Gobierno de la República ha centralizado sus recursos humanos y materiales en la generación de un modelo de gestión de riesgos poco cooperativo, vertical e ineficiente, lo que provoca que la atención por parte de las autoridades federales se retrase al tener que atender eventos simultáneos.

Existe una deficiente capacidad de las instancias operativas de comunicación, de alertamiento, información, apoyo permanente y enlace entre los integrantes del sistema, en las tareas de preparación, auxilio y recuperación, esto se debe a que los protocolos de respuesta a emergencias están desactualizados y los boletines de alertamiento tienen un alcance territorial limitado, lo que muestra la urgente necesidad de actualizar el modelo de operación conjunta de administración de emergencias y desastres. Esta vulnerabilidad se intentó resolver mediante la creación en 2012, del Centro Nacional de Comunicación y Operación de Protección Civil, para fungir como un área de vinculación entre los integrantes del Sistema Nacional en las tareas de preparación, auxilio y recuperación, integrando sistemas, equipos, documentos e instrumentos que contribuyan a facilitar la oportuna y adecuada toma de decisiones. No obstante, el Centro carece de infraestructura actualizada que permita su óptima operación, que le permita ser un instrumento para fomentar una mayor coordinación entre las autoridades de protección civil de los tres órdenes de gobierno y eficientar el modelo de comunicación preventiva y reactiva del Sistema. Asimismo, el Centro ha enfrentado limitaciones tecnológicas, operativas y de personal, dificultando en muchas ocasiones la difusión de alertamientos y comunicados de los diversos eventos perturbadores.

El SINAPROC ha presentado, en años anteriores, una gran debilidad en la atención de emergencias: la poca coordinación entre sus integrantes. Las dependencias de la Administración Pública Federal cuentan con protocolos que han resultado efectivos ante las emergencias, sin embargo, la aplicación de éstos se ha llevado de manera descoordinada. Esto ha sido provocado, en muchas ocasiones, por la falta de innovación

tecnológica de los centros de información y monitoreo existentes, el desconocimiento de los mecanismos de operación del SINAPROC, además de tener sistemas deficientes de comunicación interna ante emergencias por parte de las autoridades.

Históricamente se ha dejado en manos de las fuerzas armadas la atención del desastre, minimizando las acciones de prevención y la capacidad de todos los integrantes del SINAPROC y de la sociedad, lo que implica una importante pérdida de capacidad de respuesta, duplicación de esfuerzos y gastos excesivos en reconstrucción.

1.5 Marco jurídico desactualizado y heterogéneo.

El Sistema Nacional de Protección Civil debe contar con un marco jurídico que permita a cada uno de sus integrantes tener las bases legales de actuación y los faculte para coordinar esfuerzos y recursos en beneficio de la población.

La Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012, sienta las bases de coordinación en el Sistema y fortalece la Gestión Integral de Riesgos y consolida el entramado institucional necesario para integrar un Sistema Nacional de Protección Civil, compuesto por todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por los sistemas de protección civil de las entidades federativas, sus municipios y las delegaciones; por los grupos voluntarios, vecinales y organizaciones de la sociedad civil, los cuerpos de bomberos, así como por los representantes de los sectores privado y social, los medios de comunicación, además de los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico. Este Sistema tiene como objeto proteger a las personas y su entorno de los riesgos asociados a diversos fenómenos tanto naturales como antrópicos, a través de la Gestión Integral de Riesgos y el fomento de la resiliencia en la población.

Sin embargo, las normas jurídicas complementarias a la citada ley no fueron actualizadas, pues el SINAPROC había funcionado con la normatividad existente. Actualmente, al momento de llevar a cabo acciones que la Ley General de Protección Civil regula, se ha comprobado su inoperabilidad y la falta de disposiciones que den sustento a la actuación de las autoridades dentro del Sistema Nacional de Protección Civil. Tal es el caso del Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil, como órgano consultivo de coordinación de acciones y de participación social en la planeación de la protección civil, publicado el 11 de mayo de 1990; el Acuerdo mediante el cual se crean los Comités Científicos Asesores del Sistema Nacional de Protección Civil, como órganos técnicos de consulta en la prevención de desastres originados por fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizacionales, publicado el 6 de junio de 1995 y el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil publicado el 23 de octubre de 2006.

Dentro del marco jurídico que permita una óptima actuación del Sistema Nacional de Protección Civil, se encuentra la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas, que como regulaciones técnicas de carácter obligatorio, fortalecen y dan elementos jurídicos ciertos para aplicar nuevas tecnologías y procesos. En este aspecto, la protección civil se ha quedado rezagada, pues sólo se ha publicado una Norma Oficial Mexicana, la cual regula las señales y avisos para protección civil. Esto debido a la dificultad de coordinar las propuestas de los integrantes del Comité Consultivo Nacional de Normalización y al poco interés que se tenía en promover estas especificaciones técnicas, ya que con la normatividad existente se atendía las actividades del SINAPROC.

El rezago no sólo está en la creación de Normas Oficiales Mexicanas, también lo es la verificación de su cumplimiento, mediante la evaluación de la conformidad. De esa norma publicada se carece de registro alguno de su cumplimiento, pese a que las autoridades locales lo exigen.

Por otro lado, los gobiernos de los estados deben armonizar sus leyes con la Ley General de Protección Civil, como ésta misma lo dispone. Sin embargo, persisten dificultades importantes sobre la adaptación plena de las capacidades y las normas locales. Las nuevas responsabilidades que establece la Ley han creado una laguna entre la legislación local actual y la federal, lo que genera nuevas dificultades desde una perspectiva de gobernanza en múltiples niveles. Tal es el caso del uso de suelo, asentamientos humanos en zona de riesgo, los problemas financieros como la asignación de recursos a nivel federal para fines de prevención de riesgos o la creación de instrumentos de transferencia de riesgos, los cuales pueden ser temas difíciles para algunos estados y municipios.

Históricamente, en diferentes lugares del país se han establecido asentamientos humanos en zonas de riesgo por la necesidad de vivienda, ignorando los peligros a los que se exponen. A ello se suma la poca o nula planeación urbana o desatención de las autoridades en regular el asunto. Esto ha provocado que fenómenos naturales perturbadores cobren la vida de personas por derrumbes e inundaciones, principalmente. La Ley General de Protección Civil contempla como delito grave la construcción en zona de riesgo, pero este hecho no es sancionado en la legislación penal federal, lo que convierte al precepto en inaplicable. Existen algunos casos en los que las autoridades locales cuentan con la normatividad que les permita evitar los asentamientos en zona de riesgo. Sin embargo, muchas veces no es aplicada, debido a que los costos de reubicar a personas asentadas en estas zonas son muy altos, o a otras razones fuera de ordenanza.

1.6 Insuficiente adopción y uso de innovación tecnológica en materia de protección civil.

Es un hecho que la innovación tecnológica enfocada a la protección civil representa el eslabón con menor crecimiento dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, pues carece de políticas de largo plazo e incentivos permanentes para el desarrollo y su vinculación con los programas de protección civil, que incluyan

la continua revisión y adaptación de los programas, técnicas o tecnologías para responder con mayor claridad y certeza a todas las problemáticas del país en materia de protección civil.

Las estrategias de monitoreo y alertamiento sobre fenómenos naturales han sido esfuerzos separados con una coordinación deficiente. Es necesario homologar los medios por los cuales se hacen públicas las alertas a las entidades y a la población. Durante los últimos años se han realizado inversiones para incrementar e integrar los sistemas de monitoreo y sistemas de alerta; sin embargo, existe la necesidad de extender el monitoreo y alertamiento de diversos fenómenos en nuestro país, que permita advertir oportunamente a la población sobre los peligros que puedan afectar su vida y su patrimonio.

Adicionalmente, aunque las entidades federativas han hecho esfuerzos en la integración de información sobre los peligros y vulnerabilidades existentes en su territorio, por medio del desarrollo de sus atlas de riesgo, éstos no se encuentran consultables ni homogenizados en una plataforma común, tampoco consideran el componente de cambio climático, lo que dificulta su consulta por parte de los tomadores de decisiones y la población en general.

El Atlas Nacional de Riesgos no cuenta con una plataforma tecnológica de vanguardia, de acuerdo con las necesidades del país. Por su parte, los estados carecen de personal especializado y suficiente que contribuya a la mejora continua de la plataforma tecnológica sobre la que opera el Atlas, que promueva nuevas estrategias de utilización y aporte nuevos esquemas del uso de la innovación tecnológica enfocada a la mejora del SINAPROC.

Debido a que el Atlas Nacional de Riesgos aún no está homologado y sistematizado, no concentra la totalidad de los agentes perturbadores y daños esperados y tampoco está vinculado al Sistema Nacional de Alertas, provocando que no se cuente con información en tiempo real, para establecer estrategias en materia de prevención y que mejore la coordinación entre todas las entidades para la atención de las emergencias. Tanto el Atlas Nacional de Riesgos, como el Sistema Nacional de Alertas se deberán fortalecer como instrumentos fundamentales para un mejor diseño de políticas públicas que salvaguarden la vida y el patrimonio de la población y permita priorizar acciones preventivas tendientes a reducir riesgos.

1.7 Distribución inadecuada de los instrumentos financieros de gestión de riesgos.

La falta de una estrategia orientada a fortalecer la capacidad preventiva ha llevado a concentrar los recursos federales en esfuerzos de atención y remedio de los desastres después de ocurridos. Por ejemplo, entre 2004 y 2012 se destinaron 89 mil 411.92 millones de pesos al Fondo de Desastres Naturales mientras que únicamente mil 681.42 millones de pesos a los instrumentos preventivos (Fondo para la Prevención de Desastres Naturales y Fideicomiso Preventivo). A lo anterior, se debe considerar el deterioro y la poca inversión en infraestructura de las instituciones encargadas del monitoreo de los fenómenos naturales y la prevención.

Muestra de ello, es el recurso destinado en Presupuesto de Egresos de la Federación en pasados ejercicios y para 2014, en el que se refleja dicha desigualdad:

Tabla 2: Presupuesto programado por tipo de Fondo

Año	Fondo de Desastres Naturales	Fondo para la Prevención de Desastres Naturales
2007	\$135,700,000	\$97,000,000
2008	\$150,000,000	\$300,000,000
2009	\$150,000,000	\$300,000,000
2010	\$150,000,000	\$300,000,000
2011	\$10,000,000,000	\$300,000,000
2012	\$5,296,046,130	\$310,500,000
2013	\$5,507,887,975	\$322,920,000
2014	\$6,245,468,947	\$335,190,960

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación relativo a cada ejercicio fiscal que se señala.

A ello se suma el desgaste, la poca inversión, la falta de cultura preventiva en la población, así como la escasa coordinación entre las instituciones encargadas del monitoreo de los fenómenos naturales y la prevención.

Por lo anterior, se advierte la inminente necesidad de conjuntar trabajos que conlleven a disminuir o eliminar esta disparidad, de tal forma que se cuente con instrumentos con mayor capacidad de financiar acciones preventivas y de atención a emergencias y desastres.

En lo que respecta a la normativa actual aplicable a la atención de emergencias, ésta considera como elemento fundamental, la inmediatez en el apoyo necesario y urgente a la población. No obstante, y a pesar de que los tres órdenes de gobierno han sumado esfuerzos para la consecución de las acciones conducentes, dicho marco normativo ofrece un rango de actuación limitado que permita tener la certeza de que el apoyo correspondiente, efectivamente cumpla con su objeto final, que es responder de manera eficiente y directa a la población afectada o susceptible de serlo, debiendo fortalecerse el marco de actuación, de tal forma que se

cuenta con la certeza de que el apoyo proporcionado con cargo a los instrumentos financieros para la gestión de riesgos, llegue directamente en beneficio de los mexicanos.

Finalmente, es necesario señalar que las instancias que intervienen en el procedimiento de operación de los instrumentos financieros para la gestión de riesgos, partiendo de la base de que en su operación se coordinan autoridades federales y estatales, en muchos casos no tienen conocimientos plenos de los procedimientos de acceso y sus alcances. Se evidencia la necesidad de difundir los instrumentos y sistemas existentes, así como los medios para acceder y operar, considerándose para ello las campañas, cursos de capacitación, talleres y demás medios de difusión, a efecto de alcanzar los fines propuestos y agilizar el acceso a los mismos.

CAPÍTULO II. ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo de Programas Sectoriales	Objetivo del PNPC
México en Paz	1.6 Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.	1.6.1 Política estratégica para la prevención de desastres.	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018: 5. Coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil para salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores.	1. Fomentar la acción preventiva en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores.
México Próspero	4.11 Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.	4.11.4 Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.	Programa Sectorial de Turismo 2013-2018: 5. Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.	1. Fomentar la acción preventiva en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores.
México Próspero	4.10 Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.	4.10.3 Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos.	Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018: 3. Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos.	1. Fomentar la acción preventiva en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores.
México Incluyente	2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	2.5.1 Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos. 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018: 2. Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.	1. Fomentar la acción preventiva en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores.

México Próspero	4.6 Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena de productividad.	4.6.1 Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos, que demanda el país.	Programa Sectorial de Energía 2013-2018: 5. Ampliar la utilización de fuentes de energía, limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental.	1. Fomentar la acción preventiva en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores.
México con Educación de Calidad	3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	3.1.2 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.	Programa Sectorial de Educación 2013-2018: 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.	1. Fomentar la acción preventiva en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores.
México en Paz	1.6 Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.	1.6.1 Política estratégica para la prevención de desastres.	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018: 5. Coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil para salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores.	2. Fortalecer la cultura de la protección civil mediante la vinculación nacional e internacional.
México Próspero	4.10 Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.	4.10.3 Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos.	Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018: 3. Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos.	2. Fortalecer la cultura de la protección civil mediante la vinculación nacional e internacional.
México Próspero	4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	4.4.3 Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018: 2. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero.	2. Fortalecer la cultura de la protección civil mediante la vinculación nacional e internacional.
México Próspero	4.3 Promover el empleo de calidad.	4.3.3 Promover el incremento de la productividad con beneficios	Programa Sectorial de Trabajo y	2. Fortalecer la cultura de la protección civil mediante la

		compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo.	Previsión Social 2013-2018: 3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral	vinculación nacional e internacional
México con Responsabilidad Global	5.1 Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.	5.1.6 Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global y compatibles con el interés nacional.	Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018: 1. Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia de México en el mundo.	2. Fortalecer la cultura de la protección civil mediante la vinculación nacional e internacional.
México en Paz	1.6 Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.	1.6.2 Gestión de emergencias y atención eficaz de desastres.	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018: 5. Coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil para salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores.	3. Mejorar la coordinación de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en emergencias y desastres.
México en Paz	1.2 Garantizar la Seguridad Nacional.	1.2.3 Fortalecer la inteligencia del Estado Mexicano para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.	Programa Sectorial de Marina 2013-2018: 3. Consolidar la inteligencia naval para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas que afecten a la Seguridad Nacional.	3. Mejorar la coordinación de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en emergencias y desastres.
México Incluyente	2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social.	2.4.1 Proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos	Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018: 3. Dotar de esquemas de	3. Mejorar la coordinación de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en emergencias y

		sociales.	seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.	desastres.
México Incluyente	2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud.	2.3.2 Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud. 2.3.3 Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.	Programa Sectorial de Salud 2013-2018: 3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida.	3. Mejorar la coordinación de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en emergencias y desastres.
México en Paz	1.2 Garantizar la Seguridad Nacional.	1.2.4 Fortalecer las capacidades de respuesta operativa de las Fuerzas Armadas.	Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018: 3. Renovar las capacidades de respuesta operativa del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	3. Mejorar la coordinación de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en emergencias y desastres.
México en Paz	1.6 Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.	1.6.2 Gestión de emergencias y atención eficaz de desastres.	Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018: 5. Proporcionar apoyo a la población civil en casos de desastre de forma eficaz.	3. Mejorar la coordinación de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en emergencias y desastres.
México en Paz	1.6 Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.	1.6.1 Política estratégica para la prevención de desastres.	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018: 5. Coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil para salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores.	4. Generar un marco jurídico consistente que permita brindar certeza jurídica a las acciones en materia de protección civil.
México Incluyente	2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	2.5.1 Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018: 1. Promover el ordenamiento y la	4. Generar un marco jurídico consistente que permita brindar certeza jurídica a las acciones en materia de protección civil.

		2.5.3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.	
México Próspero	4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	<p>4.4.1 Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.</p> <p>4.4.2 Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.</p> <p>4.4.3 Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.</p> <p>4.4.4 Proteger el patrimonio natural.</p>	<p>Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018:</p> <p>5. Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.</p>	4. Generar un marco jurídico consistente que permita brindar certeza jurídica a las acciones en materia de protección civil.
México en Paz	1.6 Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.	1.6.2 Gestión de emergencias y atención eficaz de desastres.	<p>Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018:</p> <p>5. Coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil para salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos</p>	5. Fomentar la adopción y uso de innovación tecnológica aplicable a la protección civil.

			perturbadores.	
México Próspero	4.5 Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.	4.5.1 Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.	Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018: 4. Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia.	5. Fomentar la adopción y uso de innovación tecnológica aplicable a la protección civil.
México en Paz	1.2 Garantizar la Seguridad Nacional.	1.2.5 Modernizar los procesos, sistemas y la infraestructura institucional de las Fuerzas Armadas.	Programa Sectorial de Marina 2013-2018: 5. Impulsar la investigación y desarrollo tecnológico institucional, contribuyendo en el desarrollo marítimo nacional y a la estrategia nacional de cambio climático.	5. Fomentar la adopción y uso de innovación tecnológica aplicable a la protección civil.
México en Paz	1.6 Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.	1.6.1 Política estratégica para la prevención de desastres.	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018: 5. Coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil para salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores.	6. Fomentar la eficiencia en la asignación y distribución de recursos de los instrumentos financieros de gestión de riesgos.

CAPÍTULO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1.- Fomentar la acción preventiva en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores.

La atención de las consecuencias derivadas de fenómenos naturales perturbadores se ha inclinado históricamente a la etapa de auxilio en situaciones de emergencias y desastres, y al dejar de lado el carácter preventivo, genera altos costos.

De gran importancia son los enfoques a las acciones preventivas que coadyuven a la disminución del riesgo ante desastres de origen natural, fortalecidos con los conocimientos de las vulnerabilidades existentes en las comunidades. La prevención frente a los riesgos naturales existentes y los producidos por el cambio climático o la acción del hombre deben formar parte de las estrategias en materia de la Gestión Integral de Riesgos.

Los programas de fomento hacia las acciones preventivas deben transformarse en el eslabón de cohesión con el resto de las estrategias que conforman la Gestión Integral de Riesgos para que en su conjunto fortalezcan y mejoren las acciones del Sistema Nacional de Protección Civil.

Estrategia 1.1 Inducir el enfoque preventivo en las actividades de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil.

Líneas de Acción:

- 1.1.1. Fortalecer la actuación de los gobiernos locales, las entidades federativas y el Gobierno Federal para la mitigación de riesgos.
- 1.1.2. Asesorar a las unidades de la Administración Pública Federal para impulsar la reducción de la vulnerabilidad física de la infraestructura nacional.
- 1.1.3. Fomentar un adecuado desempeño de las unidades internas de protección civil de la Administración Pública Federal.
- 1.1.4. Reestructurar los esquemas educativos mediante la incorporación y promoción de estrategias enfocadas a la prevención.
- 1.1.5. Fortalecer y homogeneizar el esquema de capacitaciones en materia de protección civil a nivel nacional.
- 1.1.6. Consolidar al Atlas Nacional de Riesgos como una herramienta primordial para la toma de decisiones en materia de prevención.
- 1.1.7. Gestionar que la información que proporcione el Sistema Nacional de Alertas mejore las acciones preventivas a nivel municipal.
- 1.1.8. Impulsar la transversalidad de la GIR en la Administración Pública Federal.

Estrategia 1.2 Analizar el impacto de los desastres para una efectiva toma de decisiones en materia preventiva.

Líneas de Acción:

- 1.2.1. Generar escenarios homogéneos de riesgo que incorporen información socioeconómica a un sistema de información.
- 1.2.2. Formalizar, unificar y promover la transversalidad de la metodología de análisis de riesgos.
- 1.2.3. Analizar peligros, vulnerabilidades y riesgos, a través de escenarios nacionales, regionales y locales para la mejor toma de decisiones.

Estrategia 1.3 Generar lineamientos para los procesos de elaboración, evaluación y seguimiento de Planes de Continuidad de Operaciones.

- 1.3.1. Establecer esquemas de trabajo con las entidades de la Administración Pública Federal para elaborar Planes de Continuidad de Operaciones.
- 1.3.2. Elaborar herramientas web que optimicen la gestión de información durante el proceso de elaboración de Planes de Continuidad de Operaciones.
- 1.3.3. Evaluar y emitir observaciones para la mejora y actualización de los Planes de Continuidad de Operaciones.
- 1.3.4. Realizar eventos en las entidades federativas para promover Planes de Continuidad de Operaciones y difundir los avances a nivel nacional.

Objetivo 2.- Fortalecer la cultura de la protección civil mediante la vinculación nacional e internacional.

El SINAPROC es un conjunto articulado de estructuras organizacionales, métodos y políticas para reducir sistemáticamente los riesgos y proteger a la población impulsando una cultura preventiva. En tal sentido, para concretar la finalidad que persigue el sistema, son factores clave el grado de coordinación que establezca el gobierno con la iniciativa privada y las organizaciones de la sociedad, la inclusión de la participación ciudadana como proveedora de estrategias y el análisis de riesgos, y evaluación e implantación de los programas preventivos dirigidos a la sociedad.

Asimismo, se requiere enfocar los esquemas de capacitación y formación de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, que fortalezcan la cultura de la autoprotección y colaboren con las comunidades para disminuir los riesgos y resistir el impacto de los desastres, gracias a la comprensión de los fenómenos naturales y antropogénicos.

A nivel internacional, es necesario fortalecer el Sistema Nacional de Protección Civil con la participación en programas internacionales, el intercambio de experiencias y conocimientos con otros países y la participación en foros regionales e internacionales.

Estrategia 2.1 Instrumentar campañas para el fomento de la cultura de protección civil.**Líneas de acción:**

- 2.1.1. Promover con las entidades federativas y los municipios programas que fomenten en la sociedad una cultura de protección civil.
- 2.1.2. Participar en la coordinación de acciones de cultura preventiva, con las entidades federativas y los municipios o delegaciones.
- 2.1.3. Impulsar una intensa campaña de información preventiva dirigida especialmente a la población vulnerable asentada en zonas de alto riesgo.
- 2.1.4. Difundir la cultura preventiva a través de todos los medios disponibles considerando su adaptación a lenguas originarias.
- 2.1.5. Impulsar programas para fomentar en la sociedad una cultura de protección civil y adaptación a los efectos del cambio climático.
- 2.1.6. Implementar acciones que permitan conocer el impacto de las campañas de sensibilización e información entre la población.

Estrategia 2.2 Desarrollar acciones que impulsen la participación social y sectorial en protección civil.**Líneas de Acción:**

- 2.2.1. Generar espacios para mejorar la captación de información ciudadana sobre riesgos.
- 2.2.2. Integrar redes ciudadanas promotoras de la protección civil, con mujeres y hombres de todos los grupos de edad.
- 2.2.3. Promover la cultura de protección civil como parte de la responsabilidad social con los representantes del sector privado.
- 2.2.4. Fortalecer la vinculación con la sociedad mediante la celebración de convenios.
- 2.2.5. Fomentar la capacidad de resiliencia en la sociedad mexicana.

Estrategia 2.3 Formar y acreditar recursos humanos para el servicio de la población en la gestión integral de riesgos.**Líneas de Acción:**

- 2.3.1. Formar recursos humanos en la gestión integral de riesgos por medio de la Escuela Nacional de Protección Civil.
- 2.3.2. Desarrollar contenidos educativos de gestión integral de riesgos con lenguaje incluyente.
- 2.3.3. Implementar los programas de estudio de la Escuela Nacional de Protección Civil.

Estrategia 2.4 Evaluar las competencias de personal dedicado a la protección civil.**Líneas de Acción:**

- 2.4.1. Elaborar la base de competencias asociadas a las actividades de protección civil.
- 2.4.2. Generar instrumentos para la evaluación de las competencias.

Estrategia 2.5 Incrementar la participación de México en el plano internacional en materia de protección civil.**Líneas de Acción:**

- 2.5.1. Consolidar acuerdos con otros países para establecer estrategias de cooperación en materia de Gestión Integral de Riesgo.
- 2.5.2. Apoyar y colaborar en foros internacionales que permitan el intercambio de conocimientos en materia de protección civil.
- 2.5.3. Vincular a integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil con países y organismos internacionales líderes en temas de protección civil.
- 2.5.4. Fortalecer la vinculación con Universidades y centros de investigación para el desarrollo e innovación de la Gestión Integral de Riesgos.

Objetivo 3.- Mejorar la coordinación de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en emergencias y desastres.

Debido a los constantes fenómenos naturales perturbadores que afectan al extenso territorio del país, la atención de emergencias y desastres se convierte en un elemento fundamental de protección a la población y las autoridades deben contar con protocolos definidos para cada caso. Por lo anterior, el SINAPROC privilegiará los aspectos proactivos de la administración de emergencias y desastres, anticipándose eficazmente a los escenarios de crisis y fortaleciendo la corresponsabilidad entre los integrantes del sistema, además de sumar instrumentos innovadores para la administración de situaciones catastróficas y la prevención como una herramienta de mejora continua hacia donde el sistema deberá ir evolucionando.

Para atender dichas situaciones, entre las medidas urgentes a adoptar están, entre muchas otras, incrementar el equipamiento especializado de protección civil, homologar los protocolos de respuesta ante los fenómenos naturales y antrópicos que describe la Ley General de Protección Civil y crear un Centro Nacional de Emergencias que opere de manera permanente y permita monitorear todo el país.

Estrategia 3.1 Fortalecer el enfoque estratégico del Sistema Nacional de Protección Civil en emergencias y desastres.**Líneas de Acción:**

- 3.1.1. Fomentar la homologación de los programas de protección civil gubernamentales y de los sectores privado y social.
- 3.1.2. Promover la eficacia operativa de dispositivos de emergencia en situaciones catastróficas.
- 3.1.3. Fomentar la colaboración entre autoridades estatales y municipales en la atención de emergencias y desastres.
- 3.1.4. Identificar factores sociales de vulnerabilidad de género en la atención de desastres de origen natural y humano.
- 3.1.5. Incorporar la perspectiva de género en los programas y planes de protección civil.

Estrategia 3.2 Eficientar la administración de emergencias y desastres a cargo del Sistema Nacional de Protección Civil.**Líneas de Acción:**

- 3.2.1. Fortalecer las actividades del Centro Nacional de Comunicación y Operación de Protección Civil.
- 3.2.2. Generar un modelo unificado de administración de emergencias y desastres.
- 3.2.3. Establecer el diagnóstico y evaluación en la atención de emergencias y desastres para mejorar los procesos de acción.
- 3.2.4. Implementar cinco regiones de Protección Civil en el país para mejorar la atención a emergencias y desastres.

Estrategia 3.3 Gestionar la información recibida por el Sistema Nacional de Alertas y el Centro Nacional de Emergencias.**Líneas de Acción:**

- 3.3.1. Aplicar la información del Centro Nacional de Emergencias para eficientar estrategias preventivas y reactivas del Sistema Nacional de Protección Civil.
- 3.3.2. Fomentar la coordinación de la administración pública federal, entidades federativas y municipios para alertar e intercambiar información sobre fenómenos perturbadores.

Objetivo 4.- Generar un marco jurídico consistente que permita brindar certeza jurídica a las acciones en materia de protección civil.

El marco jurídico que sustente las actividades de protección civil debe ser consistente y homogéneo para proveer a las autoridades elementos que permitan llevar a cabo acciones eficientes en beneficio de la población, evitando así duplicidad de actuaciones o un trabajo descoordinado, además de vacíos jurídicos para los servidores públicos.

La Ley General de Protección Civil considera la Gestión de Riesgos como eje de actuación para la protección civil y la integración de ésta en la normatividad local permitirá tener leyes articuladas que brinden un soporte jurídico a las autoridades de la materia, por eso es fundamental promover ante las autoridades locales las reformas a sus normas.

Otro aspecto de alta relevancia es la atención a asentamientos humanos en zonas de riesgo, la Ley General prevé que se considerará como delito grave la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y los asentamientos humanos que se lleven a cabo en una zona determinada sin elaborar un análisis de riesgo. Sin embargo, dicho precepto no se contempla en la normatividad correspondiente. Por lo tanto, se debe promover ante las autoridades y congresos locales que lleven a cabo las reformas necesarias que les permita atender lo establecido en la legislación federal.

Finalmente, la Ley General contempla aspectos generales que deben ser fortalecidos con normatividad complementaria, por eso es fundamental actualizarla y complementarla con Normas Oficiales Mexicanas, para que en conjunto se cuente con un marco jurídico sólido, actualizado, homogéneo y operable.

Estrategia 4.1 Consolidar la actualización y creación de ordenamientos jurídicos complementarios de la Ley General de Protección Civil.**Líneas de Acción:**

- 4.1.1. Impulsar la elaboración y actualización de ordenamientos jurídicos que fortalezcan la Ley General de Protección Civil.
- 4.1.2. Motivar a dependencias y entidades de la administración pública federal a integrar en su normatividad la Gestión Integral de Riesgos.
- 4.1.3. Impulsar la emisión de Normas Oficiales Mexicanas que proporcionen regulaciones técnicas a los procesos y servicios de protección civil.
- 4.1.4. Incorporar la perspectiva de igualdad de género en toda la normatividad que se emitan en materia de protección civil.

Estrategia 4.2 Promover la homologación de la normatividad federal, estatal y municipal incorporando la Gestión Integral de Riesgo.**Líneas de acción:**

- 4.2.1. Impulsar la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para integrar en su normatividad la Gestión Integral de Riesgos.
- 4.2.2. Asesorar a las autoridades estatales y municipales para la integración de la Gestión Integral de Riesgos en su normatividad.
- 4.2.3. Inducir la participación de los congresos locales en la homologación de la normatividad de protección civil.
- 4.2.4. Promover ante autoridades locales la integración en sus legislaciones de normas que eviten asentamientos humanos en zonas de alto riesgo.

Estrategia 4.3 Fomentar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección civil y de asentamientos humanos.**Líneas de acción:**

- 4.3.1. Promover ante las autoridades estatales y municipales la aplicación de sanciones en materia de protección civil.
- 4.3.2. Desincentivar la ocupación de suelo en zonas que no cuenten con un análisis de riesgos y la autorización correspondiente.
- 4.3.3. Fortalecer la evaluación de la conformidad para un efectivo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.

Objetivo 5.- Fomentar la adopción y el uso de innovación tecnológica aplicable a la protección civil.

En la medida de que la tecnología permita conocer las causas y reducir los efectos de los fenómenos perturbadores, el Sistema Nacional de Protección Civil contará con mayores y mejores elementos para la mejora de los procesos de planeación en la prevención, atención y reducción de los desastres. La innovación es un eje fundamental en el mundo moderno, actualizar y mejorar las tecnologías actuales mantendrán al Sistema Nacional de Protección Civil a la vanguardia en el conocimiento, uso y difusión de las tecnologías para la Protección Civil.

Para fortalecer las capacidades de operación y atención, es fundamental que los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil cuenten con el equipamiento e instalaciones necesarias para tales fines, en el mismo tenor es necesario modernizar las herramientas tecnológicas e innovar en los esquemas de operación para tener un mayor acercamiento a la población.

Aumentar la cooperación con estrategias compartidas entre los centros de investigación, universidades y gobiernos que consoliden la investigación y vinculación científica entre todos los niveles de gobierno, los organismos internacionales y la sociedad.

Estrategia 5.1 Promover la investigación aplicada, la ciencia y la tecnología para la Gestión Integral de Riesgos.**Líneas de acción:**

- 5.1.1. Fomentar la investigación e intercambio de información en ciencia y tecnología sobre la Gestión Integral de Riesgos entre instituciones académicas.
- 5.1.2. Promover en las entidades federativas la creación de Comités Técnicos y Científicos con la participación de instituciones de educación superior.
- 5.1.3. Reforzar las actividades de la Red Nacional de Evaluadores en los tres niveles de gobierno.
- 5.1.4. Incrementar los estudios sobre la implicación de las actividades humanas en los desastres y medio ambiente con un enfoque de género.
- 5.1.5. Contribuir a la generación de una cultura de la innovación tecnológica de los distintos sectores del país.
- 5.1.6. Fomentar la creación de grupos de investigadores, organizaciones, representantes de la sociedad, que fortalezcan la innovación tecnológica en México.
- 5.1.7. Generar esquemas de cooperación nacional e internacional que mejoren la investigación e innovación tecnológica en el ámbito de protección civil.

Estrategia 5.2 Mantener actualizado el Atlas Nacional de Riesgos para convertirlo en una herramienta útil para el desarrollo y el ordenamiento del territorio.**Líneas de acción:**

- 5.2.1. Supervisar el desarrollo y actualización de los Atlas Estatales, Municipales y Delegacionales, bajo criterios homogéneos, integrándolos al Atlas Nacional.
- 5.2.2. Asesorar a las entidades federativas en la integración de sus Atlas Estatales, Municipales y Delegacionales de riesgos.
- 5.2.3. Garantizar la operación continua y actualización de las bases de datos del Atlas Nacional de Riesgos.
- 5.2.4. Vincular el Atlas Nacional de Riesgo con el Atlas de Vulnerabilidad ante Cambio Climático.

Estrategia 5.3 Consolidar al Sistema Nacional de Alertas como herramienta gestora de la información al Sistema Nacional de Protección Civil.**Líneas de acción:**

- 5.3.1. Crear y operar el Sistema Nacional de Alertas, para informar oportunamente y mejorar así la seguridad de los mexicanos.
- 5.3.2. Mejorar los mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos mediante la implementación tecnológica aplicable al Sistema Nacional de Alertas.
- 5.3.3. Integrar dentro del sistema, plataformas tecnológicas que alerten a la población ante la ocurrencia y posible impacto de fenómenos perturbadores.
- 5.3.4. Promover la estandarización de los sistemas existentes de monitoreo y alertamiento de fenómenos perturbadores.
- 5.3.5. Coordinar la instrumentación de redes de monitoreo y alerta de fenómenos naturales para su homologación con el Sistema Nacional de Alertas.
- 5.3.6. Impulsar la investigación, creación y desarrollo de nuevos sistemas de alerta y monitoreo.

Objetivo 6.- Fomentar la eficiencia en la asignación y distribución de recursos de los instrumentos financieros de gestión de riesgos.

Los eventos catastróficos sufridos en años recientes ponen de manifiesto que la protección civil en México se sostenía en un modelo de intervención mayoritariamente reactivo basado en el desastre como detonante de la acción de la autoridad. Lo anterior, ha ocasionado que los recursos tendientes a la protección civil sean orientados considerablemente a la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural, lo que no necesariamente ha garantizado la eficiencia de los recursos autorizados. En este sentido, resulta indispensable la adopción de diversas líneas de acción que permitan ampliar y fortalecer la intervención gubernamental, sustituyendo al desastre como el centro de las gestiones y eficientar el destino de los recursos asignados a protección civil.

La respuesta pronta y efectiva en la prevención, así como en la atención de emergencias y desastres implica la correcta, eficaz y transparente asignación de los recursos conducentes, por lo que debe de asumirse la responsabilidad y liderazgo en la materia, para mitigar los efectos producidos por fenómenos naturales perturbadores, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil. Lo anterior, con la finalidad de garantizar la seguridad y tranquilidad de la población, de acuerdo con los principios de complementariedad, corresponsabilidad y transparencia, señalados en la Ley General de Protección Civil.

Estrategia 6.1 Impulsar que los instrumentos preventivos de gestión de riesgo cuenten con mayores recursos para asegurar el financiamiento de proyectos preventivos.**Líneas de Acción:**

- 6.1.1. Promover estrategias entre instancias que operan y presupuestan instrumentos preventivos, encaminadas a concientizar sobre la necesidad de financiar proyectos preventivos.
- 6.1.2. Impulsar que el recurso asignado para la realización de acciones preventivas, se encuentre disponible en los instrumentos financieros.

Estrategia 6.2 Fomentar el acceso a los recursos de carácter preventivo para privilegiar acciones que mitiguen el impacto de fenómenos naturales perturbadores.**Líneas de Acción:**

- 6.2.1. Realizar talleres periódicos de capacitación, dirigidos a las instancias contempladas como solicitantes para acceder a recursos provenientes de instrumentos preventivos.
- 6.2.2. Impulsar campañas de información relativa a los objetivos y alcances de los instrumentos financieros preventivos.
- 6.2.3. Eficientar los procedimientos de acceso a los instrumentos financieros de orden preventivo.
- 6.2.4. Revisar la normativa vigente y aplicable a los instrumentos financieros preventivos para detectar áreas de mejora en su implementación.
- 6.2.5. Coordinar esfuerzos que deriven en reformas normativas procedimentales y presupuestales de los instrumentos financieros preventivos, para su mejor operación.

Estrategia 6.3 Eficientar la asignación de recursos para atención de emergencias y desastres para garantizar apoyo a la población e infraestructura afectada.**Líneas de Acción:**

- 6.3.1. Impulsar medidas de mitigación para daños futuros, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.
- 6.3.2. Promover que la normativa de atención de emergencias, contemple mecanismos que otorguen certeza de recepción de insumos a la población.
- 6.3.3. Coordinar esfuerzos que deriven en reformas normativas procedimentales y presupuestales de los instrumentos financieros de atención de emergencias y desastres.
- 6.3.4. Promover la oportuna autorización de recursos, por parte de las instancias competentes, para la eficaz atención de emergencias y desastres.
- 6.3.5. Realizar campañas de información y difusión, sobre el acceso a los instrumentos financieros de atención de desastres.
- 6.3.6. Sistematizar el procedimiento de acceso a los instrumentos financieros de gestión de riesgo a través de una plataforma tecnológica homologada.
- 6.3.7. Eficientar el uso de equipo especializado adquirido con cargo a los instrumentos financieros de gestión de riesgos.

CAPÍTULO IV. INDICADORES

OBJETIVO	INDICADORES
1. Fomentar la acción preventiva en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores.	1.1 Porcentaje de programas de protección civil, estatales y municipales, que incluyen medidas de seguridad para asentamientos humanos ya establecidos en zonas de alto riesgo.
	1.2 Porcentaje de sesiones informativas y de trabajo impartidas para la adopción y/o elaboración de planes de continuidad de operaciones en los tres órdenes de gobierno.
2. Fortalecer la cultura de la protección civil mediante la vinculación nacional e internacional.	2.1 Porcentaje de población beneficiada (esencialmente con medidas de promoción, como campañas, talleres, posters informativos, pláticas, entre otros) de la cultura de protección civil.
	2.2 Porcentaje de habitantes de zonas de alto riesgo que han recibido información de protección civil.
3. Mejorar la coordinación de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en emergencias y desastres.	3.1 Porcentaje de personas damnificadas anualmente por fenómenos climáticos previsible.
	3.2 Porcentaje de municipios con densidad poblacional media y baja que recibieron alertas tempranas.
4. Generar un marco jurídico consistente que permita brindar certeza jurídica a las acciones en materia de protección civil.	4.1 Porcentaje de entidades federativas que participan en la homologación normativa de protección civil.
5. Fomentar la adopción y el uso de innovación tecnológica aplicable a la protección civil.	5.1 Porcentaje de atlas estatales de protección civil con calificación mayor a 60 puntos, según la metodología del CENAPRED.
	5.2 Porcentaje de sistemas de alerta temprana operantes que ha sido integrado al Sistema Nacional de Alerta.
6. Fomentar la eficiencia en la asignación y distribución de recursos de los instrumentos financieros de gestión de riesgos.	6.1 Porcentaje de sesiones de capacitación a personal de las diferentes áreas de la Administración Pública Federal, estados y municipios, así como cualquier institución pública de orden federal que sea compatible con los objetivos del FOPREDEN y con capacidad de acceso a los instrumentos financieros de gestión de riesgos.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 1. Fomentar la acción preventiva en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores.
Indicador 1.1:	Medidas de seguridad integradas en programas estatales y municipales para zonas de alto riesgo.
Descripción general	Porcentaje de programas de protección civil, estatales y municipales, que incluyen medidas de seguridad para asentamientos humanos ya establecidos en zonas de alto riesgo.

Fórmula	(Número de programas estatales y municipales de protección civil que incluyen medidas de seguridad para asentamientos humanos ya establecidos en Zonas de Alto Riesgo / 2,489 programas de protección civil a nivel nacional)*100
Unidad de medida	Porcentaje.
Observaciones	<p>La Ley General de Protección Civil establece que en el caso de los asentamientos humanos ya establecidos en Zonas de Alto Riesgo, las autoridades deben determinar acciones para mitigar el riesgo, al mismo tiempo que deben poner en marcha las medidas de seguridad adecuadas para el caso de un riesgo inminente (artículos 75 y 87).</p> <p>Entre las medidas de seguridad se encuentran: las acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales, identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo, control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas, coordinación de los servicios asistenciales, aislamiento temporal, entre otros.</p> <p>2,441 municipios, más 16 delegaciones, más 32 entidades federativas = 2,489 programas de protección civil. Este total incluye a los municipios que se rigen bajo usos y costumbres.</p> <p>Las medidas de seguridad reducen la vulnerabilidad de las personas en riesgos previsibles como deslaves, inundaciones, sismos, entre otros.</p>
Periodicidad	Trimestral.
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente.
Fuente	Informe de la Dirección General de Protección Civil
Referencias adicionales	Dirección General de Protección Civil, Secretaría de Gobernación.
Línea base 2013	Meta 2018
0.6%	80.3%

Anexo Meta 2018

La estimación de las metas de este indicador se realizó tomando en cuenta el universo de los programas de protección civil que, de acuerdo con la Ley debe elaborarse. Asimismo, se tomó en cuenta el avance gradual que a lo largo de la administración presentará la integración de una base de datos nacional de asentamientos humanos en riesgo por municipio. Lo anterior debido a que actualmente, hay dos fuentes integradoras de la información, las cuales no comparten la totalidad de los elementos para integrar dicha base. Una mide el medio urbano (70% de la población) y la otra mide el total de los asentamientos (100% de la población). De igual manera, dado que cada año cambia la administración de un número considerable de ayuntamientos del país, se incorpora también este factor en la estimación de estas metas. Se consideraron también posibles alianzas con otras áreas del gobierno federal para impulsar un alcance mayor en la meta.

Cabe mencionar que no será posible llegar a una meta de 100% debido a que en 2018 habrá la transición de cerca de 500 municipios, lo que complica la continuidad en la incorporación de medidas.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 1. Fomentar la acción preventiva en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores.
Indicador 1.2:	Porcentaje de sesiones informativas y de trabajo impartidas para la adopción y/o elaboración de planes de continuidad de operaciones en los tres órdenes de gobierno.
Descripción general	Se realizarán sesiones informativas y de trabajo dirigidas a las áreas encargadas de la planeación, la administración de recursos humanos y materiales y la toma de decisiones de la administración pública federal, así como a los responsables de las unidades de protección civil estatal y municipal, para sensibilizar, diseñar o mejorar los planes de continuidad de operaciones del Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios. Se estima que al menos una quinta parte del total será atendida en el marco de este proceso. El indicador mostrará qué porcentaje del total programado se habrá atendido anualmente.
Fórmula	$(\text{Número de sesiones informativas y de trabajo para la adopción y/o elaboración de planes de continuidad de operaciones realizadas} / 2510^* \text{ sesiones informativas y de trabajo}) \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje.
Observaciones	<p>Los planes de continuidad de operaciones permiten a la administración pública conservar la disponibilidad de sus funciones estratégicas aun cuando sufran daños y afectaciones en una emergencia o desastre. Son documentos clave que contienen procesos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores.</p> <p>La continuidad de operaciones es un conjunto de procedimientos para seguir operando en caso de desastre y constituye una herramienta para lograr el objetivo central de la protección civil.</p> <p>Las sesiones informativas y de trabajo permitirán agilizar los procesos de elaboración y diagnóstico de estos planes.</p> <p>*2,510 constituye el universo de sesiones informativas: 16 Secretarías de Estado, 5 instituciones públicas del gabinete ampliado, 32 entidades federativas y 2,457 gobiernos locales.</p>
Periodicidad	Semestral.
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente.
Fuente	Copia del registro administrativo probatorio de las sesiones informativas y de trabajo, en archivo de la Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad en Materia de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.
Referencias adicionales	Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad en Materia de Protección Civil, Secretaría de Gobernación.
Línea base 2013	Meta 2018
0%	20% (acumulado de 2014 a 2018)

Anexo Meta 2018

Con base en la capacidad logística y de personal del cual se dispone, se ha determinado establecer como meta 2018 una quinta parte (502 sesiones informativas y de trabajo) de la muestra definida.

Es de resaltar que se busca focalizar los servicios a autoridades de reciente ingreso, especialmente buscando que las autoridades locales recién electas, desarrollen en lo posible sus planes de continuidad en los primeros 100 días de su administración. Esta actividad es relativamente reciente en el orden federal y se desarrolla a partir de la creación de una unidad administrativa diseñada para atender esta necesidad en el sector gobierno.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 2. Fortalecer la cultura de la protección civil mediante la vinculación nacional e internacional.
Indicador 2.1:	Atención de la población expuesta a un fenómeno perturbador.
Descripción general	Porcentaje de población beneficiada (esencialmente con medidas de promoción, como campañas, talleres, posters informativos, pláticas, entre otros) de la cultura de protección civil).
Fórmula	$(\text{Población expuesta a fenómenos perturbadores beneficiada} / \text{Población total expuesta a un fenómeno perturbador}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje.
Observaciones	<p>El indicador contribuye a la medición del resultado estratégico de instrumentar campañas para el fomento de la cultura de protección civil y en general a toda la vertiente de actividades y medidas de gestión de riesgo no estructurales como la capacitación, la información, las publicaciones, entre otros.</p> <p>En tal sentido es importante señalar que la atención y los beneficios no se refieren a las operaciones de administración de emergencias y desastres.</p> <p>Asimismo, es importante considerar que la población beneficiada no reduce su exposición a un fenómeno al recibir los beneficios de la cultura preventiva, sino que está mejor preparada para enfrentar eventuales emergencias. En tal sentido se espera que cada año la cobertura del programa aumente de manera acumulada.</p> <p>Población beneficiada es aquella que recibe información relacionada sobre cultura de protección civil.</p>
Periodicidad	Anual.
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente.
Fuente	Informe de la Dirección General de Protección Civil.
Referencias adicionales	Dirección General de Protección Civil, Secretaría de Gobernación.
Línea base 2013	Meta 2018
1.6%	31% (acumulado de 2014 a 2018)

Anexo Meta 2018

En 2013 aproximadamente 1.9 millones de personas recibieron información sobre la cultura de protección civil por parte del Gobierno Federal. Como consecuencia de la coordinación que se lleva a cabo actualmente entre todos los miembros del SINAPROC y de la capacidad instalada de las autoridades de protección civil, se espera beneficiar entre 7.3 y 7.5 millones de personas anualmente, lo que permitirá que en 2018 se alcance un total de 38.7 millones de personas.

Esta meta toma en cuenta el material didáctico e informativo entregado en jornadas regionales, y en eventos de difusión de la cultura de protección civil, así como los esfuerzos con otras instituciones.

En el Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se contaron 112 millones 336 mil 538 habitantes en México. De acuerdo con las proyecciones de la población nacional 2010-2050 realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), para el año 2013 se estimó una población¹ de 118 millones 395 mil 054 personas (denominador de la fórmula para el año 2013).

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 2. Fortalecer la vinculación nacional e internacional que coadyuve con la promoción de la cultura de protección civil.
Indicador 2.2:	Porcentaje de habitantes de zonas de alto riesgo que han recibido información de protección civil.
Descripción general	Del total de habitantes de las zonas de alto riesgo, el indicador mostrará qué porcentaje afirma haber recibido información de protección civil entre 2013 y 2018, como parte de la promoción de la cultura de protección civil. Se consideran las zonas de alto riesgo identificadas en los atlas de riesgos.
Fórmula	$(\text{Población en zonas de alto riesgo que ha recibido información de protección civil} / \text{Población en zonas de alto riesgo}) \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje.
Observaciones	<p>En el año 2013, se realizó la estimación de población en riesgo medio, alto y muy alto a peligros geológicos y climatológicos, ubicando preliminarmente zonas de interés para la actualización de los atlas de riesgos que permitirán establecer polígonos territoriales de alto riesgo. En dichas regiones se estimó una población de 55 millones 656 mil 930 personas.</p> <p>De este total, se espera lograr una cobertura de atención prioritaria de 7%, es decir cerca de 3.9 millones de personas mediante la vinculación de los sistemas estatales y municipales de protección civil, que contribuya a la promoción de la cultura de protección civil. Este 7% corresponde, además, a ocupantes de viviendas del rezago habitacional debido a la vulnerabilidad de los espacios que ocupan.</p> <p>La información que reciba esta población reducirá marcadamente la vulnerabilidad ante fenómenos previsible como deslaves, inundaciones, sismos, entre otros.</p>
Periodicidad	Anual.
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente.
Fuente	Resultados públicos de la encuesta anual sobre información preventiva en poder de la población en zonas de riesgos.
Referencias adicionales	Dirección General de Protección Civil, SEGOB.
Línea base 2013	Meta 2018
0%	7% (3,895,985 personas) (acumulado de 2014 a 2018)

Anexo Meta 2018

Durante 2013, se realizó el inventario de zonas de riesgo por fenómenos previsible con asentamientos humanos a nivel entidad federativa. Con dicho inventario se realizó la estimación de población en riesgo medio, alto y muy alto a peligros geológicos y climatológicos, ubicando preliminarmente zonas de interés para la actualización de los atlas de riesgos que permitirán establecer polígonos territoriales de alto riesgo entre los años 2014 y 2018.

En dichas regiones se estimó una población de 55 millones 656 mil 930 personas (denominador de la fórmula). De este total, se espera lograr una cobertura en 2018 de atención prioritaria del 7% es decir, cerca de 3.9 millones de personas. Lo anterior se calcula tomando en cuenta la capacidad instalada del Sistema Nacional de Protección Civil para transmitir información preventiva especializada, con base en la capacidad instalada de los sistemas de protección civil de los municipios, las delegaciones del Distrito Federal, las entidades federativas y el Gobierno de la República).

Cabe señalar que esta actividad es relativamente reciente en el orden federal, y para lograr su adecuada medición se desarrollará anualmente el levantamiento de una encuesta nacional sobre esta temática en específico.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 3. Mejorar la coordinación de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en emergencias y desastres.
Indicador 3.1:	Porcentaje de personas damnificadas anualmente por fenómenos climáticos previsible.
Descripción general	De total de habitantes censados en el país, este indicador mostrará el porcentaje anual de damnificados por fenómenos climáticos previsible.
Fórmula	$(\text{Número total de personas damnificadas anualmente por fenómenos perturbadores} / \text{Población total del país}) \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje.
Observaciones	La coordinación es un medio que eventualmente permitirá al Sistema Nacional de Protección Civil reducir el número de personas damnificadas. De acuerdo con la Ley General de Protección Civil un damnificado es una persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes, de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose en esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre.
Periodicidad	Anual.
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Descendente.
Fuente	Resultados de la estimación anualizada de personas damnificadas, en archivo de la Dirección General de Protección Civil y con apoyo de la Dirección General para la Gestión de Riesgos, ambas de la Secretaría de Gobernación.
Referencias adicionales	Dirección General de Protección Civil, SEGOB.
Línea base 2013	Meta 2018
1.84%	1.34%

Anexo Meta 2018

Con base en la información estadística y estimación de desastres realizada anualmente, al mejorar la coordinación de acciones entre los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, el número de damnificados tiende a disminuir como consecuencia de este proceso. Aun cuando el número de declaratorias de emergencia por fenómenos climáticos pudiera incrementarse año con año debido esencialmente al cambio climático, el número de personas que resultan afectadas en su integridad física o sus bienes, en grado tal que requieren asistencia externa para su subsistencia, tiende a disminuir por efecto de una creciente capacidad de anticipación y coordinación multisectorial entre los miembros del Sistema Nacional de Protección Civil.

Se espera que año con año el porcentaje de damnificados respecto de la población nacional disminuya consistentemente, pese al crecimiento de la población y al constante incremento de fenómenos previsibles asociados al cambio climático. La estimación de la meta 2018 (1.34%) fue realizada con base en el fortalecimiento de las acciones preventivas y de coordinación entre los tres órdenes de gobierno que actualmente se están llevando a cabo. Entre ellas destacan la instalación del Consejo Nacional de Protección Civil, la entrega de Protocolos de Emergencia por Fenómeno Perturbador, así como las diferentes reuniones en las que se determinan las acciones para atender los fenómenos climatológicos predecibles que en el transcurso del año afectarán al país. Destaca la participación directa de la Coordinación Nacional de Protección Civil en la instalación de Comités Estatales y Municipales de Protección Civil, lo cual agiliza los canales de comunicación entre los órdenes de gobierno.

En el Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se contaron 112 millones 336 mil 538 habitantes en México. De acuerdo con las proyecciones de la población nacional 2010-2050 realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), para el año 2013 se estimó una población² de 118 millones 395 mil 054 personas (denominador de la fórmula para el año 2013).

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 3. Mejorar la coordinación de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en emergencias y desastres.
Indicador 3.2:	Alertamiento temprano.
Descripción general	Porcentaje de municipios con densidad poblacional media y baja que recibieron alertas tempranas*.
Fórmula	(Número de municipios con densidad poblacional media y baja, de una muestra representativa, que recibieron alertas tempranas) / (el total de municipios de la muestra representativa con densidad poblacional media y baja) x 100
Unidad de medida	Porcentaje.
Observaciones	<p>*Los municipios con densidad poblacional media y baja son aquellos en los que vive la población más vulnerable a los desastres en el país. En total hay 2,354 municipios con densidad poblacional media y baja en todo el país. Los datos del indicador se obtendrán a partir de encuestas aplicadas a una muestra representativa de los municipios afectados que tienen una densidad poblacional media y baja en el país. Esta muestra toma en cuenta la variedad de fenómenos hidrometeorológicos que se presentan a lo largo del año, los meses en que se presentan, los municipios que son afectados en cada uno de ellos, entre otras variables.</p> <p>La alerta temprana consiste en la emisión de boletines de alertamiento (enviados por correo electrónico, mensaje de celular o fax, señales de radio de banda corta, entre otros) para que los gobiernos locales pongan en marcha medidas de seguridad y la población pueda contribuir a su autoprotección. Cabe mencionar que estos boletines se emiten en el caso de los fenómenos previsibles, por lo que en su mayoría se refieren a los hidrometeorológicos.</p>
Periodicidad	Bimestral.
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente.

Fuente	Informe de la Dirección General de Protección Civil.
Referencias adicionales	Dirección General de Protección Civil, Secretaría de Gobernación.
Línea base 2013	Meta 2018
1.3%	25%

Anexo Meta 2018

La estimación de las metas de este indicador fue realizada tomando en consideración las capacidades financieras del FOPREDEN para financiar proyectos de alertamiento a beneficio de los municipios con densidad poblacional media y baja. Asimismo, se tomó en cuenta la capacidad de concertación y vinculación de la Secretaría de Gobernación con gobiernos locales y ONGs participantes en el tema. Además, se tomaron en consideración las limitaciones de información disponible sobre riesgos y la integración gradual del Sistema Nacional de Alertas y, finalmente, la capacidad de aplicar cuestionarios específicos en campo bajo una metodología válida para establecer inferencias confiables.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 4. Generar un marco jurídico consistente que permita brindar certeza jurídica a las acciones en materia de protección civil.
Indicador 4.1:	Porcentaje de entidades federativas que participan en la homologación normativa de protección civil.
Descripción general	El indicador ofrece información porcentual sobre el total de entidades federativas que han iniciado el proceso de homologación normativa de protección civil tomando como base el marco nacional.
Fórmula	$(\text{Entidades federativas que participan en la homologación normativa de protección civil} / 32 \text{ entidades federativas}) \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje.
Observaciones	La Ley General de Protección Civil establece en su artículo octavo transitorio que las entidades deben ajustar sus leyes a sus principios y directrices. Por lo tanto, la Coordinación Nacional de Protección Civil, como Coordinadora Ejecutiva del SINAPROC, debe promover que este precepto se cumpla. Lo anterior se efectuará mediante capacitaciones y asesorías a las entidades federativas, posterior a éstas las mismas deberán iniciar su proceso de homologación ante los Congresos Locales correspondientes, para que el resultado final sea que su legislación en materia de protección civil se encuentre homologada con la normatividad federal.
Periodicidad	Anual.
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente.
Fuente	Copia del registro administrativo probatorio de las sesiones de orientación, en archivo de la Coordinación Jurídica de la Dirección Nacional de Protección Civil y de la Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad en Materia de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.
Referencias adicionales	Coordinación Jurídica de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación. Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad en Materia de Protección Civil, Secretaría de Gobernación.
Línea base 2013	Meta 2018
25%	50% (acumulado de 2014 a 2018)

Anexo Meta 2018

Actualmente, ocho entidades federativas han ajustado sus leyes en materia de protección civil a los principios y directrices de la Ley General de Protección Civil. Se tiene considerado que ocho más efectúen dicha homologación en el periodo 2014-2018. Las 16 entidades restantes por homologar su legislación recibirán asesorías para llevarla a cabo. Sin embargo, las etapas del proceso legislativo implican un tiempo indeterminado, por lo que la meta se determinó con base en los periodos de gestión de las diferentes entidades, además de los cambios en las estructuras legislativas en las entidades federativas, los calendarios en los que éstas sesionan y la viabilidad técnica de la homologación (acuerdos).

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 5. Fomentar la adopción y uso de innovación tecnológica aplicable a la protección civil.
Indicador 5.1:	Porcentaje de atlas estatales de protección civil con calificación mayor a 60 puntos, según la metodología del CENAPRED.
Descripción general	De los 32 atlas estatales de riesgo evaluados, el indicador mostrará el porcentaje de aquellos que han alcanzado una calificación mayor a 60 puntos, de acuerdo con los criterios definidos por el Centro Nacional de Prevención de Desastres.
Fórmula	$(\text{Número de atlas estatales de riesgo con calificación mayor a 60 puntos} / 32 \text{ Atlas estatales}) \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje.
Observaciones	Los atlas deberán tener una calificación mayor a 60 puntos, de acuerdo al criterio de revisión y evaluación definidos por el CENAPRED. Este criterio se basa en una ficha de evaluación que incluye los siguientes factores a evaluar: metodología, análisis, cobertura, calibración, formato, resolución, sistema de integración, homologación y actualización. El presente indicador señala que la calificación a obtener debe ser mayor a 60 puntos. En caso de que un atlas no cuente con el puntaje mencionado deberá subsanar la información contenida e integrar información proveniente de los escenarios generados para alimentar el Atlas Nacional de Riesgo.
Periodicidad	Anual.
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente.
Fuente	Copia del registro administrativo probatorio de las evaluaciones, en archivo del Centro Nacional de Prevención de Desastres.
Referencias adicionales	Centro Nacional de Prevención de Desastres, Secretaría de Gobernación.
Línea base 2013	Meta 2018
0%	100% (acumulado de 2014 a 2018)

Anexo Meta 2018

En su *Evaluación de las Políticas de Protección Civil en México*, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en el año 2012, expresó la importancia de facilitar los vínculos entre los atlas de riesgo en todos los niveles y armonizar el apoyo federal para el desarrollo de atlas de riesgo a niveles sub-nacionales. Debido a esto, los esfuerzos se concentran en alcanzar la meta del 100%, basado en los programas que el Centro está desarrollando para promover que se alcance la calificación mencionada.

La estimación de la meta 2018, se realizó con base en los resultados que se tienen esperados lograr a partir de las acciones programadas, tales como la revisión de los contenidos de los atlas estatales de riesgo, la firma de mecanismos de colaboración entre el CENAPRED y las áreas encargadas del desarrollo de los atlas a nivel estatal, así como el acompañamiento técnico y las visitas continuas a las 32 entidades federativas para evaluar los procesos de actualización.

Para logro de la calificación mayor a 60 puntos en los atlas estatales, se establecerá una metodología que permitirá a las entidades federativas la actualización permanente de la información sobre peligro, riesgo y vulnerabilidad y el establecimiento de un procedimiento para la actualización de la información del atlas nacional de riesgos por medio de una plataforma digital de comunicación con las entidades federativas.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 5. Fomentar la adopción y uso de innovación tecnológica aplicable a la protección civil.
Indicador 5.2:	Funcionalidad del Sistema Nacional de Alertas (SNA).
Descripción general	Del total de sistemas de alerta temprana operantes para algún tipo de fenómeno perturbador relativamente predecible, el indicador mostrará qué porcentaje ha sido integrado al Sistema Nacional de Alertas (SNA).
Fórmula	$(\text{Sistemas de alerta temprana operantes para algún tipo de fenómeno perturbador relativamente predecible, que ha sido integrado al SNA} / \text{Total de sistema de alerta operantes}) \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje.
Observaciones	El SNA aspira a integrar el mayor número de sistemas de alerta temprana posibles en una sola plataforma, mediante los que el Sistema Nacional de Protección Civil se beneficia del desarrollo tecnológico para eficientar su actividad. El total de sistemas de alerta operantes en el país son seis: Servicio Sismológico Nacional, Sistema de Alerta Sísmica Mexicano (SASMEX); Sistema de Monitoreo del Volcán Popocatepetl; Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT-CT); Sistema Nacional de Alerta de Tsunami; y Sistema de Alerta Temprana de Incendios en México.
Periodicidad	Anual.
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente.
Fuente	Plataforma del SNA.
Referencias adicionales	Centro Nacional de Prevención de Desastres, Secretaría de Gobernación.
Línea base 2013	Meta 2018
0%	83.33% (cinco sistemas de alerta temprana operantes integrados en la plataforma) (acumulado 2014-2018)

Anexo Meta 2018

Conforme a los Estudios de la OCDE sobre el Sistema Nacional de Protección Civil en México, Capítulo 4 Prevención y mitigación de riesgos de desastres, se calcula la meta 2018 con base en las etapas del proyecto de integrar el Sistema Nacional de Alertas. Se estima incorporar, anualmente, sólo un sistema de alerta operante debido a la complejidad que implica integrarlos bajo una misma plataforma y estándares, además de las restricciones presupuestales que limitan las inversiones en infraestructura y equipamiento, así como las tecnologías necesarias para la intercomunicación.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 6. Fomentar la eficiencia en la asignación y distribución de los instrumentos financieros de gestión del riesgo.
Indicador 6.1:	Porcentaje de sesiones de capacitación a personal de las diferentes áreas de la Administración Pública Federal, estados y municipios, así como cualquier institución pública de orden federal que sea compatible con los objetivos del FOPREDEN y con capacidad de acceso a los instrumentos financieros de gestión de riesgos.
Descripción general	Se integrarán programas que coadyuven a incentivar el acceso a la inversión en prevención y la eficiencia en la asignación de recursos de apoyo a emergencias y desastres.
Fórmula	(Número de sesiones de capacitación/Número de sesiones de capacitación programadas) x 100
Unidad de medida	Porcentaje.
Observaciones	<p>Contar con instrumentos eficientes de gestión de riesgos requiere que las instancias involucradas posean conocimientos adecuados, actuales y completos para su acceso y operación. En este sentido es fundamental la impartición de sesiones de capacitación que difundan el marco normativo, procedimientos de acceso y alcances de dichos instrumentos.</p> <p>Se desarrollarán seis sesiones de capacitación por año, es decir, 30 sesiones de 2014 a 2018. Estas capacitaciones permiten optimizar el correcto y eficaz acceso a los instrumentos financieros de gestión de riesgos, y por ende, la eficiente asignación y distribución de recursos con cargo a estos instrumentos.</p>
Periodicidad	Anual.
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente.
Fuente	Copia del registro administrativo probatorio de las sesiones realizadas y sus resultados, en archivo de la Dirección General para la Gestión de Riesgos de la Secretaría de Gobernación.
Referencias adicionales	Dirección General para la Gestión de Riesgos, SEGOB.
Línea base 2013	Meta 2018
0%	100% (acumulado de 2014 a 2018)

Anexo Meta 2018

En su *Evaluación de las Políticas de Protección Civil en México*, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en el año 2012, expresó la importancia de invertir más en la prevención de riesgos por desastre, reforzar los mecanismos de retroalimentación y el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas, y promover el desarrollo de una cultura de aseguramiento a través de incentivos o reformas regulatorios para ampliar la cobertura de seguro en viviendas. En tal sentido, las sesiones informativas en materia de los instrumentos financieros de gestión de riesgos contribuyen a favorecer el empleo de fondos preventivos como primer recurso por encima de fondos reactivos y de reconstrucción, atendiendo la recomendación de la OCDE.

El valor de la meta 2018 se estimó con base en el número de sesiones de capacitación que es posible realizar debido a que éstas deben efectuarse dentro del primer cuatrimestre (enero-abril) de cada ejercicio fiscal. Con el inicio de la temporada de lluvias y ciclones tropicales (a partir de mayo), los servidores públicos privilegian su participación en la atención de las eventualidades provocadas por algún fenómeno natural perturbador. Asimismo, el cálculo se realizó tomando en cuenta los recursos materiales y humanos con los que se cuenta.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de la Defensa Nacional

Secretaría de Marina

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Energía

Secretaría de Economía

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Salud

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Secretaría de Turismo

Petróleos Mexicanos

Instituto Mexicano del Seguro Social

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Comisión Federal de Electricidad

La relación de dependencias y entidades aquí referida no es exhaustiva ni limitativa pues podrán incorporarse otras que, en el marco de sus atribuciones, contribuyan a la ejecución del Programa. Además, la perspectiva nacional y de cooperación interinstitucional del Programa comprende la participación y/o colaboración de los poderes de la unión, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, los órganos autónomos y las demás instancias e instituciones nacionales e internacionales que coadyuven a su adecuado cumplimiento, en estricto apego a lo establecido en la Constitución, las leyes y demás disposiciones normativas aplicables.

La correspondencia entre las dependencias y entidades participantes y los objetivos y estrategias del Programa se detallan en el **Anexo 1**.

TRANSPARENCIA

Conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, “El derecho de acceso a la información pública se interpretará conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y la interpretación que de los mismos hayan realizado los órganos internacionales especializados”.

La presente Administración asume la transparencia como uno de los principales elementos de la nueva relación entre gobierno y sociedad, para una eficaz rendición de cuentas y combate a la corrupción.

El Programa Nacional de Protección Civil se publicará y quedará disponible para su consulta en www.proteccioncivil.gob.mx a partir del día siguiente de su publicación formal en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, los logros obtenidos de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en el Programa se publicarán, actualizarán y quedarán disponibles para su consulta en el mismo espacio virtual en el primer bimestre de cada año.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANR	Atlas Nacional de Riesgo
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres
FONDEN	Fondo de Desastres Naturales
FOPREDEN	Fondo para la Prevención de Desastres Naturales y Fideicomiso Preventivo
GIR	Gestión Integral de Riesgos
LGPC	Ley General de Protección Civil
NOM	Norma Oficial Mexicana
ONG	Organización no gubernamental
PNPC	Programa Nacional de Protección Civil
SINAPROC	Sistema Nacional de Protección Civil
SNA	Sistema Nacional de Alertas

GLOSARIO

Atlas Nacional de Riesgo	Sistema Integral de Información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.
Autocuidado	Acciones preventivas destinadas a la reducción de riesgos en sus aspectos preventivos a favor de sí mismo, de la familia y de la comunidad a la que pertenece, antes de que suceda un fenómeno antropogénico o natural perturbador.
Autoprotección	Acciones que se realizan para contribuir a la protección de sí mismo, de la familia y de la comunidad a la que se pertenece, en el momento en que suceda un fenómeno antropogénico.
Campo volcánico monogenético	Área de la corteza terrestre que es propensa a tener una actividad volcánica localizada. Por lo general, contiene decenas a cientos de pequeños volcanes que aparecen en grupos o alineados sobre una misma fractura y cada uno es el producto de una sola erupción (de allí el término “monogenético”, es decir, un sólo origen) que puede durar desde algunos días hasta algunos años.
Damnificado	Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre.

Fenómeno antropogénico	Agente perturbador producido por la actividad humana.
Fenómeno natural perturbador	Agente perturbador producido por la naturaleza.
Fenómeno perturbador	Son fenómenos que pueden alterar el funcionamiento normal de los asentamientos humanos o sistemas afectables y producir en ellos un estado de desastre.
Fenómeno geológico	Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre.
Fenómeno hidrometeorológico	Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres, tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas, sequías, ondas cálidas y gélidas y tornados.
Gestión Integral de Riesgos	El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.
Instrumentos financieros de gestión de riesgos	Son aquellos programas y mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento con el que cuenta el gobierno federal para apoyar a las instancias públicas federales y entidades federativas, en la ejecución de proyectos y acciones derivadas de la gestión integral de riesgos, para la prevención y atención de situaciones de emergencia y/o desastre de origen natural.
Microdesastre	Resultado de uno o más agentes perturbadores, cuyos daños no exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada y, por consiguiente, son atendidos en el ámbito local por los municipios, delegaciones del Distrito Federal y las entidades federativas sin recibir apoyos excepcionales del Gobierno de la República.
Plan de continuidad de operaciones	Al proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros.
Programa Interno de Protección Civil	Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre; mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Resiliencia	Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.
Sistema Nacional de Alertas	Es el sistema de alertamiento temprano ante fenómenos de comportamiento relativamente predecibles, a cargo del Gobierno de la República, que está compuesto por la totalidad de los sistemas de este tipo, actualmente dispersos y no compatibles: Servicio Meteorológico Nacional, alerta sísmica y de tsunamis, semáforo ciclónico y volcánico, detección de incendios, alerta de nevadas y sequías.
Unidad Interna de Protección Civil	El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil.

BIBLIOGRAFÍA

Análisis de la OCDE del Sistema Nacional de Protección Civil de México, 2012.

Banco Mundial, Unidad Administrativa del Sector de Desarrollo Sustentable, Región de América Latina y el Caribe, *Las dimensiones sociales del Cambio Climático en México*, 2013.

Bitrán Daniel, *Metodologías para la evaluación del impacto socioeconómico de los desastres*, Serie Estudios y perspectivas, No. 108, Sede Subregional de la CEPAL en México, 2009, Publicación de las Naciones Unidas.

Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, 18 a 22 de enero de 2005, Kobe, Hyogo, Japón. Extracto del Informe A/CONF206/6, en www.unisdr.org, consultado el 12 de diciembre de 2013.

Serie Impacto Socioeconómico de los Desastres en México, Centro Nacional de Prevención de Desastres, Secretaría de Gobernación, en <http://www.cenapred.unam.mx/es/Publicaciones/>, consultado el 12 de diciembre de 2013.

Banco Interamericano de Desarrollo, División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Gestión del Riesgo de Desastres (INE/RND), *Indicadores de Riesgo de Desastre y de Gestión de Riesgos*, Programa para América Latina y el Caribe, México, Notas Técnicas # IDB-TN-169, 2010.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Estadísticas a propósito del Día Internacional para la Reducción de los Desastres*, Aguascalientes, Ags., México, 13 de octubre de 2013, en www.inegi.org.mx, consultado el 14 de octubre de 2013.

Gutiérrez Martínez Carlo y otros. **Fascículo Sismos. CENAPRED. 2005**

Alcántara Ayala Irasema y otros. **Fascículo Inestabilidad de Laderas. CENAPRED, 2008**

Jiménez Espinosa Martín y otros. **Fascículo Ciclones Tropicales. CENAPRED, 2007**

De la Cruz Reyna Servando, **Fascículo Volcanes. CENAPRED. 2008** Instituto de Geofísica UNAM

Salas Salinas Marco Antonio y Martín Jiménez Espinosa **Fascículo Inundaciones. CENAPRED. 2004**

García Jiménez Fermín y otro. **Fascículo Sequías. CENAPRED. 2004**

Matías I. Guadalupe y otros. **Fascículo Heladas. CENAPRED. 2007**

Centro Nacional de Prevención de Desastres **Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos de Desastres en México. CENAPRED. 2001**

ANEXO 1. CORRESPONDENCIA ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA POR OBJETIVO Y ESTRATEGIA

A continuación se establece de manera enunciativa y no limitativa la correspondencia por objetivo, estrategia y/o línea de acción de las instituciones participantes en la ejecución del Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.

Dependencias y entidades participantes	Objetivo	Estrategia
Secretaría de Gobernación	1, 2, 3, 4, 5, 6	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 5.3, 6.1, 6.2, 6.3
Secretaría de Relaciones Exteriores	1, 2, 3, 4	1.1, 1.3, 2.1, 2.2, 2.5, 3.1, 3.2, 3.3, 4.2, 4.2
Secretaría de la Defensa Nacional	1, 2, 3, 4	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 4.2
Secretaría de Marina	1, 2, 3, 4	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 4.2
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1, 2, 3, 4, 6	1.1, 1.3, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 4.2, 6.1, 6.2, 6.3
Secretaría de Desarrollo Social	1, 2, 3, 4	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 4.2
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1, 2, 3, 4	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3., 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2
Secretaría de Energía	1, 2, 3, 4	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2
Secretaría de Economía	1, 2, 3, 4	1.1, 1.3, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1, 2, 3, 4	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 4.2
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1, 2, 3, 4, 5	1.1, 1.3, 2.1, 2.2, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 5.3
Secretaría de Educación Pública	1, 2, 3, 4	1.1, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 3.2, 3.3, 4.2
Secretaría de Salud	1, 2, 3, 4	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 3.2, 3.3, 4.2
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1, 2, 3, 4	1.1, 1.3, 2.1, 2.2, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1, 2, 3, 4	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 4.3
Secretaría de Turismo	1, 2, 3, 4	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2
Petróleos Mexicanos	1, 2, 3, 4, 5	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 5.1, 5.3
Instituto Mexicano del Seguro Social	1, 2, 3, 4, 5	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 5.1, 5.3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1, 2, 3, 4, 5	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 5.1, 5.3
Comisión Federal de Electricidad	1, 2, 3, 4, 5	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 5.1, 5.3